BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.195 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 18 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 16 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	730.—
Por marcas	240.—
Por suscripciones	12.50
Por venta de ejemplares y folletos	21.—
Total	1.003.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

Mensajes del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Mensaje y Proyecto de Ley del 14|6 tendiente a permitir la liquidación regular y ordenada de la situación creada por la moratoria hipotecaria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938.

2083. —

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley tendiente a permitir la liquidación regular y ordenada de la situación creada por la moratoria hipotecaria.

Importancia y urgencia de la cuestión

El período moratorio, establecido por las Leyes número 11.741 y N.º 12.310 con su régimen especial de emergencia, va a terminar en octubre del año en curso. Los intereses que sentirán los efectos de este vencimiento son sumamente cuantiosos. Según los prudentes cálculos de la Comisión del Censo Hipotecario Nacional, parece que su volumen pasa de los mil millones de pesos y el número de préstamos se mantiene cerca de los cien mil. Son otros tantos deudores y un número no mucho menor de acreedores, cuyos derechos y obligaciones y cuya situación patrimonial, están enfrentados a un futuro completamente incierto.

Es por lo tanto realmente apremiante resolver qué régimen va a imperar después de octubre próximo. Deudores y acreedores tienen un derecho evidente de conocer con razonable anticipación la situación que deberán afrontar. Los perjuicios de una prolongada incertidumbre podrían ser mayores aun que los de una solución imperfecta, y no es necesario insistir sobre lo mucho que importa reducir las causas de inseguridad en tiempos en que el panorama económico mundial exhibe tantas incógnitas.

No debe esperarse hasta que el vencimiento de la moratoria sea inminente. El primer deber de los poderes públicos en la presente emergencia es el de definir prontamente la situación. En esta apreciación el Poder Ejecutivo se sabe acompañado por Vuestra Honorabilidad en cuyo seno se han presentado desde la iniciación del actual período legislativo diversas iniciativas que representan un valioso aporte para el estudio del problema.

La Comisión del Censo aconseja adoptar un régimen de transición

Establecida la urgencia de la cuestión, es necesario buscar la orientación general en que pueda inspirarse una solución justa y conveniente.

En la opinión pública y especialmente en los círculos directamente afectados por la cuestión, se han ventilado diversos proyectos que van desde la prórroga

lisa y llana de la moratoria hasta su caducidad brusca y total. Podría hallarse la solución en uno de estos procedimientos extremos o será preferible ir a un régimen de transición y a una liquidación paulatina de esta masa de créditos congelados?

La respuesta sólo podrá darse después del análisis detenido de los hechos y el examen de las consecuencias posibles de los diversos regímenes propuestos.

Ese análisis ya ha sido realizado por la Comisión del Censo Hipotecario. Es oportuno recoger aquí algunas de sus conclusiones que el Poder Ejecutivo comparte y que desea señalar especialmente a la reflexión serena de Vuestra Honorabilidad, como el fruto de un maduro y desapasionado estudio de la situación y una ponderación imparcial y equitativa de los intereses en juego.

Extender la moratoria no es una solución

"Extender simplemente la moratoria hipotecaria, dice la Comisión, no es una solución aceptable. Los acreedores ya han pagado su tributo a la crisis, pues mediante la ley de espera se han visto precisados a contribuir a su liquidación. Los tiempos han cambiado. La precaria situación económica de 1931 a 1934, en cuyo período nuestros productores trabajaron no para ganar, sino para evitar mayores pérdidas, se ha modificado substancialmente. Actualmente no hay desocupación y si los capitales no se aventuran con mayor confianza y resolución, no es porque faltan oportunidades, sino porque queda aún el temor y la desconfianza como resabio de una crisis profunda. Es necesario que los deudores favorecidos por la moratoria comprendan que en estas nuevas circunstancias tienen que comenzar a pagar. El formal cumplimiento de las obligaciones es un concepto que había perdido mucho de su rígida significación, pero que debe restablecerse para que el orden y la confianza recíprocos faciliten las transacciones. Sin confianza, sin orden y responsabilidad no pueden establecerse actividades prósperas".

Tampoco puede volverse de inmediato al régimen común

Pero la Comisión tampoco creyó posible aconsejar la vuelta inmediata y completa al régimen de la ley común y del contrato para las obligaciones que se hallan bajo el amparo de la moratoria.

"Dejar que el problema a plantearse cuando venza la Ley se resuelva por sí solo, no es una solución; si bien es probable que los capitalistas, al recibir sus créditos, se verían ante la necesidad de volverlos a colocar, con lo que muchos deudores podrían tal vez con facilidad hacer un nuevo contrato hipotecario con su acreedor o bien sustituirlo por otro, la Comisión conceptúa que sería un paso en el vacío con consecuencias acaso graves por el volumen considerable de los vencimientos. Así como todo podría pasar de la mejor manera, quedan como una incógnita las repercusiones que podría tener sobre el mercado monetario la importante masa de dinero que se movería al producirse las cancelaciones y los nuevos préstamos. Por otra parte, bien podría suceder que se iniciaran innumerables ejecuciones (según lo expuesto, las hipotecas en condiciones de ser ejecutadas serían 100.000) que, aparte del descuento de los deudores, probablemente provocase una caída del valor de los inmuebles, dejando una gran suma de saldos personales que, bajo condiciones normales, no se producirían. La impaciencia de los acreedores determinará, en tal caso la ruina de muchos deudores y la baja de los valores inmobiliarios sería un obstáculo para que percibieran la totalidad de su crédito".

Después de aparecido el informe de la Comisión del Censo, el Poder Ejecutivo ha seguido auscultando con mucha atención las tendencias de la opinión. Ha recogido la impresión concluyente de que la gran mayoría — no ya del conjunto de los afectados sino de los mismos acreedores — espera y desea el establecimiento de un régimen de transición y transacción que, aunque a costa de algún sacrificio en los aspectos parciales o accidentes de los derechos en juego, salve lo esencial, asegurando que a esos derechos correspondan valores reales y realizables.

Aspecto social del problema

El criterio con que los poderes públicos aborden el problema, tiene que orientarse en la gran responsabilidad social que gravita hoy acaso más que en el pasado sobre ellos. Por sobre todo deben consultar los intereses superiores de la colectividad, en cuyo seno todos los derechos particulares, por mucho que puedan impresionar sus aparentes divergencias, deben hallar su armónica conciliación. Deudores y acreedores, propietarios de inmuebles y proveedores de capitales deben inclinarse ante este interés superior. Y si para lograr la armonía resulta necesario cercenar en alguna parte algún derecho, es porque de lo contrario la anarquía reinante los haría ilusorios del todo.

Así mirada la cuestión parecen pertinentes las siguientes reflexiones:

No debe desalentarse el crédito inmobiliario

1.° — No debe desalentarse el crédito inmobiliario. Nuestra agricultura lo necesita para mecanizar su explotación y reducir el costo de producción. En nuestras ciudades es requerido para desarrollar las industrias y mejorar la vivienda. Si el crédito es útil, no debe dificultarse su evolución. Hay que tender, por el contrario, a colocarlo sobre bases cada vez más sanas. Así el deudor se beneficia con su bajo costo y el acreedor con la tranquilidad de su inversión. Una experiencia secular enseña que estos fines no se consiguen con la protección coercitiva del deudor. Los acreedores, obligados a operar en un terreno más difícil, tratan de asegurarse contra el abuso de esas medidas y las burlan a su vez, ideando combinaciones mucho más gravosas que las prohibidas.

Por estas razones es necesario volver al imperio general del régimen común igual para todos, liquidando las situaciones amparadas por la Ley de emergencia.

Porque no puede desarticularse de inmediato la moratoria

2.° — La protección que el Estado les ha brindado a los deudores hipotecarios no puede retirarse de golpe. Las mismas razones que impusieron esta protección en el pasado, exigen ahora que se evite su liquidación intempestiva y precipitada.

La moratoria había respondido, bajo ciertos aspectos, al dictado de amparar al deudor y también al acreedor individual y, bajo otros, a la necesidad de defender la economía nacional en su conjunto.

Individualmente, deudores y acreedores se vieron, a raíz de la crisis, ante una situación completamente alterada. La crisis apareció bajo forma de hechos provocados por núcleos mucho más fuertes que el individuo, contra los cuales su acción aislada era totalmente impotente. No era admisible desconocer la existencia de esos hechos, ni hacerles responsables de sus consecuencias. Ya no dominaba el concepto de que el individuo debe soportar sólo y como mejor pueda cualquier embate de las mutables condiciones económicas. Se reconoce que estos cambios económicos representan casos genuinos de fuerza mayor cuando llegan a ser muy profundos, muy intensos y muy generales. Y por eso se sintió que era justo amparar a los que por estas causas se vieran en la imposibilidad de cumplir, en los términos convenidos, obligaciones contraídas bajo el imperio de circunstancias bien distintas.

La crisis condujo también a una mejor comprensión de la interdependencia de las situaciones individuales. Se vió que los deudores hipotecarios, mirados en su gran conjunto, representan un sector esencial de las energías que en el momento presente se aplican a la explotación de nuestro suelo y la formación de nuestras industrias; que esos deudores administran, además de sus propios bienes, aquellos que sus acreedores les han confiado; y que, por todo esto, su caída en masa habría arrastrado la de éstos y la paralización de sus actividades habría proyectado aún más lejos sus consecuencias afectando profundamente a toda la Nación. Por eso, la protección se acordó con un carácter general, sin vincularla a los méritos particulares de cada caso individual.

Ahora bien, actualmente, a pesar de la acentuada mejoría que se ha operado en la situación económica desde que se dictó la ley de moratoria, subsisten todavía muchas situaciones comprometidas, lo que se observa particularmente en los grandes centros urbanos donde la propiedad en general no ha recuperado el valor que sirvió de base para la concesión de los préstamos en moratoria. Los diversos factores de inestabilidad que se advierten en la economía mundial, pueden volver a incidir desfavorablemente sobre estos préstamos. También ha sucedido que al abrigo de la protección legal deudores que hubiesen podido pagar no lo hicieron, invirtiendo en otra forma sus disponibilidades. Indudablemente, la ley de moratoria ha fomentado en cierta medida el espíritu de imprevisión. Es un hecho lamentable, pero no por eso puede desconocerse que el retiro brusco de la protección legal a esos deudores no sería una medida atinada. La ejecución podrá ser una sanción justa en el caso individual, generalizado el procedimiento sacrificaría también a los que no lo merecen y tampoco los acreedores lograrían la satisfacción de su derecho. Aun en estos casos la ley debe señalar el camino que permita salvar estas dificultades, evitando siempre que se produzcan al final los desastres que la moratoria, precisamente, tuvo por objeto evitar.

Un mecanismo de pagos parciales facilitará la liquidación

3.° — En muchos casos toda la dificultad estriba en la desproporción entre el monto del préstamo acordado en una época de valores inmobiliarios inflados y el actual valor reducido del bien que lo garantiza. El deudor que no dispone de fondos líquidos no podrá recurrir a otro capitalista a fin de que le facilite los medios necesarios para desvincularse del acreedor actual, pues la garantía que puede ofrecer es insuficiente. Con la venta del bien tampoco se remedia nada: saldrían perjudicados tanto el acreedor como el deudor.

Estos casos son numerosos y la solución debe buscarse en un mecanismo de pagos parciales que permita reducir paulatinamente la deuda hasta adecuarla en su monto al bien que le sirve de garantía.

Papel de la acción voluntaria de las partes

4.° — Todo lo que pueda conducir a una más rápida liquidación de la moratoria por la acción voluntaria de las partes, merece el más franco apoyo. El régimen de transición que se implante, si debe ofrecer un amparo al deudor que no puede cumplir de inmediato integralmente con la obligación de su contrato, debe también evitar cuidadosamente todo lo que podría desalentarlo de cancelar en el menor tiempo posible su obligación. Por el contrario debe crear alicientes para apresurar esas cancelaciones.

Los pequeños deudores

Una atención especial merecen los deudores de sumas mínimas por la gran importancia que les corresponde dentro de la estructura social de nuestro pueblo.

Este numeroso grupo de deudores está constituído por componentes de las clases obreras y medias que han querido brindar a su familia el refugio del hogar propio; o de pequeños agricultores deseosos de fundar una existencia independiente en suelo propio. Así se han constituído en deudores hipotecarios asumiendo obligaciones que luego, muchas veces por la desocupación o la necesidad en que se vieron de aceptar tareas menos remuneradas, resultaron excesivamente gravosas.

Hay una enorme reserva de energías morales en estos pequeños deudores que no se han convertido en tales por espíritu de ostentación ni con fines de lucro, sino por el deseo socialmente útil de mejorar el propio nivel de vida y generalmente por el afán generoso de abrir a la propia descendencia un marco de existencia del que ellos mismos no gozaron. Aquí se gesta en el destino individual el destino de la Nación y se impulsa, a través del esfuerzo de miles de existencias modestas, el progreso material y espiritual del pueblo entero.

Conversión de las pequeñas obligaciones

Sería realmente lamentable que por la adversidad de los tiempos estas iniciativas esforzadas de mejoramiento —proseguidas muchas veces con gran constancia y a costa de duros sacrificios—, se vieran frustradas en una proporción considerable. Si aparece posible evitarlo, cree el Poder Ejecutivo, que hay que intentarlo.

Es claro que no puede pensarse en hacerlo a costa de los acreedores. Pero aparece en cambio factible intentar, bajo los auspicios del Estado, una gran operación de conversión. Si ha debido descartarse de plano, por irrealizable en los momentos actuales, movilizar el volumen total de la deuda hipotecaria en moratoria con el concurso del Banco Hipotecario Nacional, limitada esa acción a las pequeñas obligaciones, la intervención del Banco puede ser de resultados benéficos.

Otras cuestiones

Quedan así esbozadas las ideas directrices que han inspirado el adjunto proyecto de ley: Vuestra Honorabilidad advertirá que el proyecto recoge muchas de las sugestiones de la Comisión del Censo. Otras han sido postergadas deliberadamente por ahora; tales la debatida cuestión de los saldos personales y la urgente modernización de nuestro sistema de publicidad en materia de hipotecas y en general de derechos reales. Son cuestiones que deben ser estudiadas por Vuestra Honorabilidad sin las preocupaciones de la actual hora de apremio y con la circunspección y tranquilidad que requiere siempre toda reforma de nuestra legislación de fondo.

Al entregar a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo solicita que en vista de la importancia y urgencia de la cuestión involucrada, quiera prestarle su preferente atención.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ORTIZ
P. Groppo

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.° — Los deudores de obligaciones con garantía hipotecaria que, al vencer la Ley N.° 12.310 de prórroga de la N.° 11.741, se encuentren amparados por sus disposiciones, podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, conforme a las normas siguientes:

Art. 2.° — Las obligaciones hipotecarias de vencimiento íntegro o pagaderas en cuotas que por año excedan del 10 o|o del capital originario, comenzará a amortizarse: en 1939, las que según el contrato habían vencido antes del 1.° de enero de 1933; en 1940, las vencidas durante los años 1933 y 1934; y en 1941, las vencidas durante los años 1935 a 1938.

Las obligaciones que se hubiesen hecho exigibles por falta de pago de los intereses y amortizaciones convenidos a que se refiere la Ley N.° 11.741, se considerarán vencidas, a los efectos de la presente ley, en la fecha en que pudo ser exigible, la devolución del capital por la causa mencionada.

Art. 3.° — Los deudores de obligaciones con garantía hipotecaria amortizables mediante cuotas que, por año, no excedan del 10 o|o del capital originario, reanudarán a partir del año 1939, en las fechas fijadas en el contrato, el pago de las cuotas de amortización y de los intereses convenidos, cumpliendo en lo sucesivo hasta cancelar la deuda el sistema de amortización estipulado.

La obligación, por lo tanto, se considerará prorrogada por un plazo igual al período durante el cual estuvo suspendido el pago de las cuotas de amortización.

Art. 4.° — Desde la fecha de vencimiento de la Ley N.° 12.310, hasta el día en que, según los artículos 2.°, 3.° y 8.°, deberá iniciarse la amortización, las obligaciones comprendidas en la presente ley, permanecerán bajo el régimen de las Leyes N.° 11.741 y N.° 12.310.

Durante este plazo el deudor deberá abonar, sin embargo, el interés pactado en el contrato sobre el capital adeudado al vencer la Ley N.° 12.310, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6.° y 19.

Art. 5.° — Los deudores de obligaciones hipotecarias comprendidas en el artículo 2.°, podrán acogerse a un plan de amortización, por el cual asuman la obligación de realizar por lo menos las siguientes amortizaciones:

Por obligaciones que según el contrato hayan vencido o venzan en el año:	Amortizarán por cada cien pesos del capital adeudado al caducar la Ley N.° 12.310 en el año:											
	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950
1932	5	5	5	8	10	10	12	15	15	15	—	—
1933	—	5	5	5	8	10	10	12	15	15	15	—
1934	—	5	5	5	8	10	10	12	15	15	15	—
1935	—	—	5	5	5	8	10	10	12	15	15	15
1936	—	—	5	5	5	8	10	10	12	15	15	15
1937	—	—	5	5	5	8	10	10	12	15	15	15
1938	—	—	5	5	5	8	10	10	12	15	15	15

Durante este régimen de pagos, deberá abonarse sobre el saldo impago de la deuda, el interés pactado en el contrato.

Si no hubiera interés estipulado, el deudor que haga uso de la prórroga, deberá abonar intereses dentro del tipo fijado en el artículo siguiente:

Art. 6.° — En caso de que el deudor optara por amortizar su obligación en un período más breve que el previsto en el artículo anterior, obligándose a realizar por lo menos las amortizaciones que se indican a continuación, no podrá cobrársele un interés superior al 6 o|o anual.

Por obligaciones que según el contrato hayan vencido o venzan en el año:	Amortizarán por lo menos por cada cien pesos del capital adeudado al caducar la Ley N.° 12.310 en el año:						
	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
1932	10	15	20	25	30	—	—
1933	—	10	15	20	25	30	—
1934	—	10	15	20	25	30	—
1935	—	—	10	15	20	25	30
1936	—	—	10	15	20	25	30
1937	—	—	10	15	20	25	30
1938	—	—	10	15	20	25	30

Las sumas que el deudor hubiese pagado, en exceso del 6 o|o, antes de comenzar la amortización, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.°, apartado segundo, se entenderán abonadas a título de amortización de capital.

Esta imputación quedará firme con el pago de la primera cuota de amortización. No obstante, el deudor sólo podrá reducir en razón de ella el último pago que haga en cancelación de su deuda y abonará entretanto íntegramente las cuotas mínimas a cuyo pago se hubiese obligado, salvo convención en contrario entre las partes.

El beneficio de la reducción del interés cesará, en todos los casos en que la obligación se haga exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, a partir de la fecha en que el deudor quede constituído en mora.

Art. 7.° — Si el inmueble estuviese gravado con dos o más hipotecas, se determinará la fecha en que según los artículos 2.° y 8.° deberá iniciarse la amortización por la obligación que haya vencido primero, cualquiera sea el grado de la hipoteca que garantice dicha obligación.

El plan de amortización al que podrá acogerse el deudor según los artículos 5.° y 6.°, deberá comprender a todas las deudas como si se tratara de una sola.

Las cuotas de amortización así determinadas, se destinarán a cancelar sucesivamente las distintas obligaciones una tras otra, en el orden de preferencia de las respectivas hipotecas, salvo convención en contrario entre los acreedores y el deudor.

Durante este régimen de pagos, deberá abonarse sobre el saldo impago de la deuda en curso de amortización, así como sobre las deudas garantizadas con hipotecas en grado posterior, el interés que corresponda según lo dispuesto en los artículos 5°. y 6°.

Art. 8.° — Los pagos a que se refieren los artículos 5.° y 6.°, serán exigibles al cumplirse en el año respectivo la fecha de vencimiento de la obligación o la fecha de pago del servicio de amortización, en su caso.

Si según el contrato debiesen realizarse servicios periódicos de amortización por períodos más breves que un año, el deudor abonará la cuota mínima anual prevista en los artículos 5.° y 6.°, en las fechas correspondientes, en tantas cuotas parciales iguales, como sea el número de los servicios por año convenidos en el contrato.

Art. 9.° — Los deudores que se hubiesen acogido a las disposiciones de los artículos 5.° o 6.° de la presente ley, podrán efectuar, en cualquier momento, amortizaciones adicionales que no bajen del 10 o|o del capital adeudado al vencer la Ley N.° 12.310.

Los acreedores no estarán obligados a aceptar tales amortizaciones, sino después de vencidos noventa días de recibida la notificación hecha por el deudor, salvo que éste pague por anticipado los intereses correspondientes a dicho plazo.

Art. 10. — El beneficio de la prórroga cesará si el deudor dejara de cumplir las obligaciones que le incumben con arreglo a las disposiciones precedentes, como asimismo en todos los casos en que, en virtud del contrato o de las leyes en vigor, la obligación se haga exigible por motivos distintos del vencimiento del plazo o la falta de pago de los servicios estipulados en el contrato. No constituirá atraso, a los efectos de esta ley, la falta de pago de intereses adelantados, aunque se hubiese estipulado la obligación de pagarlos en esa forma.

Art. 11. — Los efectos de la inscripción en el Registro de Hipotecas de todas las hipotecas en vigor al caducar la Ley N.° 12.310, quedarán prorrogados, sin nueva inscripción, hasta el 31 de diciembre de 1950.

Art. 12. — Para acogerse a los beneficios a que se refieren los artículos 5.°, 6.° y 13, el deudor deberá notificárselo al acreedor mediante telegrama colacionado, redactado en un formulario especial que estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Correo Nacional.

La notificación deberá hacerse en los plazos siguientes:

año en que debe comenzar la amortización:	término hasta el cual debe hacerse la notificación:
1939	31 de diciembre de 1938
1940	31 de octubre de 1939
1941	31 de octubre de 1940

Si el inmueble estuviese gravado con dos o más hipotecas, la notificación deberá hacerse a cada uno de los acreedores.

Si el deudor omitiera realizar las notificaciones dentro del plazo legal, se entenderá que opta por el cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que, según los artículos 2.° y 8.°, deberá reanudarse la amortización, sin renunciar por ello a los beneficios acordados por las Leyes N.° 11.741 y N.° 12.310 y el artículo 4.° de la presente ley hasta dicha fecha.

Art. 13. — Todo propietario de un inmueble gravado con hipotecas comprendidas en el artículo 2.° de la presente ley, tendrá derecho de que el Banco Hipotecario Nacional le acuerde, sujeto a las disposiciones siguientes, un préstamo especial destinado a la conversión de su deuda hipotecaria, siempre que en conjunto el capital adeudado al caducar la Ley N.° 12.310 no exceda de m$n. 10.000 en caso de un inmueble urbano edificado o de $ 15.000 m|n., tratándose de una propiedad rural en explotación.

Estos préstamos se acordarán a medida que deba comenzar, de acuerdo con el artículo 2.°, la amortización de las obligaciones hipotecarias existentes.

Art. 14. — El Banco sólo acordará el préstamo especial de conversión si la deuda particular garantizada con hipotecas pudiese ser cancelada totalmente mediante el préstamo del Banco, a menos que el deudor se obligue a pagar el saldo en el acto de escriturar el préstamo o que el acreedor consienta en recibirlo en otra forma.

Art. 15. — Los préstamos especiales de conversión a que se refieren los artículos precedentes, podrán ser acordados por el Banco hasta concurrencia del 60 o|o del valor asignado por el Banco al inmueble.

Podrán agregarse al préstamo los gastos que demande la escritura de la nueva hipoteca.

Art. 16. — En todo lo no expresamente establecido en esta ley, los préstamos especiales de conversión se regirán por las disposiciones de la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

El Banco propondrá al Poder Ejecutivo las normas reglamentarias para la concesión de estos préstamos.

Art. 17. — Para tener derecho al préstamo especial de conversión, el deudor deberá presentar su solicitud al Banco Hipotecario Nacional dentro de los 30 días de vencidos los términos indicados en el artículo 12.

Art. 18. — El deudor deberá consignar en la solicitud el nombre y domicilio del o de los acreedores hipotecarios sin perjuicio de los demás datos que pueda requerirle el Banco Hipotecario Nacional.

Deberá acompañar además una declaración sobre el capital adeudado al vencer la Ley N.° 12.310, otorgada por el acreedor y autenticada en forma suficiente a juicio del Banco. Esta certificación deberá ser entregada por el acreedor al deudor dentro de los 20 días de la fecha de la notificación a que se refiere el artículo 12.

Art. 19. — Durante el trámite de la solicitud, el deudor podrá suspender el pago de la amortización.

Deberá abonar los intereses cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.°, apartado segundo, pero en caso de que el Banco acordase el préstamo, las sumas pagadas en exceso del 6 o|o se entenderán abonadas a título de amortización de capital.

Si el deudor cayera en mora con estos pagos, el Banco denegará el préstamo solicitado.

Art. 20. — Tanto el deudor como el acreedor estarán facultados para informarse en cualquier momento del estado del trámite de la solicitud.

Será causa suficiente para que el Banco deniegue el préstamo especial de conversión o revoque una resolución favorable, la circunstancia de que el trámite se demore por culpa del deudor.

Si el trámite se demorase por culpa del acreedor, dejarán de correr los intereses a que se refiere el artículo 4.° hasta tanto, el acreedor remueva las causas de la demora.

Art. 21. — El préstamo especial de conversión deberá escriturarse dentro de los 30 días de haberse notificado al solicitante la resolución favorable del Banco.

El producto líquido será entregado al o a los acreedores en el orden de preferencia de sus créditos.

Art. 22. — Si con motivo del préstamo acordado por el Banco, se constituyeran otras hipotecas sobre la propiedad o se alterase la situación de las existentes, podrá dejarse constancia de ello en la misma escritura en que conste la hipoteca del Banco, sin recargo de gastos de honorarios.

Art. 23. — En el caso de que el Banco Hipotecario Nacional resolviese denegar el préstamo, el deudor podrá acogerse al beneficio del plazo y, en su caso, de la reducción del interés notificando al o a los acreedores, dentro de los treinta días de rechazada su solicitud, que se propone realizar las amortizaciones anuales mínimas previstas en los artículos 5.° y 6.°, y pagando al acreedor, dentro del plazo de 90 días contados desde la misma fecha, las cuotas de amortización que de acuerdo con el plan elegido hubiesen vencido en el intervalo.

Art. 24. — A los efectos de la presente ley se entenderá por capital adeudado al vencer la Ley N.° 12.310, el saldo del préstamo originario más los intereses atrasados cuyo pago se mantuvo en suspenso en virtud del artículo 3.° de la Ley N.° 11.741.

Art. 25. — No quedan comprendidas en las disposiciones precedentes, las hipotecas constituídas para garantizar el cumplimiento de las funciones asumidas en virtud de un contrato de mandato, de locación de servicios o de trabajo o como consecuencia de una relación de servicio similar; el pago de alimentos; los créditos quirografarios preexistentes; y los descuentos y adelantos en cuenta corriente, siempre que en todos los casos la causa de la obligación esté expresada en la escritura constitutiva de la hipoteca.

Tales obligaciones deberán cumplirse de acuerdo con los respectivos contratos y, si conforme a ellos ya se hallaran vencidos, dentro de un plazo de 90 días de caducada la Ley número 12.310.

Art. 26. — Todas las actuaciones relacionadas con la presente ley que se efectuaran ante las oficinas nacionales y la Municipalidad de la Capital Federal, estarán exentas de sellado y todo otro impuesto nacional o municipal.

Art. 27. — Salvo cuando esta ley disponen lo contrario, sus disposiciones serán consideradas de orden público y en consecuencia será nula y sin ningún valor la renuncia de sus beneficios consignada en las convenciones particulares.

Esta nulidad comprende las disposiciones excluyentes de los beneficios de la presentes ley, que se hubiesen convenido antes de su sanción.

La renuncia de alguno de los beneficios acordados por las Leyes número 11.741, número 12.310 y la presente, no importará renuncia de los demás.

La convención expresa o tácita de las partes de someterse nuevamente al régimen del contrato, no importa renuncia de ninguno de los beneficios de que el deudor hubiese gozado hasta la fecha de dicha convención.

Art. 28. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

P. Groppo

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.° 496. — Navegación y Puertos. — Reiterando el N.° 157 de mayo 2 de 1935.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H. reiterando los términos del Mensaje N.° 157, de fecha 2 de mayo de 1935, con el propósito de obtener la sanción del proyecto de ley respectivo, que acuerde a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la autorización para ocupar una fracción de terreno en las adyacencias del muelle N. O. de la 5a. Dársena del Puerto Nuevo de la Capital, destinado a la construcción de un muelle y demás instalaciones necesarias para la descarga de los combustibles que emplea en los transportes a que se dedica.

Como a la fecha no ha sido considerado el citado Mensaje, el P. E. tiene el honor de dirigirse nuevamente a V. H. encareciéndole quiera prestarle una preferente atención al asunto de que se trata, en apoyo del cual, reproduce el mismo.

Dios guarde a V. H.

ROBERTO M. ORTIZ
M. R. Alvarado

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Bolívar. — Autorizando pago haberes a personal

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.332. — 1537. — 1a.-15. — Resultando de las presentes actuaciones, debidamente comprobada la necesidad que hubo de asignar servicios, a partir del 23 de marzo último, al personal designado por Decreto de 18 del mismo mes, en el Colegio Nacional de Bolívar (Bs. Aires), y atento los informes producidos por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el pago, con imputación al inciso 386, ítem I, anexo 3, de la Ley N.° 13.345, de los haberes devengados en el Colegio Nacional de Bolívar (Bs. As.), desde el 23 de marzo hasta el 31 de mayo del corriente año, por el ayudante 1.° (auxiliar de secretaría) señor Carlos Alberto Solís (Cl. 1917, D. M. 4, Matrícula 429.323), ayudante 3.° (escribiente), Sr. Juan Cleso (Cl. 1911, D. M. 21, M. 1.211.200), ayudante 3.° (bibliotecario), señor Nicolás A. Larrazábal (Cl. 1913, D. M. 21, M. 372.605) y ayudantes 1.° (personal de servicio) señores Tomás Cañas (Cl. 1906, D. M. 21, Matrícula 1.205.191) y Rogelio A. Díaz (Cl. 1900, D. M. 21, M. 1.204.579), y desde igual fecha hasta el 30 de abril último, por el auxiliar 8.° (secretario), señor Néstor A. Larregle. (Cl. 1911, D. M. 21, M. 1.220.245).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de San Isidro. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.333. — 1538. — 2a.-24. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulados por la Dirección de la Escuela de Comercio de San Isidro, a favor del personal que en las adjuntas notas se menciona y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de San Isidro, en horas que se encontraban vacantes por el siguiente personal: profesor confirmado (Art. 5.°), señor Horacio Correa Luna (Clase 1902, D. M. 2, M. 218.880), cinco horas de castellano, desde el 5 hasta el 9 de abril; profesor confirmado (Art. 5.°), señor Pablo Millán (Cl. 1906, D. M. 68, M. 783.272), cinco horas de castellano, desde el 10 hasta el 30 de abril; cinco horas de la misma materia desde el 3 al 6 de mayo, y desde el 7 al 16 del último mes citado, en lugar de la señorita Rosalba Aliaga Sarmiento, que no había tomado posesión, y en las mismas cinco horas, vacantes nuevamente por traslado de la referida señorita Aliaga Sarmiento, desde el 8 hasta el 24 de junio en que fué nombrado titular; profesor confirmado (Art. 5.°), señor Ramualdo Benjamín Macera (Cl. 1900, D. M. 4, M. 509.626), tres horas de geografía, durante el día 23 de abril, y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Federico Luis Burnet (Cl. 1893, D. M. 2, M. 160.568), ocho horas de inglés, desde el 27 hasta el 30 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de La Plata. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.334. — 1539. — 2a.-29. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de La Plata, solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de La Plata, por el siguiente personal: profesora de pedagogía, ciencias afines e idioma castellano, Marceliana Aztelarra de García Rivero, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes, desde el 1.° hasta el 12 de abril pasado, fecha en que fué designada titular; profesora confirmada en la especialidad Art. 5.°) J. Silvina G. de Merlo, en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 1.° hasta el 12 de abril último, fecha en que fué designada titular; profesora normal en ciencias, Catalina M. Zeni, en dos horas semanales de historia natural, vacantes, desde el 1.° hasta el 29 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 4 de mayo último, en lugar de Adolfo L. Poncet, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Lola Juliánez Islas, en dos horas semanales de dibujo, vacantes, desde el 1.° hasta el 11 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 15 del mismo, en reemplazo de Dora Pereyra Backer de López, que no había tomado posesión; profesora Universitaria de enseñanza egresada de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Buenos Aires, María Antonia Lilli, en tres horas semanales de música, vacantes, desde el 1.° hasta el 5 de abril último y desde esta fecha hasta el 12 del mismo, en sustitución de Delia R. Catullo, que no se había hecho cargo; profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en literatura, Irma Rosa Arce, en tres horas semanales de literatura, vacantes, desde el 1.° hasta el 11 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 15 del mismo, en lugar de Alida S. Echalde Tailhade, que no había tomado posesión; profesora de enseñanza secundaria, normal y especial María del Rosario Morón de Latorre Leloug, en dos horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 1.° hasta el 11 de abril último y desde esta fecha hasta el 15 del mismo, en reemplazo de Hortensia Lovera, que no se había hecho cargo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Pedro H. Aita (Cl. 1885, D. M. 3, M. 309.334), en tres horas semanales de historia natural, vacantes, desde el 1.° hasta el 28 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 4 de mayo último, en sustitución de Adolfo L. Poncet, que no había tomado posesión; y, profesora nacional de dibujo, María Adelaida Soria de Gil, en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 1.° hasta el 18 de abril último, fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Traslado y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.363. — 1540. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señor Erwin F. Rúbens (Cl. 1908, D. M. 1, M. 94.193), a desempeñar seis horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, y nómbrase en su reemplazo en las cinco horas semanales de castellano en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Carlos Alberto Cuccarese (Clase 1916, D. M. 4, M. 562.259).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Mendoza. — Liceo de Srtas. Anexo. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.320. — 1541. — A fin de proveer un cargo de ayudante de gabinete vacante en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Mendoza, en un cargo de ayudante de gabinete, a la señorita Juana Montoux.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Maestros, Catamarca. — Cambio de asignatura

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.321. — 1542. — Visto el pedido de cambio de asignatura que formula el profesor señor José F. Segura y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, historia natural, tres horas semanales en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor José F. Segura (Clase 1884, D. M. 53, M. 3.405.994), pase a desempeñar tres horas semanales de matemáticas en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Buenos Aires). — Nombramiento y ascenso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.322. — 1543. — A fin de proveer un cargo de maestro del taller de fundición vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de maestro de taller de fundición en la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Buenos Aires), al ayudante de taller del mismo establecimiento señor Santiago Gámbaro (Cl. 1903, D. M. 17, M. 877.278), y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante de taller al señor Angel José Bertoia (Clase 1913, D. M. 15, M. 1.049.053).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.323. — 1544. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tucumán, profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora María Raquel Sánchez de Bustos Avellaneda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Tucumán. — Ascenso de personal y nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.324. — 1545. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela de Comercio de Tucumán, al cargo de auxiliar 6.° (secretario-tesorero), en reemplazo del señor Domingo Tomás Manuel Almirón, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 8.° (prosecretario) del mismo establecimiento, señor Juan Farall (Cl. 1902, D. M. 57, Matrícula 3.598.546), y asciéndese al cargo de auxiliar 8.° (prosecretario) al ayudante 2.° (auxiliar) del mismo establecimiento señor Isauro Martínez (Clase 1872, D. M. 57, M. 3.592.082); y nómbrase en el cargo de ayudante 2.° (auxiliar) al señor Edmundo Alberto Díaz (Clase 1910, D. M. 57, M. 3.569.096).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Olavarría. — Renuncia y nombramiento de Maestra de Grado.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.325. — 1546. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), en un cargo de maestra de grado, en reemplazo de la señora Stella Galliano de Cabral cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional, señorita María del Carmen Parodi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.326. — 1547. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, en el Colegio Nacional de Mendoza y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, profesor de ciencias y letras, catellano, seis horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Angel Lupi (Cl. 1881, D. M. 51, Matrícula 3.290.077)).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dando nombre Rafael Obligado a la Escuela Normal de San Nicolás

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.411. — 1548. — I-575. — Vista la precedente nota de la Inspección General de Enseñanza significando la oportunidad de bautizar con el nombre de Rafael Obligado, a la Escuela Normal de San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa muy acertadamente la citada Inspección General, el juicio histórico y la crítica literaria de mayor autoridad, así entre nosotros como en América y en España, ha consagrado definitivamente a don Rafael Obligado, entre los más ilustres poetas argentinos e hispano-americanos y, también, como a uno de los más altos valores espirituales de que puede enorgullecerse nuestra Nación;

Que su preciada labor poética ha enriquecido la literatura patria con obras de asuntos e inspiración netamente argentinos, modelos de belleza y de hondo patriotismo, en las que la juventud estudiosa puede encontrar generosa fuente de nobles ideales y de sanas orientaciones;

Que, su preclaro nombre tiene sobrados títulos para figurar en el frontispicio de la Escuela Normal de San Nicolás, situada sobre el grande y caudaloso Paraná, que tanto amó y le inspiró algunas de sus más hermosas y difundidas poesías;

Por todas estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse el nombre de "Rafael Obligado" a la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Monteros. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.220. — 1549. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señorita Elvira E. Migliavacca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 y Escuela Normal de Prof. N.° 2 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.431. — 1550. — Vista la renuncia que antecede y a fin de proveer horas de idiomas extranjeros vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en reemplazo de la señora Mercedes V. Alvarez de Chaves, cuya renuncia se acepta, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora María Antonia Rochet de Serpa: Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital: profesor de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Marcelo Víctor Riviere (Cl. 1902, D. M. 2, M. 207.359).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Traslado y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.432. — 1551. — Visto el pedido de traslado que presenta la señora Rosa Augusta P. de López González, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, química, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, y merceología, tres horas semanales en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señora Rosa Augusta P. de López González, a desempeñar ocho horas semanales de química en la Escuela Normal de Santiago del Estero, y nómbrase en su reemplazo al siguiente personal, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, en las tres horas semanales de química a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Elena Frías Bunge, y en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, en las 3 horas semanales de merceología a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señora Irma M. de del Frade.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramientos de varios profesores

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.433. — 1552. — U-325. — Visto la precedente nota de la Universidad Nacional del Litoral, solicitando, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior, el nombramiento definitivo de los siguientes profesores, señorita Juana Falcoff, señor Rodolfo Pérez y señor Ricardo Braseseo, en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Física Química y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la última parte del Art. 93, del Estatuto respectivo; atento a las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 1.° del Decreto de fecha 24 de marzo de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesores de historia universal, dos horas cada uno, señorita Juana Falcoff, señor Rodolfo Pérez (Cl. 1906, D. M. 45, M. 2.853.587), y señor Ricardo Braseseo (Cl. 1893, D. M. 32, M. 2.007.360).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Cambio de asignatura entre profesores.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.434. — 1553. — 2a.-79. — Visto el cambio de asignaturas solicitado por los señores Sebastián Miranda Naón y Julio Aldini; atento lo informado por la Dirección de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de caligrafía, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, señor Sebastián Miranda Naón (Clase 1887, D. M. 2, M. 204.210), pase a ocupar dos horas de Mecanografía en el mismo establecimiento, en lugar del señor Julio Aldini (Cl. 1906, D. M. 1, Matrícula 575.671), quien a su vez, pasa a desempeñar tres horas de caligrafía, en lugar del señor Sebastián Miranda Naón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 9. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.436. — 1.555. — 2.ª 57. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 9, de la Capital, por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Justa D. de Crocco, en cuatro horas semanales, de música, vacantes, por fallecimiento de Amelia P. de Sotil, desde el 16 hasta el 26 de abril pasado, y desde esta fecha hasta el 14 de mayo último, en lugar de Elena Groussac, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.603. — 1.556. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Ciencias Domésticas, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Ciencias Domésticas, cuatro horas semanales, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, a la Médica (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señora María Luisa M. de Bonet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adaptación Regional, Chascomús. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.604. — 1557. — A fin de proveer una hora de historia, indivisible en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Historia, una hora semanal, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Ulises Olmos (Cl. 1898, D. M. 20, M. 1.149.602).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras número 3, de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.605. — 1558. — A fin de proveer un cargo de auxiliar de Música, en la escuela Normal de Maestras número 3, de la Capital, en reemplazo de la señorita Carmen Graciana Dansa, que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras número 3, de la Capital, en un cargo de auxiliar de Música, en reemplazo de la señorita Carmen Graciana Dausa, que se jubiló, a la profesora superior de música egresada del Conservatorio Nacional de Música, señorita Lía Belenna Tamburini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Ramal de Sáenz Peña a Villa Luro. Cruce con la Avenida General Paz. Autorizando levantamiento vías en la extensión necesaria al cruce de la Avenida.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938.

125.174. — 356. — Expte. 23.677-F-1937. — Visto lo actuado y teniendo en cuenta:

Que el censo de pasajeros y demás datos estadísticos relacionados con el ramal de Sáenz Peña a Villa Luro, cuya concesión se acordó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, por Ley N.° 5272 del año 1907, comprueban una acentuada declinación en todos y en cada uno de los distintos rubros de su tráfico;

Que esa declinación, reduce a términos absolutamente precarios la importancia de los intereses que aun hoy utilizan en vía de comunicación;

Que ésta en cambio, se desarrolla en su mayor parte dentro de los límites del municipio y en una zona que, por su urbanización y progreso actuales, encuentra en aquélla, con el cierre de calles y existencia de barreras en varios pasos a nivel, un serio obstáculo para su desenvolvimiento;

Que por ello, el Concejo Deliberante de la Capital, por resolución del año ppdo., dispuso que el Departamento Ejecutivo, gestionara el levantamiento de esas vías férreas que ocupan una extensión aproximada de 6 km.;

Que, en ese mismo sentido y con motivo de la ejecución de las obras de la Avenida General Paz, cuya notoria importancia para los intereses generales sería aquí inoficioso destacar, la Dirección Nacional de Vialidad, ha reiterado su pedido de que se autorice ese levantamiento, por lo menos, en la extensión indispensable para la prosecución de esas obras;

Que dicha Repartición al fundar su pedido y manifestar que, en espera de la resolución pertinente, tiene detenidas las obras de que se trata, de la constancia de que la solución que propicia importaría no sólo una apreciable economía, al evitar la construcción de un puente sobre una arteria de 100 metros de ancho, sino que se impone para alcanzar de ésta toda su eficiencia con ventajas desde el punto de vista técnico y hasta del estético y con beneficio a la vez, para el tráfico de una importante zona urbana;

Que, por su parte, y con anterioridad la empresa concesionaria del ramal, se ha dirigido al H. Congreso, solicitando autorización para levantarlo, sin que ese pedido haya sido aún definitivamente considerado;

Que la situación que los hechos y circunstancias relacionados plantean y, sobre todo, la unanimidad de pareceres exteriorizada por entidades representativas de los intereses comunales y de los generales directamente vinculados al tráfico, así como los particulares de la empresa afectada, determinan la conveniencia de una solución que, consultando todos los factores en juego, satisfaga en la medida de lo inmediatamente posible, necesidades comprobadas de interés público;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el levantamiento de las vías del ramal de Sáenz Peña a Villa Luro, de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la extensión necesaria, en el cruce con la Avenida General Paz, actualmente en construcción.

Art. 2.° — El levantamiento a que se refiere el artículo anterior sólo podrá efectuarse después que haya transcurrido el plazo prudencial que fijará la Dirección General de Ferrocarriles, consultando las situaciones y derechos creados, como el de pasajeros con abonos, tráficos de cargas, etc., y con la obligación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad de dejar las cosas en condiciones de que puedan reponerse las vías y efectuar tráfico ferroviario, en el supuesto de que el H. Congreso, no acordara autorización para levantar la totalidad de dicho ramal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

46.066—El poder legislativo de la Nación Argentina. Tomo 1. Antecedentes. (1810-1854). 1 volumen. 1.284 páginas. Silva Carlos Alberto. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1938.

46.067—Obra inédita.

46.068—Obra inédita.

46.069—Obra inédita.

46.070—Contrato.

46.071—Viejo bulín. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.072—El alma de los suburbios. Tango, 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.073—Viejo arrabal. Tango milonga. 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1937.

46.074—Rosa del Sur. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cordisco Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1937.

46.075—Gaceta Campera. N.° 33. Mayo 1938. Periódico. Leslie Enrique Norman. Buenos Aires, 1938.

46.076—Revista "Sud - Oeste". Junio 1938. N.° 156. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

46.077—The british and american business directory. (Guía comercial, inglesa americana). 1 volumen, 180 páginas. Anónima. Danser Juan Wesley. Buenos Aires, 1938.

46.078—Obra inédita.

46.079—Obra inédita.

46.080—Infecciosas. Facículo II. Científica. 78 páginas. Serra y Navone. Boratti Alberto Andrés. Rosario, 1938.

46.081—Obra inédita.

46.082—El crioyito. Tango milonga. Músca. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.083—Sueño con tu imagen. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.084—Algarabía baturra. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.085—Vieja milonga querida. Música 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.086—Fué tan sólo una ilusión. Tango milonga. 1 pliego, 2 páginas. Música. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.087—Fotocámara. Junio 1938. N.° 1. Periódico. Icart Rogelio y Héctor Y. Faita. Buenos Aires, 1938.

46.088—Derecho del trabajo. en la República Argentina. 1 volumen. 302 páginas. Doctrina Legislación Jurisprudencia. Dr. Ramírez Gronda Juan. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.089—Florencia en la edad media. 1 volumen, 206 páginas. Barrenechea Mariano Antonio. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.090—Conciencia o barbarie. Exégesis de la política americana. 1 volumen, 201 páginas. Velasco Ibarra J. M. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.091—Gaceta de Madrid. 1 volumen de 268 páginas. Garcitoral Alicio. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.092— La revolución traicionada. 1 volumen 252, páginas. Traducción. Trotsky León. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

46.093—Obra inédita.

46.094—¡Necia vanidad!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frediani Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.095—¡Necia vanidad!. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Frediani Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.096—Evocación póstuma. Estilo. 1 pliego, 2 páginas. Música. Moreno Antonio S. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.

46.097 — Doña Candelaria. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Moreno Antonio Sixto. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.

46.098—La chula de Granada. Paso doble, 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.

46.099—Salomón. Polka. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.

46.100—Calvario. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.

46.101—Derrota. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.

46.102—Obra inédita.

46.103—Obra inédita.

46.104—Dulce trigueña. Chamamé canción. Cantada por el dúo Ramírez Boadilla. Letra y música de Moisés Viglieca. Disco N.° 38.295-B-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.104—Juan Bautista Cabral. Chamamé correntino. Ejecutado por el Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Música de Marcos Ramírez. Disco N.° 38.259-A-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.105—Condena. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Enrique Discépolo. Música de F. Pracánico. Disco N.° 38.373 - A - editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.105.—Rincón florido. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Letra de Oscar Lomuto. Música. de Zayra Canicoba. Disco número 38.373-B-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.106—Unión cívica. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Domingo Santa Cruz. Disco N.° 38.368-B-editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.106—Rodríguez Peña. Tango Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Vicente Greco. Disco N.° 38.368-A-editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.107—El Informativo Aduanero. (Noticiero administrativo). Mayo 1938. N.° 155. Periódico. Gigli Marsili Angel. Buenos Aires, 1938.

46.108—El Eco de Pompeya. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. C. de Comerc. Indust. y Prop. de N. Pompeya y P Patricio. Buenos Aires, 1938.

46.109—Il Mattino D.Italia. Mayo 1938. Nros. 2880 al 2908. Periódico. Edit. Italo Argentina S. A., Buenos Aires, 1938.

46.110—Imparcial Film. Abril y mayo, 1938. N.° 15. Periódico. Romero Antonio. Ibarrondo Antonio. Buenos Aires, 1938.

46.111—Lasso. Junio 1938. N.° V. Periódico. Beutelspacher E., Buenos Aires, 1938.

46.112—Patris. Diario griego. Mayo 1938. N.° 1280. Periódico. Bairaclioti Atanasio. Buenos Aires, 1938.

46.113—Pays Libre. Mayo 1938. Nros. 916 al 920. Periódico. Verbrugghe Théó. Buenos Aires, 1938.

46.114—Problemas de Contabilidad. Mayo 1938. N.° 15. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

46.261—Gazeta Polska. Abril - Mayo 1938. Números 15 al 22. Periódico. Yaukovski Clemente, Borovski Gustavo. Buenos Aires, 1938.

46.262—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Febrero 1938. Periódico. Suárez Próspero J., Lenzi Juan Hilarión. Río Gallegos, 1938.

46.263—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Mayo 1938. Número 10. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.264—Svitto (La luz). Marzo a Mayo 1938. Números 111 al 122. Periódico. Bilecki Basilio. Buenos Aires, 1938.

43.089—Soledad. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Baldi Héctor, Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

JUNIO 21

46.265—Obra inédita.
46.266—Obra inédita.
46.267—Obra inédita.
46.268—Obra inédita.
46.269—Obra inédita.
46.270—Obra inédita.
46.271—Obra inédita.
46.272—Obra inédita.
46.273—Obra inédita.
46.274—Obra inédita.
46.275—Obra inédita.
46.276—Trámite administrativo.
46.277—Obra inédita.
46.278—Obra inédita.
46.279—Obra inédita.
46.280—Obra inédita.
46.281—Obra inédita.
46.282—Obra inédita.
46.283—Obra inédita.
46.284—Obra inédita.
46.285—La Dama de los Bigotes. 1 volumen, 220 páginas. Dáez Alo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.287—Obra inédita.
46.288—Obra inédita.
46.289—Milonga del Plata. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Terragno José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.290—Esta Noche. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E. Suárez Villanueva A., Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.291—Esta Noche. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E. Suárez Villanueva A. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.292—Limosna. Tango moderno. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.293—Limosna. Tango moderno. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A.. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.294—Ranchito Olvidado. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. y Galán C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.295—Ranchito Olvidado. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. y Galán C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.296—Vieja Amiga. (No es posible). tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Laurenz Pedro, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.297—Vieja Amiga. (No es posible). Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Contursi, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.298—Madre Mía. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.299—Madre Mía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.300—Nacen Las Estrellas. Rumba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.301—Nacen Las Estrellas. Rumba. canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.302—Para qué Recordarla. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Comité Tito, Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.303—Para qué Recordarla. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Quiroga E., Eduardo C., Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.304—Obra inédita.
46.305—Obra inédita.
46.306—Obra inédita.
46.307—Tan-Tan. Año 11, número 26. Junio 1938. Periódico. Hijos de José Willi. Buenos Aires, 1938.
46.308—Avellaneda Social. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.309—Clamor. Mayo 1938. Números 153 al 156. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.310—Demócrata. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.311—Los Deportes. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.312—Diario La Libertad. Mayo 1938. Números 7.157 al 7.185. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.313—Mercurio. Mayo 1938. Números 38 y 39. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938 (Chubut).
46.314—Tribuna. Mayo 1938. Números 107 al 111. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
42.808—Oscar Rubens. Registro de Seudónimo.

JUNIO 22

46.315—Orientación. Año II. N.° 51. Periódico. Jorge Faustino E. Buenos Aires, 1938.
46.316—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo y sugestión. Tomo III. (Sugestión). 192 páginas. Jacot Paul C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
46.317—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo, sugestión. (Magnetismo). 192 páginas. Tomo 1. Jagot Paúl C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.318—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo, sugestión. (Hipnotismo). Tomo II, 174 páginas. Jagot Paúl C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.319—El Secreto del Reporter. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elío, Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.320—El Secreto del Cargamento. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elío, Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.321—El Misterio de la Expedición. 128 páginas. Anónimo. Traducción D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.322—El Aullido de la Fiera. 160 páginas. Yindry Noel. Traducción. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.323—El Hombre sin Rostro. 160 páginas. Steeman A. Traducción. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.324—La vuelta de Drummond. 160 paginas. Sapper. Traducción, Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.325—Cavilando. Poesía y prosas rítmicas. 149 páginas. Mattía Pedro. El autor. Rosario, 1938.
46.326—Obras Públicas y Privadas. Año 1. Número 1. Periódico. Lanusse Roberto Alejandro. Buenos Aires, 1938.
46.327—Contrato.
46.328—Renunciación. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lombardero José, Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.329—Obra inédita.
36.330—Obra inédita.
46.331—El Libro Verde de los Teléfonos. 1.370 páginas. 22 ediciones. Año 1938. Anónimo. Kraft Guillermo Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.332—La Voz del Interior. Año XXXV. N.° 12.789. Junio 1938. Periódico. Remonda Silvestre Raúl. Córdoba, 1938.
46.333—Bodas de Oro. Vals. 1 pliego. 2 páginas. Música. Máspero Adolfo J. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.334—Obra inédita.
46.335—Obra inédita.
46.336—Obra inédita.
46.337—Obra inédita.
46.338—Obra inédita.
46.339—Obra inédita.

46.340—Gran guía general de la República Argentina. Tomos I, II, III, IV. Anónimo. Kraft Guillermo Limitada, Buenos Aires, 1938.

46.341—Milonga Brava. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cipolla Antonino A., Angulo y Cía. Bs. Aires, 1938.

46.342—Contrato.

46.343—Milonga Brava. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Flores Celedonio E., Angulo y Cía. Bs. As., 1938.

46.344—Danza del Cuervo. 4 páginas. Música. Gómez Carrillo Manuel, Casa Romano. Rosario, 1938.
46.345—Vidas Diferentes. 253 páginas. Novela. Jeannel Albert. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.346—Albert Jeannel. Registro de Seudónimo.
46.347—Obra inédita.
46.348—Obra inédita.
46.349—Obra inédita
46.350—Obra inédita.
46.351—Obra inédita.
46.352—Obra inédita.
46.353—Obra inédita.
46.354—Obra inédita.
46.355—Obra inédita.
46.356—Obra inédita.
46.357—Obra inédita.
46.378—Obra inédita.
46.359—Obra inédita.
46.360—El Hogar. Abril 1938. Números 1485 al 1489. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.361—El Mundo. Abril 1938. Números 3590 al 3619. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.362—El Mundo Argentino. Abril 1938. Números 1420 al 1423. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.363—El Orden. Mayo 1938. Números 2.937 al 2.960. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.
46.364—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Junio 1938. N.° 59. Periódico. Ballardini Emilio. Buenos Aires 1938.
46.365—Rosario Musical. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Romano Luis. Rosario, 1938.
46.366—Sintonía. Abril 1938. Números 259 al 262. Periódico. Emp. Edit. Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 23

46.367—Siempre te Espero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Paredes Agustín, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.368—Me Llorarás. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tarantino José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.369—Bristol. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tarantino José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.370—Serenata Criolla. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Atella Benito R., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.371—Espérame. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Calvaro Mauricio, Caraglio José. Buenos Aires, 1938.
46.372—Espérame. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Caraglio José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.373—Flores y Espinas. Versos. 156 páginas. Lara José María. El autor. Córdoba, 1938.
46.374—Obra inédita.
46.375—Obra inédita.
46.376—Obra inédita.
46.377—Obra inédita.
46.378—Obra inédita.
46.379—Obra inédita.
46.380—Obra inédita.
46.381—Obra inédita.
46.382—Obra inédita.

46.383—Mobiliario del antiguo virreynato del Río de la Plata. Tomo 2 v3-444 y 375 páginas. Calvo Carlos. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1936 y 1938.

36.384—Remansos Lunados. Poesías. 112 páginas. Palmiro José María. Libr. y Edit. "La Facultad" Buenos Aires, 1938.

46.385—Legislación Argentina. Leyes nacionales clasificadas y sus decretos reglamentarios. Tomo XV. Obras Públicas. 4.ª parte. Recopilación. Da Rocha Augusto. Libr. y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.386—Asociaciones de socorros mutuos; decreto reglamentario. 19 págs. Anónimo. Ministerio J. e I. Pública, Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 1938.

46.387—Jardín de la Paz. (Italiano: Giardino della pace. Inglés The garden of peace). Periódico. Dirección de paseos y jardines de la Municipalidad de La Plata. La Plata, 1938.

46.388—Obra inédita.
46.389—El Censor. Junio 1938. Año 1. Número 20. Periódico. Avila Sosa Salvador. Alta Gracia, 1938.
46.390—Las Chispas. Año 1. N.° 25. Junio 1938.
46.391—Confesión. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sacchi Gelso, 1938.
46.392—Confesión. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fontanilla Fernando, Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
46.393—De Mis Penas !... Milonga canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Rosario, 1938.
46.394—Obra inédita.
46.395—Obra inédita.
46.396—Mi Sueño Azul. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Schnaider José. Buenos Aires 1938.
46.397—Un Drama. Estilo criollo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.398—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.399—Si me Querés. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.400—Esto es mi amor por ti. Vals americano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Schanider José. Buenos Aires, 1938.
46.401—Obra inédita.
46.402—Obra inédita.
46.403—Obra inédita.
46.404—Obra inédita.
46.405—De mis penas. Milonga canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Donadío Nicolás. El autor. Rosario, 1938.
46.406—Quién iba a decirlo. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música Giacomino S. A. El autor. San Carlos Centro (Provincia Santa Fe, 1938).
46.407—Obra inédita.
46.408—Obra inédita.
46.409—La Voz de la Parroquia. Año III. N.° 156. Mayo 1938. Periódico. Blason Pedro. Gualeguaychú, 1938.
46.410—La Reforma. Año 1. N.° XII. Junio 1938. Favre Narciso Leopoldo. Rosario, 1938.
46.411—Antena. Abril 1938. Números 371 al 379. Periódico. Bordenave Raúl, Orts Amador. Buenos Aires, 1938.
46.412—Ariel — La Constitución. Mayo 1938. Números 1814 al 1843. Periódico. Pérez Romero José. Lincoln, 1938.
46.413—El Cívico. Mayo-Junio 1938. Números 96 al 98. Periódico. Santa María Osvaldo. Diamante, 1938 (Entre Ríos).
46.414—Comercio Forestal. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.415—España del Hospital Español. Mayo 1938. N.° 13. Periódico. La Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

46.416—Gaceta del Foro. Abril 1938. Números 7437 al 7497. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.

46.417—Guía del Rentista. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.

46.418—El Heraldo de Soto. Mayo 1938. Números 19, 20. Periódico. Farías José J. Soto, 1938 (Córdoba).

46.419—Industria Andina. Mayo 1938. Números 15 al 18. Periódico. Sociedad Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.

46.420—Linterna. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Bancescu Emilio. Rosario, 1938.

46.421—El Lirio de San José. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

46.422—Mutualidad Telefónica. Junio 1938. N.° 87. Periódico.

46.423—Revista de Apicultura. Junio 1938. N.° 172. Periódico. Molino Vicente. Buenos Aires, 1938.

46.424—Primeras Armas. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Cárdenas Sara Montes de Oca de. Buenos Aires, 1938.

46.425—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Junio 1938. Año XVII. N.° 190. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

46.426—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Mayo 1938. N.° 386. Periódico. Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1938.

46.427—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.428—Revista Policial de la Nación. Junio 1938. N.° 67. Periódico. Argenti Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.

46.429—Revista de Jurisprudencia Argentina. Mayo 1938. N.° 60. Periódico Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.430—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Mayo 1938. N.° 195. Año XVIII. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.

46.431—Vocaciones. Junio 1938. N.° 2. Periódico. Pbro. José María, Ferrand García. Tucumán, 1938.

46.432—Yunque. Mayo 1938. Números 24 al 26. Periódico. Los Centros Socialistas, Sección Posadas. Posadas, 1938. (Misiones).

JUNIO 24

46.433—Obra inédita.
46.434—Obra inédita.
46.435—Oficio judicial.
46.436—La alimentación racional del hombre. 143 páginas. Rodríguez J. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.437—Contrato.
46.438—Ginebra legítima "La Llave". Affiche. Bastianini Héctor, Peters Hermanos, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.439—Obra inédita.
46.440—Obra inédita.
46.441—Obra inédita.
46.442—Obra inédita.

46.443—Acción Industrial. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Gutiérrez Diez Amable. Buenos Aires, 1938.
46.444—Obra inédita.
46.445—Colección figuritas "Godet" Una serie, 112 figuritas. Anónimo Daniel Bassi y Cía., S. A. Buenos Aires, 1938.
46.446—Colección figuritas "Godet". Una serie, 136 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Buenos Aires, 1938.
46.447—Colección figuritas "Godet". Una serie, 136 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Bs. As. 1938.
46.448—Obra inédita.
46.449—Obra inédita.
46.450—Obra inédita.
46.451— Minerva. (Modelario para ejercicios de mecanografía). 48 páginas, 2.ª edición. Del Cioppo Eugenio C. (h.). El autor. Buenos Aires, 1938.
46.452—Obra inédita.
46.453—Obra inédita.
46.454—Obra inédita.
46.455—Obra inédita.
46.456—Obra inédita.
46.457—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. Junio 1938. Periódico. Bellavita Carmen. Buenos Aires, 1938.
46.458—Obra inédita.
46.459—Obra inédita.
46.460—Obra inédita.
46.461—Obra inédita.
46.462—El corazón en la mano. Comedia en tres actos. 80 páginas. Novión Alberto, Arata Luis. Buenos Aires, 1938.
46.463—Milonguero Viejo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Di Sarli Carlos, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.464—Milonguero Viejo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carrera Sotelo E., Korn. Julio. Buenos Aires, 1938.
43.581—Déjame Vivir. Tango ejecutado por la orquesta típica Víctor, estribillo cantado por Mario Balcarce. Letra. Nolo López. Música de León Castaing y A. Polito. Disco número 38.269-A. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—Nieve. Canción ejecutada por la orquesta típica Víctor. Letra de Ferradas Campos M. Música de Magaldi Agustín. Disco número 38.269-B-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.596—Serenata de Amor. Polka canción. Ejecutada por el conjunto Tribu Goyana "Valenzuela Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Letra y música de Ildefonso González. Disco número 38.296-A-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.596—Yhayepane Ayabine. Polka correntina. Ejecutada por el conjunto Tribu Goyana "Valenzuela Guardia. Música de Ireneo Correa. Disco número 38.296 -B-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

e.8 jul.-v.20 jul.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.297-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. — Adolfo Silenzi de Stagni, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Partiendo de un punto distante 4.000 metros al Norte de Pairique Grande, se medirán sobre el eje del río Rosario, 10.000 metros hacia el Norte y los límites Este y Oeste de este cateo serán paralelos al eje descripto y distarán respectivamente a 1.000 metros del mismo. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al ingeniero Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las nueve horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 2|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas a una poligonal inscripta en el eje del río Rosario y distan 1.000 metros respectivamente de esta última; al Norte y al Sud, normales trazadas por los extremos de la poligonal definida, dichos extremos, se hallan a 4.000 metros y a 14.000 metros aguas arriba de la intersección de los ejes del camino de Pairique Grande a Tocol y el río Rosario. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 10 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires Junio 14 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo Silenzi de Stagni, bajo el N.° 1040, folio 454 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 6218-v.21 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	304.20	324.48
Francia	8.41	8.97
Italia	16.02	17.09
Alemania . . .	122.15	130.29
Holanda	167.48	178.64
Bélgica	51.50	54.93
Suiza	69.67	74.31

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 18 de julio, para el aprovisionamiento de drogas, reactivos, algodón, artículos e instrumental de curaciones y laboratorio, artículos de vidrio, ampollas, placas para vacuna, aparatos eléctricos, maquinarias y accesorios, máquinas para labranza, etc., requeridos para la atención de los servicios del Instituto Bacteriológico durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 11 de agosto próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.18 jul.-v.28 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, por la provisión de carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en Mar del Plata, F. C. S., durante el término de cuatro

meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo (Mar del Plata) o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.18 jul. v.22 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 04149-938. — (Autoriz. resolución ministerial N.° 781, N.° 385 Suministros)—

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de julio de 1938, a las 14.30 horas para la provisión de los siguientes materiales con destino a la construcción del horno y fabricación en los talleres de cerámica de este establecimiento:

2.000 ladrillos refractarios;
500 cuñas refractarias;
100 tejuelas refractarias, largo 0.22,5 x 0.11 ancho x 0.02 mtrs. c|u.
50 placas refractarias de 0.45 x 0.25 x 0.035 mtrs., machihembradas en los lados, de 0.25 metros de largo c|u.
1 bóveda refractaria, semicircular, de mtrs. 0.55 de radio x 2.50 metros de largo x 0.035 mtrs. de espesor, formada de 20 piezas (1|4 círculo) (encastradas entre sí);
1 puerta refractaria, en dos piezas, semicircular, de mtrs. 0.55 de radio x 0.035 mtrs. de espesor;
1.500 kilogramos tierra refractaria, de primera calidad;
2.000 kilogramos arcilla plástica;
1.000 kilogramos feldespato molido;
100 kilogramos carbonato de cal;
36 kilogramos esmalte para mayólica, color crema, para cocer a una temperatura de 900 a 1000 grados.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al Sr. Director y con la inscripción, en lugar bien visible, de "Licitación Privada, Expte. N.° 04149-938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la oficina de licitaciones de esta institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a [illegible] gar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector.

e.18 jul.-v.21 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.260 D. C. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de aquel Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 9 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938.— R. Zavalla Carbó.— Director Administrativo.

e.18 jul. v.22 jul.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos
80407-R-38

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gavilán (e.) Avda. Tres Cruces y Lacar; Austria (e.) Santa Fe y Las Heras; Ecuador (e.) Santa Fe y Beruti; Córdoba (e.) Pueyrredón y Laprida; Talcahuano (e.) Viamonte y Córdoba; Chilabert (e.) Larrazábal y Piedrabuena; Tequendama (e.) Fernández de Enciso y Chivilcoy; Pje. Crúz del Eje (e.) Gavilán y Avda. de los Constituyentes y Malvinas (e.) Rivadavia y Juan B. Alberdi, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos. Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 jul-v.23 jul.

Expte. 41923-E-38

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Pje. de la Cárcova (e.) Soler y Sadí Carnot; Cabrera (e.) Anchorena y Agüero; Patagones (e.) Almafuerte y San Francisco; Guaraní (e.) Río Negro y Avda. Sáenz; Aconcagua (e.) Pepirí y San Francisco; Seguí (e.) Cucha Cucha y Añasco; Puna (e.) Almafuerte y Uspallata; Tupungato (e.) Labardén y Zabaleta y Berlín (e.) Gándara y Viena, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 jul-v.23 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "C", Ley 11.671, $ 673.100.
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "F", Ley 11.671, $ 665.100.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938.

e.7 jul.-v.20 jul.

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que por disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "F. Mariscal y Compañía, Corporación Cinematográfica", la cual se dedicaba al ramo de filmación de películas, establecida en la calle **Esmeralda 132**. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Don Francisco Mariscal, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 825, retirándose los señores Luis Molina Vincent y Oscar Gutiérrez según documento de fecha 14 de Julio del corriente año. Reclamos de ley: Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 825.

e.18 jul.-N.° 6432-v.22 jul.

Nicolás Dulfano y Compañía, razón social de hecho compuesto por Nicolás Dulfano y Naum Tabacman, establecida en la calle **Murillo 749** Capital Federal, avisan venden su negocio de aserradero situado en **Colonia Berón de Astrada. Departamento de Esquina, Provincia de Corrientes**, a don Naum Tabacman. — Reclamos término de Ley en Murillo 780, Capital Federal domicilio contratantes.

e.18 jul.-N.° 6431-v.22 jul.

Avisamos: Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de Café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta capital, calle **Paseo Colón 591 esquina Méjico**, domicilio de las partes. Vendedor: Valentín Francisco. Compradores: Jesús Portaba'es y Honorato Alvarez. Reclamaciones ley en n|. oficinas.

e.18 jul.-N.° 6439-v.22 jul.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, avisa que: Antonio Zwettler, vende su Restaurant, **Almirante Brown 48**, a Francisco Parcero, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

e. 18 jul. N.° 6445 v.-22 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa: que se vende el café, restaurant y despacho de bebidas establecido en **Chiclana número 3301, esquina Castro Barros**. Vendedores: Maseda Hermanos, domicilio Paraná 335. Comprador: Manuel Pérez Carrera, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 17 Julio de 1938.

e.18 jul.-N.° 6435-v.22 jul.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público ofi. Victoria 1312: avisa, con su intervención véndese el negocio almacén, restaurant y bebidas, **Independencia 1702 esquina Solís**. Vendedores Avelino Blanco Fontán y Manuela Cambeiro, dom. Rondeau 3500:, comprador José Fernández Laso, domiciliado en el negocio.

e.18 jul.-N.° 6436-v.22 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Las Heras número 2899 esquina a Bustamante**. Vendedores: Bartolomé Bibiloni y Emilio Peña, domiciliados Talcahuano número 256. Compradores: Ruibal y Cía., domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1938.

e.18 jul.-N.° 6440-v.22 jul.

Avisamos que con la intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores Ortiz y Berasátegui, oficinas Victoria 724, U. T. 33 - 9543, se vende el negocio de Productos Lácteos sito en esta capital, calle **Corrientes 756**. — Vendedora: Sociedad Anónima Cabañas y Tambos San Miguel. — Compradores: Eduardo Bravo y Antonio Pinto. Ambas partes constituyen domicilio a efectos de Ley 11.867 en Corrientes 756.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938.

e. 18 jul. N.° 6441 v. 22-jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30|6|1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

HIBERNIA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Aviso de Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la primera asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente, a las 17 en la sede social, Suipacha número 1422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta.

b) Consideración de la Memoria, relación de las actividades folklóricas y Balance.

c) Informe del síndico.

d) Nombramiento de socios honorarios.

e) Exención de cuotas de ingreso, y

f) Elección de protesorero y dos vocales suplentes para completar el período.

Art. 31. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores, con derecho a voto, y una hora después con el número de los mismos que concurra.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Santos S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.18 jul.-N.° 6433-v.28 jul.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 27 de julio de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la comisión revisora de cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Paul Paissaud, vicepresidente.

e.18 jul.-N.° 6444-v.27 jul.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.

2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

Convocatoria Rectificada

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 31 de marzo de 1938.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6184-v.25 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que Seiko Nakandakare vende a Shinyei Kiso, la tintorería sita en **Directorio 1900**, donde ambos constituyen domicilio.

e.16 jul.-N.° 6428-v.21 jul.

Comunicamos al comercio, que don Félix Kotoulek, vende su negocio de confitería y fábrica de masas, sito en la calle **Güemes 4045 al 49**, al señor Ferdinando Kotoulek, domiciliados en el mismo. — Reclamos término de ley, en Asesor Comercial, Lavalle 1282, escritorios 6, 8 y 10.

e.16 jul.-N.° 6406-v.21 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de confitería y bombonería denominado "Niza", establecido en esta Capital, calle **Corrientes número 1479**. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Activo y pasivo a cargo del comprador. Vendedor: Manuel González Fernández. Corrientes 1479. Comprador: Francisco Martínez Ortiz. Bartolomé Mitre 2258.

e.16 jul.-N.° 6418-v.21 jul.

Cleto Bellido, domiciliado Euclides 4896, comunica que vende su negocio de despensa y venta de cigarrillos ubicado **Euclides 4900**, a Juan Bellido, domiciliado Euclides 4896.

Buenos Aires, Julio de 1938.

e.14 jul.-N.° 6331-v.19 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Guido Frontaloni, vende a Angel Bortoletti, el restaurant sito **Bartolomé Mitre 3602**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.14 jul.-N.° 6316-v.19 jul.

Al comercio: En 30 octubre 1936, ante Escribano Gilberto Casco, se constituyó Sociedad Comercial en Comandita, Varela y Compañía, con fábrica de tejidos en Senillosa 1938|50, haciéndose cargo activo y pasivo de la sociedad Mollica y Compañía.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. —

e.14 jul.-N.° 6344-v.19 jul.

García Rojas y Cía., domiciliados Valentín Gómez N.° 3186, venden al señor Julio Alfredo Bernia, domiciliado Avda. de Mayo 560, 7.° piso, los puestos números 2 y 6, del Mercado Concentración Dorrego, calle **Dorrego esq. Alvarez Thomas**. Reclamaciones dentro del término de ley, al Escribano Ricardo Horacio Lebrero, calle Sarmiento 1638, domicilio constituído por ambas partes.

e.14 jul.-N.° 6340-v.19 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende la despensa de comestibles, establecida en esta Ciudad, calle **Corvalán N.° 1095**, libre de todo gravamen. — Vendedora: Chana Halfern. — Comprador: Genaro Fernández. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938.

e.14 jul.-N.° 6330-v.19 jul.

Hácese saber por cinco días, que la sociedad "Barral y Pozo", compuesta por Juan Barral y Leovigildo Pozo, establecida con negocio de mercería, en la calle **Rivadavia 7310**, se va a disolver, haciéndose cargo del activo y pasivo don Leovigildo Pozo. — Reclamaciones: Rivadavia 7310, domicilio de las partes.

e.14 jul.-N.° 6315-v.19 jul.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Regino Víctor Vilela vende a Antonio Giordano su farmacia "Vilela", sita **Avda. Montes de Oca 1702 esq. California**, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 jul.-N.° 6325-v.19 jul.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Reitter y Palacios, establecida con taller mecánico, calle **Céspedes número 3635**; se ha desuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo. M. Palacios Puig. Reclamaciones Céspedes 3635.

e.16 jul.-N.° 6416-v.21 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle **Directorio número 138**. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Juan Castro Novio. Directorio 138. Compradores: Baltasar y Pedro Lence. Bartolomé Mitre 2258.

e.16 jul.-N.° 6417-v.21 jul.

(1) He vendido mi panadería, **Guanacache 2331|35**, a Ramón Díaz y Cía. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Julio 4 1938. — José Rendo.

e.14 jul.-N.° 6155-v.19 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber por cinco días, que Zeguismundo Obstbaum vende a Oscar Maximiliano Aranda, su negocio (Hotel y Bar Clorinda), de esta localidad. — Reclamaciones ante este Juzgado de Paz.

Clorinda, 12 de Julio de 1938. — Miguel Angel Montenegro, Juez de Paz.

e.16 jul.-N.° 6407-v.21 jul.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficina Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención, los señores Rogelio Rodríguez Diego y Antonio Lauría, que giran bajo el rubro de "Rodríguez y Lauría", venden libre de pasivo a los señores Carlos Gutiérrez y Francisco Martínez, que girarán bajo el rubro de (Gutiérrez y Martínez), el establecimiento comercial e industrial de chocolates, cafés y tés, denominado "El Seminario", situado en esta Capital, calle **Vieytes números 1267 y 1269**. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas del martillero, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Julio 15|1938.

e.16 jul.-N.° 6387-v.21 jul.

Miguel Videtti vende su negocio de tintorería, taller de planchado sito calle **Brasil N.° 1702**, a Sotaro Ogawa y Toyokichi Oda, domicilio de las partes.

e.16 jul.-N.° 6400-v.21 jul.

Epaminondas de Fazio, escribano, avisa que Agustín Luis Encina, domiciliado Pueyrredón 115, vende a Luis Domingo Bobbio domiciliado Florida 248, la gran farmacia "Modelo" situada **Pueyrredón 115**. Reclamos términos ley en mis oficinas Uruguay 412. Piso 1.°

e.16 jul.-N.° 6419-v.21 jul.

Francisco Sánchez, ha vendido a José Rojo, el negocio de librería y cigarrería, sito en la **Avenida San Martín N.° 2944**, con intervención del escribano José A. Peña, domiciliado en Sarmiento 2521, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.16 jul.-N.° 6423-v.21 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Ramón L. Falcón N.° 1499 esquina Miró N.° 88**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Eugenio Roldán. — Compradores: José Manuel Fernández y Aureliano del Valle. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Julio 16 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6402-v.21 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, los señores Manuel González y Julio Ogando, venden a los señores Domingo Antonio López y Severino López, el comercio de restaurant y anexos, establecido en la calle **Independencia N.° 2402|6 esquina Matheu** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.16 jul.-N.° 6410-v.21 jul.

Ley 11.867. — José Sosin Saborido, avisa al comercio, que transfiere su negocio de librería y papelería, que tenía establecido en la calle **Sáenz Peña número 142**, y hoy en la calle **Cangallo N.° 1148**, a la Sociedad Comercial Colectiva "Sosin Saborido y Cerini", a constituirse entre el nombrado y el señor Arturo Francisco Cerini. — Reclamos en el término de ley, en el domicilio constituído, Cangallo N.° 1148.

e.16 jul.-N.° 6412-v.21 jul.

Al comercio: Manuel Santin vende a José Alanis y Vicente Rodríguez, su negocio despacho de bebidas alcohólicas, situado **Belgrano 156**, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamos en el mismo, dentro término ley.

e.16 jul.-N.° 6414-v.21 jul.

Al comercio: María García Mourín, vende su negocio de hotel, sito **Pringles 86**, su domicilio, a Teresa Aller de Saló, domiciliada Bacacay 2653; Dto. L. Reclamos dentro término de ley.
e.13 jul.-N.° 6284-v.18 jul.

Vendedores: Byró & Valladares y Pablo Byró. — Comprador: Sebastián Fabbri. Ramos: fiambrería, rotisería y carnicería, **Santa Fe 1960 al 62**. — Datos: Dr. H. J. Huidobro Lértora, Córdoba 364, domicilio de las partes.
e.13 jul.-N.° 6307-v.18 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, la señora Natalia Karlonyte, vende a la señora Emilia Wittmann de Rasmussen, la parte que conjuntamente con ésta tenía en el negocio de restaurant y bar, sito en esta ciudad, calle **Lavalle 318**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938.
e.13 jul.-N.° 6303-v.18 jul.

Manuel Gallego, escribano público, con oficina en Esmeralda 61, avisa que con su intervención, Eloy G. Pérez, vende su casa de pensión, sita en la calle **Corrientes 1437, piso 4.°**, a Elvira Ríos de Paz; constituyendo domicilio las partes para reclamaciones de ley en mi oficina.
e.13 jul.-N.° 6301-v.18 jul.

Ante el escribano que suscribe, con domicilio en Esmeralda 61, el doctor Orsini Francisco Ferruccio Nicola, vende a la sucesión de Italo Norberto Nicola la mitad indivisa de las farmacias sitas en esta ciudad calle **Paraná N.° 696 esquina Viamonte 1502** y **Lavalle 1600 esquina Montevideo**, a Alberto Calviño, domicilio constituído oficina del escribano.
e.13 jul.-N.° 6300-v.18 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casados, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Hermenegildo Rovida, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, calle **Jonte número 1949|51**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor Segundo Ballina Canal, Jonte 1949|51.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1938.
e.13 jul.-N.° 6299-v.18 jul.

Tienda "La Favorita", **B. de Irigoyen 1277**, remataré el Lunes 18 de Julio, a las 14 horas, orden Bañárez Hnos. Reclamos 24 de Noviembre 1738. Carlos Volpe.
e.13 jul.-N.° 6287-v.18 jul.

Por ante el suscripto, será disuelta la sociedad "Latorre, Hernández y Cía.", adjudicándose a los socios señores Pedro Latorre y Gregorio Gaspar, el negocio sito en la calle **Triunvirato 699 esq. Acevedo**; y a Bonifacio y Lázaro Hernández, el negocio sito en **Gaona 1701|5 esq. Espinosa**. Reclamos Escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, domicilio de las partes.
e.13 jul.-N.° 6279-v.18 jul.

Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Ciudad, Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que Pedro Patti, vende a Constantino Amcijeiras, su negocio de almacén y bebidas, calle **Rivadavia 5701 esquina Espinosa**. — Reclamos término de ley, en las oficinas del martillero donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 jul.-N.° 6314-v.19 jul.

Angel Pinnola, Salta 711, vende a José Lasry y Cosme Guillaume, Lavalleja 550, su negocio de lotería y cigarrería sito **Esmeralda 29**. Reclamos de ley, escribano Volpe, Lavalle 1282, piso 3.°
e.14 jul.-N.° 6320-v.19 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Antonia Frías y María Candelas Rodríguez de Fontanarrosa venden su panadería **Rioja 1254**, donde se domicilian, a Dolores Mayo de Ustarroz, domiciliada Rivadavia 2617. Reclamaciones ley.
e.13 jul.-N.° 6285-v.18 jul.

Delmiro García, Catamarca 855, avisa que Darío Ruiz, vende almacén **San Eduardo 2002**, a Alejandro Favergiotti. — Reclamaciones ley, domicilio ambos, mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
e.13 jul.-N.° 6309-v.18 jul.

Avisa M. de Miguel, martillero público, que Remo Bertonasso vende a Juan S. Lora, su comercio restaurant calle **Thorne 1301**. Reclamos ley, en mis oficinas, Avenida de Mayo 676, piso 4.°, domicilio constituído.
e.13 jul.-N.° 6298-v.18 jul.

Por disolución de la sociedad Danovich e Hijo y Zaviezo, sita calle **José Martí 253**, dedicada a industrialización de artículos plásticos, quedan con el activo y pasivo Mauricio y Dionisio Danovich, domiciliados ambos en el negocio. Sale: Jacobo Zaviezo. Reclamos: Lavalle 1312, 5.° piso, B.
e.13 jul.-N.° 6288-v.18 jul.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisan que Aurelia Fernández Vda. de Domínguez vende a Beatriz Flores de Pelegrin, su despensa, sita **Crisóstomo Alvarez N.° 2516**. Reclamos térm. de ley, en n|ofic. Av. Cruz 936, donde const. dom. ambos. Julio 12 de 1938.
e.13 jul.-N.° 6289-v.18 jul.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, María Magdalena Rocca de De Cusatis, venderá su establecimiento de farmacia ubicado en la calle **Santa Fe 1202**, donde se domicilia, a Juan Pedro Roffo, domiciliado calle 25 de Mayo 11, escritorio 3. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.13 jul.-N.° 6296-v.18 jul.

Notifico que con mi intervención se disolverá la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Danon y Arditi", **Bartolomé Mitre 1265**, retirándose el socio Rafael Arditi y tomando el socio Alberto Danon, a su cargo el activo y pasivo. El domicilio de las partes es Bartolomé Mitre N.° 1265. — Manuel Zadoff, escribano, San Martín N.° 235.
e.13 jul.-N.° 6294-v.18 jul.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas, Méjico 1835, U. T. 37-0492, que don Pedro Félix Galíndez, que firma P. Galíndez, dom. Méjico 1835, vendió su despensa, comestibles, **Marcos Sastre 3101 esq. Helguera**, a don Próspero Alvarez, domiciliado en el negocio. — Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.13 jul.-N.° 6310-v.18 jul.

La sociedad "Joaquín L. Pinheiro y Cía.", con domicilio en **O'Brien 1251** y formada por los señores Joaquín L. Pinheiro; Virgilio Costa y Alejandro Caraza, para explotar los ramos de productos químicos y comisiones en general, se disuelve; transfiriendo el activo y pasivo que en ella tenían los socios Virgilio Costa y Alejandro Caraza al socio Joaquín L. Pinheiro. — Escribano que interviene: Teodoro V. Blanco. — Bartolomé Mitre 519, domicilio contratantes, en el mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
e.13 jul.-N.° 6308-v.18 jul.

Al comercio: comunico al comercio en general, que por mi intermedio, el señor José Falconi vende al señor Antonio Falconi, el garage sito en esta Capital calle **Constitución 1669**. Reclamaciones en término de ley, en el domicilio que ambos constituyen en el negocio que se vende. — Jorge Manuel Bulla, martillero público.
e.15 jul.-N.° 6377-v.20 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Albino Mirón mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Montevideo N.° 234**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: María G. Vda. de González, Montevideo N.° 234.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1938.
e.15 jul.-N.° 6356-v.20 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Monroe 5202, esq. Bauness**. — Vendedor: José Alvarez, domic. Talcahuano 256. — Compradores: Casiano Alvarez y Celestino Ramos, domic. en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938.
e.15 jul.-N.° 6357-v.20 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores Constantino Junquera y Miguel Cortés, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, calle **Carlos Calvo N.° 4141|43**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Guffanti y Severo Annoni, Carlos Calvo N.° 4141|43.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1938.
e.15 jul.-N.° 6355-v.20 jul.

Al comercio: Rafael Capalbo, Cobo 691, vende su negocio de restaurant y venta de vinos y cervezas, sito en **Cobo 691|99, esq. Doblas** a Simón y Pedro De Renzo, Víctor Martínez 1410. — Las reclamaciones de ley deben hacerse a Maximino F. J. Martínez, Victoria 1284, piso tercero, Dep. 5.°.
e.15 jul.-N.° 6380-v.20 jul.

Se avisa que Usi Oshiro vende a Chuichi Matayoshi, la tintorería sita en **Juan B. Alberdi 2923**, donde ambos constituyen domicilio.
e.15 jul.-N.° 6376-v.20 jul.

José Orlandi, vende a José Tomás Daniel, negocio almacén y anexos, sito en **Lope de Vega 1302 esquina Médanos**. — Reclamaciones ley en el mismo negocio, donde se domicilian las partes.
e.15 jul.-N.° 6384-v.20 jul.

Por orden de su dueño, Prudencio Ayuela, Bartolomé Mitre 720, remataré el día 20 de Julio a las 14 horas, con fitería y anexos **Cabildo 1702**. — Carlos A. Meira, Bartolomé Mitre 519.
e.15 jul.-N.° 6385-v.20 jul.

Jacobo Zlachevsky, vende, libre de todo gravamen, al señor Simón Zlachevsky, su negocio denominado "Casa Banet", sito en la calle **Córdoba 712**, domicilio comprador. — Reclamos: Paraguay 852, domicilio vendedor.
e.15 jul.-N.° 6346-v.20 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Concepción López de Cabo, vende a Mario Alvarez Fal, la perfumería "Cabo", **Rivadavia 7175**. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.15 jul.-N.° 6353-v.20 jul.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Genoveva Díaz vende su despacho de pan facturas, calle **Venezuela 2178**, a la señora María Rosa Manríquez. Reclamos, en mi oficina, domicilio constituído.
e.15 jul.-N.° 6372-v.20 jul.

El Escribano Leopoldo Seoane, con oficinas en la calle **Maipú número 286**, escritorio 11|14, domicilio de los contratantes, hace saber que la sociedad comercial colectiva "Agatiello, Amer y Traverso", con domicilio en la calle **San Juan número 3200**, dedicada a la explotación de un comercio de venta de neumáticos, aceites, accesorios y anexos para automóviles y camiones, ha sido disuelta y los socios don Francisco Amer y don José Antonio Traverso, se hicieron cargo del activo y pasivo.
e.15 jul.-N.° 6368-v.20 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa, que con su intervención se ha vendido el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Agüero 588**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: Obdulio Del Valle y Ramón Priesca, domiciliados en negocio. Vendedor: Inocencio Malvicini, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.
Buenos Aires, 15 Julio 1938.
e.15 jul.-N.° 6371-v.20 jul.

José Magariños, vende puestos frutería **números: 132 y 132 muelle del Mercado del Plata**, a Ramón y Antonio Velázquez. Domicilio legal de los contratantes; reclamos: Escribano Croppi, Avenida de Mayo 822.
e.15 jul.-N.° 6369-v.20 jul.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa: José María Veiga Lorenzo, vende su restaurant, despacho vinos y cervezas, **Pavón 2901**, su domicilio a Antonio López Gómez domiciliado Rivadavia 1976.
e.15 jul.-N.° 6378-v.20 jul.

José Mata y Cía., martillero público, avisa que Manuel Cabeza vende a José Cargnelli y a Andrés Corlatti, su restaurant, **Belgrano 3127**, allí todos domiciliados. Reclamos: en nuestras oficinas, Jujuy 392.
e.15 jul.-N.° 6352-v.20 jul.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, Maza 915, U. T. 45-3000, hace saber que con su intervención el señor Ignacio García Crespo, vende a los señores Avelino y Antonio Estevez, su negocio de almacén y bar **Cochabamba 3800 esquina Castro Barros**, donde las partes contratantes constituyen domicilio para reclamos ley.
e.15 jul.-N.° 6349-v.20 jul.

Aviso venta mi carnicería **Lavalle 2209** a Herch Kersch. Reclamos término legal, Escribanía Maler, Lavalle 1334, domicilio de las partes. León Berenstein: vendedor.
e.15 jul.-N.° 6350-v.20 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Nicolás Anró, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle **Corrientes número 3961|63**, quedando a cargo del señor Nicolás Anró, todo el activo y pasivo de dicho negocio. Las reclamaciones de ley, deben hacerse en las oficinas de los intermediarios: vendedor: Benjamín Antuña, Corrientes N.° 3961|63.
Buenos Aires, 14 Julio de 1938.
e.15 jul.-N.° 6360-v.20 jul.

Por escritura que se otorgará por ante el suscripto, don Federico Colombo, socio de la razón social "Ernesto Colombo y Cía.", con domicilio en la calle **Victoria 1582**, cederá a favor de los socios Atilio Colombo, Angel Enrico y Guido Soave, los derechos y acciones que le corresponde y puede corresponderle por cualquier concepto en dicha sociedad. Reclamos: Escribano Dr. Manuel Gallego, Esmeralda 61, domicilio de las partes.
e.13 jul.-N.° 6280-v.18 jul.

Aviso: José Novelle, que vendió la panadería **Moreno 2090**; vendedor: Manuel Traba; comprador: Francisco García Manzano. — Domicilio y reclamaciones, en mi oficina Solís 307.
e.14 jul.-N.° 6332-v.19 jul.

Alfredo Ravelet, Juan Gioatti y Domingo Capitani, venden el negocio de trafilación y galvanización de alambre que tienen establecido en la calle **Ramos Mejía 630 y 632, y Río de Janeiro 640**, al señor Nicolás Capecci, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley al escribano Ricardo Horacio Lebrero, Sarmiento 1638, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.14 jul.-N.° 6339-v.19 jul.

Avisan: David y Tomás Heredia que el señor José A. Martín, se hace cargo despensa **Güemes 4248**, donde se domicilian. Reclamos de Alvarez Hnos., en Méjico 1835, nuestras oficinas.
e.14 jul.-N.° 6338-v.19 jul.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asencio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, vendimos nuestro negocio de café y bar, calle **Córdoba 1669**, a los señores Rodolfo Pellegrinelli y Luis Tourenq. — Reclamaciones en ley en oficinas balanceador Asencio. — Vendedores Nemesio López y Manuel Alvarez.
e.14 jul.-N.° 6336-v.19 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LAS FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.
e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 53 de nuestros estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, Juan B. Justo 167, Resistencia, el domingo 24 del corriente, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración acta asamblea anterior.
2.° Informe de la comisión directiva.
3.° Hipoteca edificio social.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Asuntos varios. — Julio González, presidente. — Angel Leira, prosecretario.
e.16 jul.-N.° 6408-v.22 jul.

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO
Bmé. Mitre 559

Se invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 829, el día martes 26 del corriente, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación del Reglamento del Registro Genealógico de la Raza Criolla y de la Reinspección General de los reproductores inscriptos en el mismo.
2.° Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Alfredo Baca Kuhr, secretario.
e.16 jul.-N.° 6405--v.18 jul.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.
Bolivia 1256

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Almte. Brown 630 — U. T. 23 B. O. 3918

Unica Convocatoria:

Buenos Aires, Julio 16 de 1938.

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y 46 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del actual, a las horas 15, en el local del Club Consignatarios de Papas, Defensa 1585, y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al XXIV ejercicio 1937, 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres revisadores de cuentas, en reemplazo de los señores José Vivo y Luis Mase, que terminaron su mandato, y del señor Salvador Mazzarella, que renunció para integrar la C. D. (La C. Directiva fué electa en la Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio del corriente año, y por resolución de la misma, su mandato termina el 30 de junio de 1939).
3.° Cambio de nombre de la Cámara Gremial de Patatas, por "Asociación de Consignatarios y Productores de Papas".
4.° Franquicia de ingreso sin pago de la correspondiente cuota, resuelta por la C. Directiva "Ad-referéndum" de esta asamblea.
5.° Designación de un comisión asesora honoraria de esta C. Directiva.
6.° Nombramiento de una comisión pro-reforma de los estatutos.
7.° Asuntos varios.
8.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente: Salvador Mazzarella, presidente. — Rafael Andrade (hijo), secretario.
e.16 jul.-N.° 6390-v.21 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA
Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión última, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, reformadora de los estatutos sociales, que se realizará el lunes 25 del corriente, a las 20, antes de la Asamblea Ordinaria, de esa misma fecha, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar al artículo 55 del estatuto, un párrafo destinado a exigir un mínimo de votos para cambiar el destino del fondo de pensiones.
2.° Designar dos socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saluda muy atentamente: Juan S. Valmaggia, presidente. — Q. Anta Paz, secretario.

Si a la hora indicada no hubiera la mitad más uno de socios presentes que exige el artículo 40, la asamblea se realizará a las 21, con el número de socios que hubiera concurrido.

La C. D. propone agregar al artículo 55, el siguiente párrafo: "La alteración de las reglas de este artículo, sólo podrá hacerse en la forma dispuesta por el artículo 53 para la enajenación de la casa del círculo".

Buenos Aires, Julio de 1938.
e.16 jul.-N.° 6386-v.25 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance presentados.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero y siete vocales, para el ejercicio 1938-1940, en reemplazo de los señores Juan S. Valmaggia, Isaac E. Castro, Rómulo Zabala, Luis Sixto Clara, José R. Lence, Benigno Herrero Almada, Henri Papillaud, Carlos Alberto Saporiti, Francisco J. Villamil, Armando Nessi y Juan A. Zabalo, de conformidad con el artículo 28 de los estatutos.
3.° Elección de la comisión revisora de cuentas para el período 1938-1939, en reemplazo de los señores Raúl E. Gantes, Hilario Fabián, Bernardino Prieto, Salustiano González y Julio Barbetti, y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Américo J. Monti, de conformidad con el artículo 45 de los estatutos.
4.° Elección del tribunal de honor, para el período 1938-1940, en reemplazo de los señores Juan José Navarro Lahitte, Miguel A. Fulle, Rodolfo N. Luque, Carlos M. Muape y Adolfo Lanús, y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Santos Gollan (h.), Carlos R. Etcheverry y Constancio C. Vigil, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan S. Valmaggia, presidente. — Q. Anta Paz, secretario.
e.16 jul.-N.° 6386-v.25 jul.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.
2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.
e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.
e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — El Directorio.

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.
e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.
2.° Elección de tres administradores, por tres años.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.° 6249-v.29 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6202-v.28 jul.

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZÚCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.
2.° Consideración del informe de los síndicos.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de directores titulares y suplentes.
5.° Elección de síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 jul.-N.° 6194-v.26 jul.

"AL GRAN CONDE"
Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Enrique E. Lutjohann, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Orcoyen, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.28 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio XXV, vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que lo creyera necesario.
3.° Determinación del número de directores.
4.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6139-v.25 jul.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. PEREYRA IRAOLA (Hijo) LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminada el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Luis M. Lamarca, que termina su mandato.
3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6132-v.25 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Maipú 245

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - 29 de Julio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital actual emitido e integrado, en un 50 %, de acuerdo con el proyecto de balance que está a disposición de los señores accionistas en la administración de esta sociedad.
2.° Autorización amplia para canjear las acciones que representan el capital actual y que serán anuladas por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital con imputación a las series primera y segunda.
3.° Autorizar al directorio para que por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario, realicen las gestiones para hacer protocolizar y registrar la reducción de capital en donde corresponda, sin limitación de facultades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6146-v.25 jul.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para julio 26 de 1938, a las horas 16, en el local social 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, vencido al 30 de abril de 1938.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6148-v.25 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul.

NEGRONI HERMANOS
Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 16 horas en Belgrano 623, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6127-v.25 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED - (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el día 25 julio 1938, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio décimoctavo, vencido el 31 marzo de 1938.
2.° Elección de tres directores y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6019-v.21 jul.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas para la 51ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6304-v.29 jul.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1938, a las 18 horas, en el local Rivadavia 842, 3er. piso F., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad, conforme al artículo 46 del estatuto.

2.° Tratar la situación del ex gerente señor Jerónimo F. Casella.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6341-v.25 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6115-v.25 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA "UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas pa-

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6023-v.21 jul.

CASSELS & CIA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial Maipú N.° 271
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.

2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que sumen más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas sindicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse integralmente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.
(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección del nuevo Directorio, por un período de dos años.

3.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Donaciones de tierras para caminos en los Establecimientos "Santa Isabel" y "Tatay".

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

—

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 5.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6295-v.29 jul.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día jueves 21 de julio próximo a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5898-v.18 jul.

Sociedad Anónima

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en secretaría, sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6214-v.27 jul.

Mc. HARDY BLOWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.

2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.° 6290-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1938.

2.° Aprobación del Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1937 al 31 de mayo de 1938.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del club, calle Viamonte 634 (1.° piso) la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 6286-v.29 jul.

JANTZEN, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio 1938, a las 18,30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El directorio.

e.11 jul.-N.° 6220-v.27 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Autorizar al directorio para adquirir acciones de la sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6164-v.26 jul.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

27.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el consejo de administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día miércoles 27 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Consideración del convenio de fecha 15 de octubre de 1936, relacionado con la deuda consolidada.

4.° Elección de tres consejeros por tres años.

5.° Nombramiento de un síndico y un suplente de síndico.

6.° Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.8 jul.-N.° 6167-v.27 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1938, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular para terminar el mandato del señor Federico Bracht, quien renunció.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6175-v.26 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Autorización al Directorio para elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|nal., prescripta por los artículos 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno; pudiendo disponer al efecto, de las Reservas libres hasta la suma de pesos 1.000.000 m|nacional, y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje, que también a juicio del Directorio se estime conveniente.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

e.8 jul.-N.° 6192-v.28 jul.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6172-v.23 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de julio 1938, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6215-v.27 jul.

"SELLO AZUL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 27 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8°.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, y aprobación de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor José Groszman, que renunció.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6043-v.22 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS
(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 1 director titular por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6177-v.26 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabildo 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.

2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.28 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.
Sociedad Anónima

Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta sociedad que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 8° ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 5978-v.20 jul.

Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos "La Defensa" DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de julio de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 6010-v.20 jul.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del Art. 17, sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5943-v.19 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino d'Italia
Maipú 245

Octava Asamblea General Ordinaria de accionistas:

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio. Balance General. Informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 6146.-v.25 jul.

PRODUCTOS ROYAL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, prevíenese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 27 de julio, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6222-v.27 jul.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 17 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.7 jul.-N.° 6144-v.25 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.

3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.
Reconquista 514

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Crédito Inmobiliario Argentino, para efectuar Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio de 1938, en el local social, calle Reconquista 514, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del honorario del director secretario.

5.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6209-v.27 jul.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 20 de julio de 1938, a las 11, en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5899-v.18 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica, S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de julio de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 352 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5958-v.19 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 7.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.

3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Samuel de Bergue, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea. (Artículo 30). — El Presidente.

e.4 jul.-N.° 6016-v.21 jul.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería
Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 13,30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1937, a junio 1938.

2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1938. — Luis Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.2 jul.-N.° 5982-v.20 jul.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 23 de julio de 1938, a las 10 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la Sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverla.

2.° — Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y administrador general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6075-v.18 jul.
e.19 jul.-N.° 6429-v.20 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6223-v.27 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27°, de los estatutos de esta Sociedad, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, 2.° piso, Oficina 267 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión de su presidente y secretario.
3.° Información sobre las modificaciones a los estatutos, impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Autorización para las transferencias de certificados provisorios nominales de acciones, solicitadas por algunos accionistas.
5.° Elección de cinco directores para constituir el primer directorio de la sociedad.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Raimundo Ramoni.

e.8 jul.-N.° 6183-v.26 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel E. Noya, Rafael A. Alcorta, José E. Gallo Calderón y Luis M. Cambaceres, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas, hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.7 jul.-N.° 6122-v.25 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 25 del corriente a las 21 y 30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Francisco Gil Esquerdo, vicepresidente. — Leandro García, secretario.

e.15 jul.-N.° 6347-v.23 jul.

Sociedad Anónima SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores, Horacio Amante y Ernesto Irazú.
5.° Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6180-v.26 jul.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° del Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.
2.° — Resolución respecto al resultado que arroja el balance.
3.° Elección de los miembros del directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6190-v.26 jul.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de julio 1938, a las 15, en Florida 229, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose un director liquidador y un síndico.
3.° En caso de no aprobarse la disolución, elegir dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para considerar el segundo punto del Orden del Día, se requiere un quórum de las tres cuartas partes del capital.

e.7 jul.-N.° 6126-v.25 jul.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6032-v.22 jul.

OERTLY VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14°, ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador únicos y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria:
1.° Considerar la situación económica de la sociedad.
2.° Reducir el capital social.
3.° Aprobación del balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota. — Según el artículo 8.°, de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Enrique Oertly, Administrador único.

e.8 jul.-N.° 6176-v.20 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio de 1938, a las 12.15 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1938, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Ricardo W. Staudt, Vicepresidente.

e.8 jul.- 6198-v.26 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local del directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del directorio correspondiente al 32 ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1938, e informe del síndico.
2.° Presentación del Balance e inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales, de: a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años. — b) Miembro de la dirección general por el término de un año. — c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del directorio calle Rivadavia número 1523, Capital Federal, el día 29 de julio de 1938 a las 16 hs., y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, es necesario retirar de la dirección general de la sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito en un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado por la asamblea. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 6185-v.26 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° Designación de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 6186-v.29 jul.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"
Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblás, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

Asociación Cultural Argentina
PROGENIE D'ITALIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio a las 21.30 horas, en el local Cangallo 1756, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio de 1937.

3.° Elección del nuevo consejo directivo.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — El Secretario.

e.15 jul.-N.° 6374-v.18 jul.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
Elecciones y Asamblea Gral. Ordinaria

Se comunica a los señores asociados, que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del estatuto, capítulo 1.° del reglamento interno, el día 20 de julio de 1938, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 7 miembros que integrarán el directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, en reemplazo de los señores doctor Pedro C. Etcheberry y Farms., Antonio Lupo y Victorio Solari, que terminan su mandato; de los señores Farms. Cesáreo Domínguez y Victorio M. Pranzelores y José M. Gil Cobas, por haber sido elegidos por un año y al Farm. Rafael Fernández Yavícoli, que renunció.

El día 21 de julio, a las 0.10 horas, de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18 del estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance.

3.° Validez del acto eleccionario del día 20 de julio de 1938.

4.° Consideración de la expulsión del señor Cesáreo D. Domínguez, según resolución del despacho del comité de honor, aprobado por el honorable directorio.

5.° Designación de dos revisores de cuentas.

e.15 jul.-N.° 6373-v.20 jul.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de julio corriente, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1937-38, cerrado el 31 de marzo de 1938 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a **saber**:

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Ingeniero Victorio Valdani, doctor Pedro Piccaluga, Ernesto Colombo, fallecido, David Costaguta, Eduardo Ambrosetti, Aníbal Garassino y Francisco Martignoni.

Un consejero efectivo por un año en sustitución del señor Arq. Manuel Tavazza, fallecido.

Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Andrés Marraccini y Siro Fumaroni.

Un consejero suplente por dos años en sustitución del señor Juan B. Mariscotti, dimitente.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1938-39, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.° 6095-v.23 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebra el 27 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXIV° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6140-v.25 jul.

CIA. AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 28 de julio de 1938, a la hora 15, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1938 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 12 de julio de 1938, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1937|38.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6128-v.25 jul.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Quedan convocados los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio a las 21 horas, en el local social Boedo 736, para considerar:

Aprobación acta anterior, Memoria, y Balance.

Renuncia de los miembros en ejercicio y renovación total de la C. Directiva.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Oscar A. Magurno, secretario.

e.16 jul.-N.° 6338-v.27 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6273-v.29 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La casa, en buen estado de conservación e higiene, bien ventilada, con buena iluminación natural, con calefacción central, instalaciones de gas y luz eléctrica, deberá estar dentro del radio comprendido por el Río de la Plata y las calle Canning, Charcas, Pueyrredón, Jujuy, Independencia, San José, Caseros y Herrera, hasta el Riachuelo, sita de preferencia en una arteria amplia y en lo posible frente a una plaza o parque.

Deberá constar de veinte habitaciones como mínimo, distribuídas en dos o más plantas, varios cuartos de baño, cocina, y en lo posible dos entradas principales independientes, así como un pequeño cuerpo de edificio separado del resto.

Parte de la superficie del terreno deberá estar ocupada por jardín o patios.

El alquiler máximo será de mil quinientos pesos moneda nacional, mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veinte y siete de julio en curso, a las 14,30 horas, en la sede de la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, en presencia del Secretario General y de los Miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias pueden solicitarse en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.16 jul.-v.19 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para adquirir a la Dirección General de Correos y Telégrafos, los resíduos existentes y los que se acumulen durante el término de un año de: papeles, neumáticos, acero quemado, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los día sábados, a la Oficina de Compra de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento 2.°, piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), Bouchard y Sarmiento, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Carlos N. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 jul.-v.20 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio del año actual, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos necesarios para la habilitación del servicio de cirugía de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open-Door. — La apertura de las propuestas que se presenten ten-

drá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Aparato de Rayos X; accesorios destinados al aparato de Rayos X; y material de cirugía, etc. — Buenos Aires, 5 de julio de 1938. — El Director General de Administración.

e.13 jul. v.18 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre próximo: a las 15 horas, verduras y a las 15 y 20, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal; a las 15 y 10, aves y huevos a los establecimientos situados en la Capital Federal, Asilo de Lomas (Temperley) y Asilo Otamendi (San Fernando); a las 15 y 30 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Buenos Aires). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 jul.-v.26 jul.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1939. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda el 19 de agosto de 1938, a las 14 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.15 jul. v.23 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a la ampliación y refección del edificio de nuestra Sucursal en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 20 m|nal., en la Oficina de Arquitectura de la Casa Central y en la referida Sucursal.

Los presupuestos deberán presentarse en la Gerencia de la Casa Central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 ½ horas del día 16 de agosto próximo.

Las propuestas que se presenten en la Sucursal Tandil, se hará con 5 días de anticipación a la fecha y hora establecidas para la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Gerente.

e.16 jul.-v.25 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 66, en el ramo de papelería. Apertura de las propuestas: Julio 18, a las 15 horas.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, para la instalación de una usina eléctrica en el Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta. Todos los antecedentes que a la misma se refieren pueden desde ya ser consultados en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — El Director General de Administración.

e.16 jul.-v.21 jul.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 6487|938 (Autoriz. por resolución ministerial N.° 611)—

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de julio de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión a los talleres de imprenta de esta Colonia Hogar:

43.860.00 cm.² aprox. de clisés de autotipia montados.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada, Expte. N.°...938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la oficina de licitaciones de esta institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector.

e.13 jul.-v.18 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 6598-D-1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 21 de julio próximo, para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las oficinas y escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2. jul.-v.20 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 26 de julio próximo, para contratar la adquisición de un camión, con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días contados hasta las 15 horas del 19 de julio próximo, para contratar la adquisición de muebles con destino a la Oficina Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma (Río Negro).

El Secretario General

e.1.° jul.-v.19 jul.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto, respectivamente, por Resolución Ministerial N.° 440 del 3|VI|938 y por S. Decreto N.° 6.517 Suminist. 94, de fecha 21| VI|938, llámase a licitación privada hasta el día 28 del mes actual, a las 15 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente

Expte. 139-PN-1938

1 jardinera para tambo.

Expte. 154-PM-938

500 kilogramos Sudan Grass.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.12 jul.-v.20 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para ampliaciones en el Hotel Llao-Llao y Anexos, situado en la península del mismo nombre, para el día 25 de julio a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital, el día y hora indicado, donde puede retirarse el pliego de condiciones y planos.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.16 jul.-v.25 jul.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública, para proceder a encomendar la confección e impresión de 830.000 bolsitas para muestras de cereales, tamaño 12½ x 27 ctms., con perforación para cerrar con broche y dobleces marcados.

La clase y calidad de los papeles y las características de confección e impresión, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, esc. 404, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 hs. sábados de 9 a 12 hs., en donde se entregará a los interesados, el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la oficina mencionada, hasta el 2 de agosto del corriente año, los que serán abiertos a las 16 horas del citado día.

e.13 jul.-v.18 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1938, por: Grasas lubricantes (pliego 5318) a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° agosto 1938, por:

Baroid (Pliego 5333), a las 15 horas; estopas y trapos (5336), 15.30.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 jul.-v.21 jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 agosto 1938, por:

Material para soldaduras (Pliegos 5331-5337), a las 15 y 16.45 horas; aparatos de control eléctrico (5332), 15.30 horas; herramientas para taller mecánico (5334), 16 horas; clavos, etc. (5335), 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 jul.-v.21 jul.

Llámase a licitación pública para el día 3 agosto 1938, por tanque (pliego 5326), a las 15 horas; mucílago y polvo "Unico" (5327), 15,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto 1938, por: cubiertas (pliego 5325), a las 15 horas; explosivos (5330), 14,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° agosto 1938, por servicios remolques de La Plata a Buenos Aires (pliego 5329), a las 14,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1938, por anillos y copas de goma (pliego 5328), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Heavy, pesos 12.429.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 5319-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Hernando, pesos 23.940.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 5316-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Gaviotas, $ 11.700.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 5314-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación San Miguel y hacia Las Termas, pesos 41.487.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 5311-v.20 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.045. DT. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos puentes grúas corredizos con accionamiento eléctrico, accesorios y repuestos con destino al Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 jul.-v.25 jul.

Expte. 21.652. DC. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un camión de 3 1|2 toneladas de capacidad, con destino a las obras de ampliación del Distrito Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 4 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 jul.-v.19 jul.

(Expte. 23.444. D. C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.8 jul.-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 56

Llámase a licitación pública número 56, para la provisión de 17.500 metros lineales de caños de acero sin costura a espiga y enchufe y diversas piezas especiales destinados a Obras Provisión agua a Piedra Blanca y Valle Viejo, (Catamarca).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 16 del mes de agosto del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de (pesos 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.15 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Zuviri de Suffriti**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Antonio Suffriti.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Fidel Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonare al domicilio de la misma, calle Pueyrrelón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ernestina Gerónima Orio de Marino** y don **Leopoldo Marino**, en su carácter de viuda y padre del ex empleado de la Policía de la Capital, don Rafael Marino.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagcs N.° 77

Vapor Tascan - Star; paquete 12.003; fecha de entrada al puerto: octubre 3|937; arca (H. W. P.); números 1|4; 4 tambores.

Legajo de rezagos N.° 78

Vapor Waterland; paquete 61; fecha de entrada al puerto: enero 4|934; marca M. A.; números 1|3 y 6|7; 5 fardos.

Legajo de rezagos N.° 79

Vapor Río de Janeiro; paquete 11.870; fecha de entrada al puerto: septiembre 29|937; marca N.; N.° 7086; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 80

Vapor Dora Baltea; paquete 3906; fecha de entrada al puerto: junio 25|930; marca M. H.; N.° 509.996; 2 cajones; y números 5.148 6.151|57; 8 cajones.

Legajo de rezagos N.° 81

Vapor H. Marú; paquete 10.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|937; marca F. T.; números 1|2 25; 3 cajones.

El Jefe

e.16 jul.-v.21 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pérsico, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes Giménez de Mercado**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Bartolomé Mercado.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rafaela P. de Porro**, en su carácter de madre del ex empleado de Impuestos Internos, don Luis Ladislao Porro.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Barrocal de Cruz**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Marcos Cruz.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Macellari de Vernetti, María Juana y Zulema Angélica Vernetti**, en su carácter de viuda e hijas del ex auxiliar de la Aduana de La Plata, don Mario Antonio Vernetti.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Micaela Manuela R. de Barón**, por sí, y sus hijos María Angélica, Carlos Alberto, Enrique Daniel, Ricardo Aníbal y María Teresa Barón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Nepomuceno Oscar Emilio Barón.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficio de la pensión doña **Andrea Gómez de Rivero, Ramona, Julia, Blanca, Aída, Amalia, Cecilia y Pedro Rivero**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Hermenegildo Rivero.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Abbas de Fernández, tutora de los menores **María Enrry, Willy Ruben y Héctor Pedro Fernández**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Base Naval, don Guillermo Fernández.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María P. de Cavassola**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Amílcar Cavassola.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina M. de Carpio**, por sí, y su hija Mercedes Catalina Carpio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Anastasio Carpio.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Larrocca de Adducci**, por sí, y sus hijas Angela María y María Rosa Adducci, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Salvador Adducci.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clementina Filomena Marzia Lombardi de Ruo**, en su carácter de viuda del ex juvilado D. Juan José Ruo.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María A. C. de Francés**, por sí, y sus hijos menores Elsa Nazarina, Néstor Elías, Nilda Raquel, Anoldo Remigio y Erla René Francés en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don León Francés.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Irene Grandoli de Leguizamón**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Fabio Leguizamón.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angélica Dehesa de Achával**, por sí y su hija Mercedes Agüeda Achával, en su carácter de viuda e hija legítima del ex profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, don Pedro Luis Máximo Achával.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Parga de Vilte**, por sí y su hijo menor Blas Alberto Vilte, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Blas Santiago Vilte.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Adolfo Contreras** y don **José B. Núñez**, en su carácter de esposo y padre respectivamente, de la ex maestra de la Escuela N.° 51 de San Juan, doña Elvira Cecilia Núñez de Contreras.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María C. P. de Granieri**, por sí, y sus hijas Marta, Celia y Elsa Granieri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Diego Granieri.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Antonia P. de Falabella**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Juan José Falabella.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Juana B. de Maddonni, en su carácter de viuda del ex empleado del M. del Interior, don Pascual Maddonni.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Filona Valentino de Paz**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Emilio Paz.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara P. de Celle, Sara Yolanda y Alida Elsa Celle**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Celle.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel María Costa de Font, Francisca Teodora y Gerónima Isabel Font**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Juan Ramón Font.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María B. de Giovenale**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Antonio Giovenale.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adela Portela de Elordi**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. del Interior, don Eduardo Elordi.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción F. de Encinas**, por sí y sus hijas **Ana María y Rosa María Encinas** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex catedrático de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes don Guillermo Encinas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Magdalena Calderón de la Barca de Lanús**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario, don Ernesto José Lanús.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Arminda Pérez**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Teresa C. M. de Pérez.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Graciana Arroqui de Schenoni**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique G. Schenoni.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Clara Isabel T. de Lisanti**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Lisanti.
Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Petrona R. de Rocchi**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Máximo Rocchi.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Saulio Néstor Berra**, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Francisco Antonio Berra.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Honoria Virginia F. de Bellini**, en su carácter de viuda del ex empleado del Taller de Marina, don Héctor Alberto Bellini.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Esilda Burgos de Sanjurjo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José V. Sanjurjo.
Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Ana Guzmán de Prieto**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Angel Casimiro Eusebio Prieto.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Pascuala G. de Biasatti**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela de Ciencias Médicas de la Universidad de La Plata, don José Biasatti.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. **Elvira Arias Martín de Ibarguen**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Federico Ibarguen.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Celsa L. de Bustos**, por sí, y su hija María Dolores Bustos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Bustos.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Suñol de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Salvador Sánchez.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que elegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rafaela P. de Vernesi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Vernesi.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Catalina E. de Oyharcabal**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Pedro Oyharcabal.
Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **María Julia Noya de Döllera** y **María Julia Angélica Döllera**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Impuestos Internos, don Manuel L. Döllera.
Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María E. Valle de Etcheberry**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Sebastián Etcheberry.
Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Blanca R. de De Vittorio**, por sí, y sus hijas Azucena, María Angélica y Blanca Vittorio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Herminio De Vittorio.
Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Catalina D. de Rosico**, por sí y sus hijos Olga Luisa, Blanca Elena, Eduardo Marcelo y Emilio Domingo Rosico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Eduardo José Rosico.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Cisneros de Arteaga** y **María Cora Arteaga**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Antonio Arteaga.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.
e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleeuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Armando Dosso, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario,
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1535 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad R. Negro, Viedma; Sec. C., frac. E., lote 15 ptes., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1552 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2173, calle Tupungato número ..., lote 8, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1564 s|p.p.-v.18 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2229, calle Colonia número ..., lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1565 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, Ptda. 2230, calle Colonia número ..., lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1566 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 2152, calle Alvar Núñez, número 234, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1567 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3227, calle I. la Católica, manzana 189 A, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1568 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3229, calle Brandsen número ..., lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1569 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3230, calle Brandsen número ..., lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1570 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3231, calle Brandsen número ..., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1571 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3624, calle España número ..., lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.
e.30 jun.-N.° 1572 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Miró y Puan s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1547 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2165, partida 11.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1929, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de denfensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 11, partida 13.793, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2073 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1675 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Montañeses, lote 4, partida 11.506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3829, partida 12.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1677 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3889, partida 12.635, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1678 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Arcos 3899 y Paroissien, partida 12.636, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2001 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1679 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Paroissien, lote 23, partida 13.863, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933 y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1680 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 12, partida 13.794, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2072 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1676 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 2, partida 12.338, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1995, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1636 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2045, partida 11.407, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1931, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3673|5, partida 13.544, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2017, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 1a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veinticinco con treinta y cinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1648 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre y Jaramillo, lote 12, partida 13.545, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2018, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1649 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Obligado 3733, partida 13.572, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2019, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1650 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1698 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 13.554, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2055, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1672 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3844, Pda. 13.757, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2037, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1673 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 2, partida 13.787, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2032, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul-N.° 1674 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo y Vías F. C., lote 1, partida 13.628, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2043, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas,** procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3465, partida 13.086[1], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2026, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1631-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3469|73, partida 13.086[2], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2025, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1632-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3424, partida 11.997, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2024, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1633-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 2007|31, partida 13.023, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2023, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1634-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Jaramillo, lote 1, partida 12.337, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2022, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1635-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas,** procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 3, partida 12.339, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1996, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1637-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado.** Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 1866, Pda. 11.702, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el Juicio que bajo el número 1989, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul. N.° 1622 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lascano, lote 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1519 s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Vías F. C. y Manzanares, lote 26, partida 13.629, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2044, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1656 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. D, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1511 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 4, partida 10.731, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1990, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 25, partida 13.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2045, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1657 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1522 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 26, partida 11.729, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1992, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1625-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vías F. C. P. Bs. As., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1523 s|p.p.-v.18 jul

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1520 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Argentino J. Rauch**, dueño de la propiedad Chubut (R.), Sec. III B, frac. B, lote 4 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1518 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Correa, lote 23, partida 8089, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1928 al 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1682 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Ayestarán**, dueño de la propiedad Chubut -Rawson, Sec. III B, frac. B, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1517 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11153, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2370, partida 10.649³, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2061, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 5, manzana 34, partida 8148, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927 y que asciende a la suma de pesos nueve con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1683 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2252|6, partida 11.662, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2033, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1[illegible] jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los señores **Isaac B. Schkolnik** y **José Schwartz**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido (Expte. 11.172) del inmueble sito en esta capital, calle Ramón L. Falcón número 6289, entre Tuyú y Fonrouge, lote 24 de la manzana A, por cobro del afirmado de la misma y de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio diez de 1938: Autos y Vistos: Atento lo pedido, fojas 49 y lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida a tenor del interrogatorio inserto en el escrito de fojas 48. — En consecuencia, cítase a los señores Isaac B. Schkolnik y José Schwartz, para que dentro de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquense los edictos de estilo por quince días en los Boletines Oficial y Judicial, librándose al efecto los oficios de estilo: Manuel Orús: Ante mí: A. F. Leguizamón", secretaría donde tramita el juicio: doctor Aníbal F. Leguizamón".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 jun.-N.° 1577 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Carioli**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de lo que resulta de las declaraciones de recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López** o **María Rodríguez Martínez** o **Bárbara Martínez** o **María Rodríguez** o **Margarita Martínez López** y **Lui: Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a "**Máximo Toca**", para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no ol hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril, 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Audonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, **a** cargo del Juzgado de Paz Letrado **número** 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero 1255, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1422 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"; Raúl Sullivan o Santos Frangarillo y Luis Raúl Poggi,** procesados por el delito de hurto, para que dentro del término **de treinta días,** a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de **la ley.**

Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López,** procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por** el delito de **defraudación,** bajo apercibimiento si así no **lo** hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bornstein.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 4, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1435 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, manzana 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1436 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Morón, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1437 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cervantes, lote 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1438 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1439 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Bacacay 4612 y Olivieri, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1440 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 34, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1442 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 3, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1443 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Moreto 455, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1448 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle White, lote 3, manzana 44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de **Ausentes.**

Buenos Aires, Mayo de 1938. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.30 jun.-N.° 1445 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Cnia. Valcheta, lotes 24½, O. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1516 s|p.p.-v.18 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli**.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Masore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle** o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Malaspada.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1426 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes 1460 y Seguí 1412 a 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1427 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú 2327, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1428 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis M. Campos, lote 2, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1429 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y vías F. C. O., lote 19, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1430 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Riachuelo 112, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1431 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 3, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1432 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle vías F. C. O. y Milton, lote 1, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1433 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Y. E. C., Riachuelo, Calderón y Yerbal 4996, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1434 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fco. Daguerre**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 105 A. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1495 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Lafouse**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 103 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1496 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Poliero**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 20, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo); secretario.

e.30 jun.-N.° 1497 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan A. Paz**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 45, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1498 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fco. Peré**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 108 A. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1499 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1502 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Pepe**, dueño de la propiedad R. Negro, S. A. O., chacra 127, Cnia. Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1500 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut - Rawson, superf. 45 A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1501 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Pasaje y Baigorria, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1503 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1504 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1505 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1510 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1415 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1412 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1413 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1414 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun. N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1416 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1417 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1418 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente 735, por habrelo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1419 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1420 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito 957, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1421 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Matanzas y Av. Cruz, lotes 10|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1530 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lotes 1 y 2, manzana A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1423 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño 1829, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1424 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 17, manzana Y., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1425 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 36, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1444 s|p p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer, s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1449 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 24, manzana 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1928. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1446 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1447 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1456 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Gral. Paz 1822, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1450 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. Pérez, Zufriategui y Superí, lotes 1 y 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1451 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1452 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1453 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1454 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. - Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1455 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt. a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal. se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Lobos y Castañón, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1457 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 19 N., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. - Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1458 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 17 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. - Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1459 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt. a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita. llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral Acha, Pampa, sec. 24, frac. B., lote 8 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1460 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días; a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 a. sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1461 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1462 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 D., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1463 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomas Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado blicación del presente edicto, a los se- N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 24 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.° 1464 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.1 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Villaguay, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1506 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1507 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1508 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mainsonnave**, dueño de la propiedad R. Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lotes 21|21, 21|22, 22|22, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1509 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad calle Avenida Roca, lotes 19|26, pte. y 21|25, manzana K., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1534 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión Barlaro, de la propiedad calle Agüero, sin número, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1551 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **V. Casullo**, de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. E, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1514 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **R. Borda**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. B, lote 14 pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1513 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. G, lotes 13, 17, 19¹, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1512 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de San Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, citase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe y Miró s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1546 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lotes 9 y 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1536 s|p.p.-v.18 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairen**, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1324 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1549 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, Sec. 24., frac. B., lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1550 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Nevía**, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1526 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Pedroza**, de la propiedad calle Marcos Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1527 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1528 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1529 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Coronel Roca 2236, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1533 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Momponi**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. F, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1515 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut, Rawson, Sec. C. II, frac. B., lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto del Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1553 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz 2803, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1525 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Esteban Bonorino, O'Gorman, Sta. Catalina y Coronel Roca, lote C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1532 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1470 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá y 11 de Septiembre 3003, partida 11.461, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1611 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 5, partida 11.384^2, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2047, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1639-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo,, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, partida 11.837, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2021, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1628-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 4, partidas 11.388, 11.384 $^{9)2}$, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2046, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1638-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos y Republiquetas 2001|17, partida 12.326, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2013, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 y 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos treinta con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1645 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3502 y Núñez 1715, partida 12.233, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931|1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1640-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 1584, partida 11.921, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 7027, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1629-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Campos Salles y Cuba 3215, partida 12.761^2, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2058, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1630-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 6, partida 10.754, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1993, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1626-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 15, partida 12.879, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1994, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1627-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 21, partida 12.709, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2065, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 11 de Septiembre, lote 1, partida 12.680, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre y C. Salles, lote 10, partida 12.689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles y Arribeños, lote 18, partida 11.628^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 35, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. ,(Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle C. Alvarez, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1538 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1548 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio** o **Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Centenera, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1541 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lezica, lotes 5|9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Humahuaca 3824 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1544 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Saraza 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1545 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Higinio Sabelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto, bajo apercibimiento si así no lo** hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, N. O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1466 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1467 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 N O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1468 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1480 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1524 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1471 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1472 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 S O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1469 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1473 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1474 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1475 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1476 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 4 b, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1477 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 3 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1478 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1479 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 9 d, Sec. 24, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1481 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1482 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote g, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1483 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1484 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1485 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 22, partida 12.701, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2064, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Guayrá, lote 25, partida 11.628^{25}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2063, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1618 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 26, partida 11.628^{26}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2062, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 17, partida 13.638, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2038, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1665 s|p.p.-v. 23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 22, partida 13.633, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2035, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1660 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares y 3 de Febrero, lote 15, partida 13.640, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2053, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1666 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Manzanares, lote 1, partida 13.665, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2048, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1667 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Manzanares 1756, partida 13.667, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2049, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1668 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Jaramillo 1763, partida 13.681, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2050, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota., y que asciende a la suma de pesos treinta y seis con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1669 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños 3713 y Blandengues 3724, partida 12.552, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2054, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1670 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños y Blandengues 3832, partida 12.553, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2052, y como contra propietarios desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1671 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 24, partida 13.631, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2051, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1658 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 23, partida 13.632, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1659 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 21, partida 13.634, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1997, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1661 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 20, partida 13.635, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1998, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1662 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 19, partida 13.636, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2036, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1663 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 18, partida 13.637, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2040, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1664 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cardoso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul. N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 126, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut. Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut. Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.°, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3742, partida 12.456^2, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2039, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1652 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 9, partida 12.456^3, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2041, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1653 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manzanares 2060, partida 12.464, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2042, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928, 1929, 1931 y 1932, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1654 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 6, partida 12.272^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2010, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 2, partida 12.272^{22}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2011, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues y Núñez, lote 1, partida 12.272^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2012, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1644 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1939. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3671, partida 11.426, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2015, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y ocho con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1646 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 3 de Febrero 3675, partida 11.427, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2016, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927, 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1647 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Paroissien 1678, partida 13.864, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2095 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1932, 2.ª cuota y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1681 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 6, partida 12.457^6, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2020, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1651 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arribeños, lote 23, partida 13.375, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2009, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 25, partida 11.728, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1991, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1624 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7. 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez d
Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Eche
a cargo del Juzgado número 28, s
ma mediante publicaciones a real
en el Boletín Judicial y Boletín O
por dos veces durante quince días
intervalo de tres meses a los pro
rios o poseedores del inmueble ul
en Juez Tedín a Vías F. C. P., lo
entre los números 3095 y 3019, pa
6856, Circ. 19.ª, año 1935, para qu
curran a abonar el impuesto y mu
rrespondiente, bajo apercibimient
que si así no lo hicieren se susta
el juicio con el Defensor de Au
de la Justicia de Paz Letrada. (A
Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedid
Fisco Nacional a fojas 3, del juici
sigue éste contra los mencionados
pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 193
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 r
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.2

Por disposición del señor Juez de
Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echen
a cargo del Juzgado número 28, se
ma mediante publicaciones a reali
en el Boletín Judicial y Boletín Of
por dos veces durante quince días y
intervalo de tres meses a los prop
rios o poseedores del inmueble ubi
en Territorio Nacional Formosa,
hectáreas, partida 78, año 1935, para
concurran a abonar el impuesto y
ta correspondiente, bajo apercibimi
de que si así no lo hicieren se susta
rá el juicio con el Defensor de A
tes de la Justicia de Paz Letrada. (
18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido
Fisco Nacional a fojas 3, del juicio
sigue éste contra los mencionados
pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938.
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 m
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29

Por disposición del señor Juez de
Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echeni
a cargo del Juzgado número 28, se
ma mediante publicaciones a realiz
en el Boletín Judicial y Boletín Ofic
por dos veces durante quince días y
intervalo de tres meses a los propi
rios o poseedores del inmueble ubic
en Territorio Nacional Chubut, R
son, sección B', fracción B, lote
partida 25, años 1933, para que co
rran a abonar el impuesto y multa
rrespondiente, bajo apercibimiento
que si así no lo hicieren se sustanci
el juicio con el Defensor de Ausen
de la Justicia de Paz Letrada. (Art.
Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido
Fisco Nacional a fojas 3, del juicio
sigue éste contra los mencionados p
pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938.
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 ma
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29

Por disposición del señor Juez de I
Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenio
a cargo del Juzgado número 28, se l
ma mediante publicaciones a realiza
en el Boletín Judicial y Boletín Ofici
por dos veces durante quince días y c
intervalo de tres meses a los propie
rios o poseedores del inmueble ubica
en Bustamante, lote 10, al lado del r
mero 2977|85, partida 6679, Circ. 19
año 1935, para que concurran a abon
el impuesto y multa correspondiente, b
jo apercibimiento de que si así no lo h
cieren se sustanciará el juicio con el D
fensor de Ausentes de la Justicia de P
Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido d
Fisco Nacional a fojas 3, del juicio q
sigue éste contra los mencionados pr
pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938.
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 may
e.13 jul.-N.° 599 s.p.p.-v.29 ju

disposición del Dr. Tomás Pitt,) del Juzgado de Paz Letrado nú- 30 de la Capital Federal, se cita, y emplaza por el término de quin- s, a contar desde la primera pu- ón del presente edicto, a los seño- opietarios o poseedores de la pro- General Acha, Pampa, lote 14 b, aberlo requerido el representante sco Nacional, a fin de que se abo- deuda por concepto de impuesto tribución territorial y multa que reclama en el juicio respectivo, percibimiento de que en caso de aparecer, se sustanciará el juicio señor Defensor de Ausentes.

os Aires, Mayo de 1938. — Ma- le Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1487 s|p.p.-v.18 jul.

disposición del Dr. Tomás Pitt, o del Juzgado de Paz Letrado nú- 30 de la Capital Federal, se cita, y emplaza por el término de quin- s, a contar desde la primera pu- ón del presente edicto, a los seño- opietarios o poseedores de la pro- General Acha, Pampa, lote 8, aberlo requerido el representante sco Nacional, a fin de que se abo- deuda por concepto de impuesto tribución territorial y multa que reclama en el juicio respectivo, percibimiento de que en caso de aparecer, se sustanciará el juicio n el señor Defensor de Ausentes.

nos Aires, Mayo de 1938. — Ma- de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jul.-N.° 1488 s|p.p.-v.18 jul.

disposición del Dr. Tomás Pitt, o del Juzgado de Paz Letrado nú- 30 de la Capital Federal, se cita, y emplaza por el término de quin- s, a contar desde la primera pu- ón del presente edicto, a los seño- opietarios o poseedores de la pro- calle R. L. Falcón, lote 13, man- C, por haberlo requerido el repre- nte del Fisco Nacional, a fin de abone la deuda por concepto de sto de contribución territorial y que se les reclama en el juicio res- o, bajo apercibimiento de que en le no comparecer, se sustanciará cio con el señor Defensor de Au-

nos Aires, Mayo de 1938. — Ma- de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1490 s|p.p.-v.18 jul.

disposición del señor Juez de Paz lo, doctor Raúl Lozada Echenique, go del Juzgado número 28, se lla- ediante publicaciones a realizarse Boletín Judicial y Boletín Oficial, os veces durante quince días y con alo de tres meses a los propieta- poseedores del inmueble ubicado retti, lote 16 al lado del N.° 2738, a 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para oncurran a abonar el impuesto y correspondiente, bajo apercibi- o de que si no lo hicieren se ciará el juicio con el Defensor de tes de la Justicia de Paz Letrada. 18, Ley 11.285).

a providencia se dictó a pedido del Nacional a fojas 3, del juicio que éste contra los mencionados pro- ios o poseedores.

enos Aires, Abril 19 de 1938. — s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

disposición del señor Juez de cción en lo Criminal, doctor Eu- Gómez, se cita, llama y emplaza einta días, a contar desde la pri- publicación del presente, a **Reme- Fran de Jadro**, para que dentro cho término comparezca a estar echo en la causa que se le sigue urto, bajo apercibimiento de de- sele rebelde.

enos Aires, Julio 7 de 1938. — oiso tercero, sobre **Lavalle**. (cen-

s P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1491 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Superí y Zufriategui, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1492 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Tarran**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 100 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1493 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **José y Leopoldo Costal**, dueños de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 106 A D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1494 s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 47, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1441 s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, S O. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1465 s|p.-p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1521 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores **propietarios o poseedores de la propiedad calle Sin Nombre a vías F. C. C. G. Bs. Aires**, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — **Jorge Garzón Maceda, secretario.**

e.30 jun.-N.° 1531 s|p p.-v.18 **jul**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — **Práxedes M. Sagasta, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García, procesados por el** delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pita, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1486 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pita a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 33, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1489 s|p.p.-v.18 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MIRALLES Y DE BELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio N.° 350. — Primer Testimonio. — Número Doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, comparecieron don Solidario Enrique Miralles, que firma «Enrique Miralles», casado en primeras nupcias con doña Violeta Azucena Iglesias, argentino, de treinta y nueve años de edad, hijo de don Enrique Miralles y de doña María Pons (fallecidos), domiciliado en la calle Colombres ochocientos sesenta y siete; y don Pascual León Rosario De Bella, que firma «León De Bella», soltero, argentino, de treinta y ... años de edad, hijo de don Domingo De Bella y de doña Santa Simonelli, domiciliado en la calle Colombres veintinueve, ambos personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que han convenido de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las bases y estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de «Miralles y De Bella, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Loria número mil trescientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la misma o del territorio del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de calzado. — Tercera: el término de duración de la sociedad será por tiempo ilimitado, empezando a regir desde el primero de Julio del corriente año. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Miralles veinte cuotas y al socio señor De Bella veinte cuotas, las que han sido integradas en su totalidad en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, y que corresponden a los socios en la proporción establecida como capital integrado. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, como gerentes administradores, con todas y más amplias facultades emergentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las responsabilidades que la mencionada ley establece. — Sexta: La firma social adoptada está a cargo conjunto de ambos socios, sin que puedan comprometerla en negocios o en operaciones ajenos al objeto de la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros o en provechos particulares. — Séptima: Ambos socios podrán retirar mensualmente, para sus gastos particulares, la suma de trescientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Estas sumas podrán aumentarse o disminuirse de común acuerdo entre los socios. — Octava: Anualmente se practicará un balance general, a los efectos de conocer la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldos, que se efectuarán en las épocas que consideren convenientes ambos socios; y las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuando el fondo de reserva ascienda al límite establecido por la ley, los socios resolverán sobre la continuación o suspensión del cinco por ciento aludido. — Novena: Los socios podrán habilitar uno o más empleados, con participación en las utilidades de la sociedad. — Décima: La disolución de la sociedad se operará por la pérdida del veinte por ciento del capital o a pedido de cualquiera de los socios, distribuyéndose el producido líquido en la proporción del capital aportado. — Décima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso, y la sociedad entrará en liquidación y el sobreviviente abonará a los herederos o representantes legales del fallecido, el capital y las ganancias, a dos años de plazo, sin interés, en cuotas mensuales y hasta su cancelación. — Décima segunda: Todos los casos no previstos en el presente contrato y que se refieran a la buena marcha de la sociedad, serán resueltos por ambos socios. — Décima tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, o respecto a puntos no comprendidos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad, al momento de liquidarse o disolverse, éstas serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo, que deberá producirse dentro de los veinte días de aceptado el cargo, será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Décima cuarta: La sociedad podrá admitir nuevos socios. — Bajo las cláusulas que anteceden, dan por constituída la sociedad de que se trata, obligándose con arreglo a la ley. — Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Nicolás Jofré hijo y don Pascual De Carlo, vecinos y hábiles, doy fe. — Enrique Miralles. — León De Bella. — N. Jofré hijo. — P. De Carlo. — Hay un sello — Ante mí: José Novellino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta del Registro doscientos trece. — Para la Sociedad «Miralles y De Bella», expido el presente testimonio en dos sellos, números ochocientos veintiún mil doscientos noventa y dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: base y estipulaciones - pudieran. Entre líneas: hijo. Vale. — José Novellino, firmado, hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 jul.-N.° 6351-v.20 jul.

"PRODUCTOS DEL PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, **comparecen los señores Enrique Walter Blancke y Enrique Johann; ambos alemanes, casados, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que han resuelto formar entre ambos comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: Se funda una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de "Productos del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la compra y venta y exportación de productos del país, por cuenta propia o ajena, y representaciones de firmas nacionales o extranjeras, como también participación en industrias. — Artículo Tercero: El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias o sucursales, en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una de las cuales suscribe cada uno de los comparecientes diez cuotas, de las que se ha abonado el cincuenta por ciento y el resto será integrado en oportunidad. — Artículo Quinto: La duración de la Sociedad es indefinida, pero podrá ser denunciada recién después de cuatro años de vigencia, y con un año de preaviso de modo que la duración mínima será de cinco años. — Artículo Sexto: El año social es el del calendario y al fin de cada año social se practicará un inventario general y balance amortizando los distintos rubros en forma legal y acostumbrada en el comercio. — Las ganancias o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas por los tenedores de acciones en proporción al capital. — Artículo Séptimo: La firma social estará a cargo de ambos comparecientes, cualquiera de ellos por sí solo, a cuyo efecto serán considerados Gerentes en la forma que dispone el artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las facultades que esa Ley confiere. — Artículo Octavo: No obstante la igualdad de facultades de ambos gerentes es entendido que el señor Johann ejercerá sus funciones en la República Argentina y países limítrofes, y el señor Blancke en Europa, lo que no impide que cualquiera de ellos use sus facultades donde convenga. — Artículo Noveno: El señor Johann gozará de un sueldo inicial mensual de quinientos pesos moneda legal que se imputará a gastos generales e igual sueldo tendrá el señor Blancke cuando se encuentre en la República Argentina. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los Gerentes o un tenedor de cuotas, las restantes tienen derecho a adquirir esas cuotas al tipo que resulte del último balance, más lo que corresponda por la ganancia del tiempo transcurrido después del balance hasta el fallecimiento. — Artículo Décimo primero: En caso de disolución o liquidación ésta última será practicada por la persona que los tenedores de cuotas nombren por mayoría absoluta y si ésta no se alcanzara será nombrado por el Presidente del Banco de la Nación Argentina. — Artículo Décimo segundo: Los tenedores de cuotas están obligados a firmar los balances en prueba de aceptación y en caso de ausencia pueden autorizar para ello por carta o cualquier persona o entidad de Buenos Aires. — Artículo Décimo tercero: En caso de divergencia entre los Gerentes o los tenedores de cuotas éstas serán resueltas por mayoría de votos, de tenedores de cuotas, teniendo cada cuota un voto, y en caso de no alcanzar una mayoría absoluta, por árbitro, nombrando al efecto árbitro único al señor Juan Vaillant (Remscheid), y en su defecto al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina. — Conforme los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. — En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega a la presente sellado por valor de treinta pesos moneda legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Carlos N. Port y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — Enrique Walter Blancke. — Enrique Johann. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio novecientos noventa y cuatro vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad Productos del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de

un peso con cincuenta centavos, números: ochocientos ocho mil trescientos tres al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte y siete días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 jul.-N.° 6358-v.20 jul.

PUBLICIDAD FERCUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la siguiente acta de la sociedad **Publicidad Fercur, Sociedad de Resp. Limitada**.

Testimonio. — Acta número once. — Sesión ordinaria del día primero de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Con la asistencia de los señores miembros que al margen se indican (Gerentes socios: Luisa Aída y Zulema Ferreyra y Néstor J. Curat. Gerente no socio: Pedro Torrent) en la fecha se reunen en su local social, sito en la calle Cerrito 466, para tratar lo que sigue: La sesión es abierta a las diez y siete horas: Orden del Día. Primero) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Segundo) Representante legal de las socias señoritas Luisa Aída y Zulema Ferreyra. Primer punto. — Se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba sin observación. — Segundo punto. — En este acto, las socias señoritas Luisa Aída y Zulema Ferreyra manifiestan que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo trece del contrato social, propone como su representante legal en la sociedad, con delegación de todos los derechos y atribuciones que como socias le competen, al señor Don Osvaldo Juan Ferreyra, argentino, domiciliado en esta Capital. El socio Nestor J. Curat, da su conformidad a la proposición formulada y estando presente al acto Don Osvaldo Juan Ferreyra acepta el nombramiento, declarando expresamente que el ejercicio de su función en tal carácter, es ad-honorem, que conoce el texto del contrato social y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que asume desde este momento todos los derechos y obligaciones que por ley le comprenden. — Queda bien entendido que todos los actos que el señor Osvaldo Juan Ferreyra realice en su carácter de representante legal y o de Gerente, obliga a las señoritas Luisa Aída y Zulema Ferreyra como si ellas directa y personalmente las hubieren realizado en su carácter de únicas socias herederas de Doña Emilia M. V. de Ferreyra ex socia gerente de esta sociedad y todo de acuerdo con los artículos siete y ocho del contrato social. Se hace presente que el mandato otorgado al señor Osvaldo Juan Ferreyra no revoca el conferido anteriormente por acta número uno al señor Pedro Torrent. Las partes dejan expresa constancia de su conformidad con todo lo antedicho y resuelven que para sus efectos ante terceros se publique esta acta en el Boletín Oficial en la forma y tiempo que establece la ley de la materia. Acto seguido, se levanta la sesión por no haber más asuntos de que tratar. — Son las diez y ocho y cinco horas. P. Torrent. — N. J. Curat. — Zulema Ferreyra. — Luisa Aída Ferreyra. — Sobre borrado: comprenden. Vale. — N. J. Curat. — Zulema Ferreyra. — Luisa Aída Ferreyra. — Osvaldo J. Ferreyra. — P. Torrent.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.15 jul.-N.° 6364-v.20 jul.

"LIMA, PINTO & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días, el siguiente contrato: Entre los señores Alberto Alves de Lima, Carlos Pereira Pinto, Sady Prandel Ribeiro, Aline Duprat de Alves de Lima y Guillermina Chaves de Pereira Pinto, todos ellos brasileños, mayores de edad, domiciliados en Tacuarí 1542, convienen lo siguiente: 1.° El señor Ribeiro cede y transfiere a cada una de las señoras Aline Duprat de Alves de Lima y Guillermina Chaves de Pereira Pinto, 16 cuotas del capital suscripto por el cedente en la sociedad **"Lima, Pinto & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, la que se constituyó entre las tres primeras personas indicadas en el encabezamiento del presente, por escrituras públicas de 15 de octubre y 26 de noviembre 1937, otorgadas ante el Escribano Ricardo Victorica, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números 348 y 350, del libro 2, folios 404 y 405, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2.° Como el señor Ribeiro tiene suscriptas en aquella sociedad 32 cuotas de pesos 200 cada una, transfiere la totalidad de dichas cuotas, de las cuales sólo ha integrado el 50 por ciento según constancia de la segunda de las escrituras citadas. 3.° Que dicha cesión y transferencia la hace por la cantidad de pesos 3.200 moneda nacional, que recibe de las cesionarias en este acto, en dinero efectivo y de contado, entregando cada una de ellas al señor Ribeiro en pago, la cantidad de pesos 1.600 moneda nacional y declarando el señor Ribeiro que se desliga, quita y aparta definitiva y voluntariamente de dicha sociedad, colocando a las cesionarias en el mismo lugar, grado y prelación que el que él tenía, que éstas aceptan, contrayendo las mismas obligaciones que tenía su cedente en dicha sociedad. 4.° Los señores Alberto Alves de Lima y Carlos Pereira Pinto, declaran que dan su conformidad con la cesión y transferencia antes convenida y que de acuerdo con las dos nuevas socias que ingresan, convienen en modificar la cláusula 5.° del contrato social de "Lima, Pintos & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Cláusula 5.° — Esta se suprime y se substituye por la siguiente: Cada uno de los socios Alberto Alves de Lima y Carlos Pereira Pinto, queda designado gerente, pudiendo representar a la sociedad en cualquier acto y comprometerla con su firma cualquiera de ellos, la que no podrá emplear en fianzas o avales. — 5.° Se deja constancia de que los avisos que prescribe el artículo dos de la Ley 11.867, han corrido en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro desde el 11 al 17 de junio de 1938 y desde el 11 al 15 de junio de 1938, sin que nadie haya formulado oposición. — Buenos Aires, junio 28 de 1938, fecha en que se firman 5 de igual tenor, uno para cada firmante, quedando el original debidamente repuesto, depositado en el Estudio del doctor Arecha. — Firmado: A. A. de Lima. — C. Pereira Pinto. — Sady Prandel Ribeiro. — Aline Duprat de Alves de Lima. — Guillermina Chaves de Pereira Pinto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Julio C. Susini.

e.15 jul.-N.° 6365-v.20 jul.

"ALFREDO C. RUIZ Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores: Alfredo Casimiro Ruiz, que firma: "Alfredo C. Ruiz", casado; Celso Tomás Portela, que firma: "Celso T. Portela", soltero; Raúl Aníbal Ruiz, que firma: "Raúl A. Ruiz", casado; y Raúl Juan Garat, que firma: "Raúl J. Garat", casado; domiciliados el primero y el tercero, en el Pueblo de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; y el segundo y cuarto en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta; todos argentinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y los dos primeros dicen: Que han resuelto: a) Transformar la sociedad que tienen constituída por tiempo indeterminado, para la explotación del ramo de consignaciones y comisiones en general, administración de propiedades de cualquier clase y cualquier otra actividad lícita análoga a las expresadas, que gira bajo el rubro de "Alfredo C. Ruiz y Compañía", según escritura del diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el autorizante, que en testimonio aparece inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos treinta y seis, folio doscientos treintitrés, de acuerdo al artículo veintitrés, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto la declaran disuelta. — b) Admitir como nuevos socios, a los otros dos comparecientes, aumentar el capital social e introducir otras modificaciones, por lo que los cuatro contratantes, agregan: Que la nueva se regirá por el siguiente contrato: Primero: La Sociedad será del tipo legislado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la responsabilidad de los socios se limitará al capital que más adelante se indicará, salvo los casos en que la ley, por mal desempeño u otras causas, indicare otra cosa. — Tendrá por objeto dedicarse a remates, ferias, comisiones, consignaciones, compra y venta de cereales y haciendas, administración de propiedades y cualquier otra actividad lícita análoga a las expresadas y girará bajo la razón social de "Alfredo C. Ruiz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Doscientos cuarenta mil pesos, por el señor Alfredo Casimiro Ruiz, representado por su parte líquida en la sociedad que se transforma y el haber líquido de las casas de remate que tiene establecidas en los Pueblos de Veinticinco de Mayo y General Alvear, Provincia de Buenos Aires; Cien mil pesos por el señor Portela, de los cuales: sesenta mil pesos es el haber líquido que le corresponde en la citada sociedad que se transforma, y el resto en efectivo; Treinta mil pesos por el señor Raúl Aníbal Ruiz, en efectivo; y Treinta mil pesos, en efectivo, por el Señor Garat. — El capital del primero y los sesenta mil pesos que aporta el segundo en especie, resulta del balance que los interesados manifiestan haber practicado al treinta de Junio último. — Tercero: Esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la que por este acto se transforma y de los negocios del señor Alfredo Casimiro Ruiz, sitos en los Pueblos de Veinticinco de Mayo y General Alvear, ya referidos. — Cuarto: El domicilio legal se fija en esta Capital, actualmente calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta, con sucursales en los Pueblos citados de Veinticinco de Mayo y General Alvear, pudiendo establecer otras en cualquier punto de la República. — Quinto: Todos los socios quedan designados Gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad. — La firma social se usará seguida de la particular del socio que la emplee y podrán usarla indistintamente en la siguiente forma: Por don Alfredo Casimiro Ruiz, ilimitadamente, para todos los actos y negocios sociales; los demás socios la emplearán también ilimitadamente para todos los negocios sociales, menos para acordar o solicitar créditos. — Para estas operaciones necesitarán autorización escrita del señor Alfredo Casimiro Ruiz y para cada caso. — No se comprende en esta prohibición, el descuento de documentos concebidos o endosados a favor de la sociedad y el uso de créditos ya acordados, que podrán hacerse por cualquier socio sin limitación. — La firma social no podrá emplearse por ninguno de los socios en garantías por obligaciones de terceros ni en documentos de favor, pero sí, para otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos. — Sexto: En el mes de Junio de cada año, se practicará un balance general, y las ganancias o pérdidas que arrojen, se adjudicarán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el señor Alfredo Casimiro Ruiz; veinticinco por ciento para el señor Portela; quince por ciento para el señor Raúl Aníbal Ruiz; y diez por ciento para el señor Garat. — De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento para reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Los balances firmados se considerarán aprobados. — Séptimo: La constitución de la sociedad, se hace por tiempo indeterminado, pero después del primer año, los socios podrán retirarse previo aviso dado con seis meses de anticipación a cada balance general. — Los otros socios podrán continuar con el giro comercial, abonando al saliente su haber en la siguiente forma: Una cuarta parte al contado y el resto, a los ciento ochenta días de esta entrega, suscribiéndose pagarés con garantía a satisfacción. — Producido uno o varios retiros, la sociedad podrá disolverse y liquidarse si los socios restantes lo resuelven por unanimidad. — La liquidación en este caso, como en cualquier otro no previsto en este contrato, se hará de acuerdo a las prescripciones de la ley comercial. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán continuar con la sociedad, abonando a los herederos de aquél, su parte en la forma expresada en el artículo precedente, o bien procederán a la disolución y liquidación de la sociedad, en la forma prevista en el artículo séptimo. — El presente artículo se aplicará también para el caso de incapacidad legal. — Noveno: Las diferencias, dudas o divergencias serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El tercero laudará sin formar tribunal. — El laudo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo los artículos precedentes, declaran constituída esta sociedad. — Leída y ratificada, firman con los testigos del acto, don Alejandro Pablo Curto, que firma "Alejandro P. Curto" y don Adolfo Montesano, que firma "A. Montesano", vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Alfredo C. Ruiz. — Celso T. Portela. — Raúl A. Ruiz. — Raúl J. Garat. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: A. Montesano. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz, que con el número doscientos cuatro, pasó ante mí al folio trescientos noventa y dos vuelto del Registro cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Alfredo C. Ruiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, números: setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y dos, setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y tres y setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco días del mismo mes y año.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 jul.-N.° 6345-v.19 jul.

"MACKENZIE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha constituído una sociedad, que se denominará Mackenzie, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo al contrato que a continuación se transcribe. — Doy fe. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, entre el señor Dr. José (Joseph) Britschgi, de nacionalidad suizo, domiciliado en Zurich (Suiza), en la calle Titlis número veintinueve, con residencia actual en Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, y el señor Dr. Roberto Hilb, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento ochenta y nueve, de nacionalidad alemana, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial, con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete. — Tercera: Se denominará Mackenzie, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Tendrá la representación exclusiva de la casa Amministrazione Mackenzie, de Génova, Italia, para Sud América, y se dedicará a la intervención intermediaria en contratos de seguros y reaseguros de cualquier clase dentro y fuera de la República Argentina, con exclusión de la aceptación de seguros y reaseguros por cuenta propia y podrá asumir la representación de compañías de seguros y reaseguros. — Podrá vincularse a otras empresas y actividades del ramo, y fundar sucursales dentro y fuera del país. — Quinta: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000) y se compondrá de veinte cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, aportadas en dinero efectivo en la siguiente proporción: el socio señor Britschgi, aportará seis cuotas, y el socio señor Hilb, aportará catorce cuotas. — Sexta: Será gerente de la sociedad el señor Hilb; el gerente tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad, con las facultades que se enumeran a continuación: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad; tomar dinero en préstamo; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código de Comercio requieren poderes especiales; otorgar poderes generales y especiales. — No podrá obligar a la sociedad en garantía ni en ninguna otra forma por operaciones ajenas a su giro. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario, pero el primer ejercicio será desde la fundación de la sociedad hasta el treinta y uno de Di-

ciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Octava: La contabilidad social, se llevará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y cada uno de los socios tendrá facultad para fiscalizarla. — Novena: Con referencia a las resoluciones que requieren pronunciamiento de los socios, queda establecido que la opinión de éstos podrá ser manifestada personalmente o por apoderados que deben ser socios, en reuniones de los socios o bien mediante manifestaciones por carta o telegrama, si alguno de ellos estuviera ausente. — Décima: La duración de la sociedad es por cincuenta años, y se prolongará cada vez por diez años, si no fuera denunciada con dos años de anticipación. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, de los cuales lleva el sellado de ley, el ejemplar extendido en los sellos Nros. 582.106 y 606.075, de 1938. — Britschgi. — Roberto Hilb.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.14 jul.-N.° 6334-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción del contrato privado por la que Raúl Barbagelata, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere, a Ricardo Berenguer, su cuota de capital formada por la suma de quinientos pesos que tiene y le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Barbagelata y Compañía", que constituyó con los señores Ernesto H. G. J. Mey y Ricardo Nordio, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 635.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 jul.-N.° 6318-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción de la escritura pública pasada ante el Escribano doctor Raúl E. Lavista, al folio 470, el 17 de Junio de 1938, por la que Ernesto Hugo Germán Juan Mey, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere a Armando Osés, su cuota de capital formada por la suma de $ 40.000, que tiene y le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Barbagelata y Compañía", que constituyó con los señores Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 635.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 jul.-N.° 6317-v.19 jul.

"CASA DAVOLI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Reducción de capital y modificación al contrato. — Entre los Sres. Basilio Davoli, argentino, casado; Don Valentín Giménez, español, casado; Don Manuel Vacas Giménez, español, soltero; y Don Nicolás Carbone, casado, italiano, todos domiciliados en la calle Florida N.° 627, han convenido lo siguiente: 1.°) Los tres primeros constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Maison Davoli" o "Casa Davoli", y el rubro de "Davoli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se celebró el 18 de Julio de 1936, en el Registro del Escribano Don Alvaro P. Leiguarda, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 151, folio 17, libro 2, la que tiene por objeto la explotación de los ramos de costura, con fecciones, carteras y anexos, cuya sociedad, se estableció por el término de cinco años, a contar desde el 1.° de Junio de 1936, con un capital de noventa y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento noventa cuotas de quinientos pesos cada una. — Manteniendo los propósitos y fines sociales, han dispuesto incorporar como socio, a Don Nicolás Carbone, y reducir el capital social. — 2.°) Que a esos objetos reducen el capital social a la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, constituído por ciento treinta cuotas de quinientos pesos cada una, y aceptan como socio al Señor Nicolás Carbone, quedando el capital constituído en la siguiente forma: Don Basilio Davoli y Don Valentín Giménez, con cincuenta cuotas; Don Manuel Vacas Giménez, con veinte cuotas; y Don Nicolás Carbone, con diez cuotas, que en el acto aporta en dinero efectivo, importando la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — 3.°) Se ha convenido entre las partes, que después de cada ejercicio y una vez aprobado el balance respectivo, el socio Sr. Carbone, con el importe de los intereses y utilidades que se le adjudicaren, acrecerá su capital e irá eliminando paulatinamente y sustituyendo el capital incorporado por Don Basilio Davoli, hasta que éste, sólo conserve en la sociedad un capital de cinco mil pesos moneda nacional, constituído por diez cuotas, cuyas sumas podrá ir retirando el Sr. Davoli, a medida que sea reemplazado por los aportantes del Señor Carbone. — 4.°) Los socios Don Valentín Giménez y Don Nicolás Carbone, gozarán de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, cuyos importes se cargarán a la cuenta de gastos generales. — 5.°) Las utilidades se adjudicarán en la siguiente proporción: Al Señor Basilio Davoli, el veinte por ciento; a Don Valentín Giménez, el treinta por ciento; a Don Manuel Vacas Giménez, el doce por ciento; y a Don Nicolás Carbone, el treinta y ocho por ciento. — En las cinco cláusulas precedentes, dejan terminado este contrato en Buenos Aires, seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Basilio Davoli. — Valentín Giménez. — P. P. Manuel Vacas Giménez. — Adalberto Vacas Giménez. — Nicolás Carbone.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.13 jul.-N.° 6275-v.18 jul.

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ADHESIVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 657. — Primer Testimonio. — Número Trescientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Doctor José María Sánchez Insúa, argentino naturalizado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Lafarre número seiscientos setenta y cuatro, y don Felipe López Coto, argentino, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Baigorria número dos mil ochocientos sesenta y nueve, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de «Fábrica Argentina de Telas Adhesivas - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y su domicilio será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho a establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del quince de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de tela adhesiva y productos afines. — Cuarta: El capital social será de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta acciones de un mil pesos de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Cincuenta y ocho acciones constituídas por el valor que se da en el inventario, que se agrega a esta escritura a las maquinarias, mercaderías y marca de fábrica F. A. T. A., por el socio doctor Sánchez Insúa, y dos acciones el socio señor López Coto, de las cuales aporta en este acto y en dinero efectivo, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal, y se compromete a abonar el saldo de un mil pesos de igual moneda, dentro de un plazo de un año, a partir de la fecha. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pero no podrán usarla en operaciones no incluídas en el objeto social. — Sexta: Se designa al socio señor López Coto, único gerente de la Sociedad, y por el plazo de duración de la misma, con las atribuciones que le confiere la ley, pero es entendido que únicamente en el caso de que al practicarse en el último trimestre del primer ejercicio social el balance de las operaciones de la sociedad, no resultaran beneficios, el socio doctor Sánchez Insúa tendrá derecho por su sola manifestación a dejar sin efecto ese nombramiento. — Séptima: El treinta de Abril de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Al practicarse este último se tendrá en cuenta a los efectos de la amortización, de los bienes, el régimen establecido para las sociedades anónimas. — De las utilidades que resulten se reservará un cinco por ciento para el fondo de reserva, pudiendo los socios establecer fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — El socio señor López Coto tendrá en su carácter de gerente y como única remuneración, el treinta por ciento de las utilidades netas. — El resto de los beneficios o de las pérdidas serán distribuídas entre los socios a prorrata de los capitales aportados. — Octava: Los socios convienen que durante el término de este contrato, el socio señor López Coto, tendrá derecho a adquirir hasta quince acciones de capital correspondientes al doctor Sánchez Insúa, a razón de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, debiendo ser abonadas en dinero efectivo y al contado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes continuarán en la sociedad representando los derechos del fallecido o incapacitado, unificando su representación. — A los efectos del uso de la firma social, la incorporación de los herederos o representantes se hará sin necesidad del consentimiento del otro socio. — Décima: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima primera: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo de ambos socios. — Aun en el caso de producirse este acuerdo, los socios tendrán derecho a su adquisición en iguales condiciones, opción que deberán usar dentro del tercer día de comunicada a la sociedad la solicitud de transferencia. — Décima segunda: En caso de disolución de la sociedad o vencimiento del término de duración, se conviene expresamente que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de devolver a los socios el respectivo capital. — Bajo de tales condiciones, los comparecientes dan por constituída tal sociedad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos, hábiles, doy fe. — J. M. Sánchez Insúa. — F. C. López Coto. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y una a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: quinientos noventa y nueve mil diez y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: nombre - mil - en devolver - J. C. - Vale. — Carlos Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.13 jul.-N.° 6278-v.18 jul.

INSTITUTO CARELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron el Doctor Humberto Horacio Carelli, que firma «Humberto H. Carelli», casado, argentino, y Doña Muriel Augusta Skelton, que firma «Muriel A. Skelton», soltera, inglesa, ambos mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Primero: Queda constituída entre ambos comparecientes una Sociedad que se denominará «Instituto Carelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar del día de la fecha y se disolverá cuando cualquiera de las partes lo solicitare. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación del Instituto Carelli, sanatorio de radiología, electroterapia y ciencias afines, con o sin internado. — Para el objeto expresado podrá adquirir o contraer derechos reales y personales y realizar toda clase de actos jurídicos con excepción de los prohibidos por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en que se estima el saldo de activo y pasivo con que se inician las actividades del Instituto, según balance que se practica con esta misma fecha, comprendiéndose en el activo, especialmente las instalaciones, máquinas, instrumental y demás elementos que la Sociedad tiene ya adquirido. — El capital queda dividido en cuotas ya integradas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se emitirán, noventa para el Doctor Humberto Horacio Carelli y sesenta para Doña Muriel Augusta Skelton. — Sexto: La representación, dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el Doctor Humberto Horacio Carelli, quien tendrá el uso de la firma social con el nombre de «Director Gerente», que actuará con plenitud de las facultades que autoriza la ley, incluso para el uso de la liquidación, sin goce de sueldo, y sin inhibitoria comercial particular. — Séptimo: Cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el porcentaje de fondo de reserva legal y las amortizaciones y otros fondos de previsión que estime conveniente la Gerencia. — El beneficio realizado y líquido que resulte, como las pérdidas, será repartido o soportado por los asociados en la proporción de sus capitales. — La desaprobación de cualquier acto por la socia no administradora importa voluntad de rescindir el contrato. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá derecho de tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, computándose los valores del activo con una amortización del cincuenta por ciento, cualquiera fueren los que ya se hubiesen practicado anteriormente. — Exceptúanse los bienes inmuebles, si los hubiera, que se tomarán por el valor asignado para el pago de la Contribución Territorial y los créditos que el sobreviviente podrá tomar o no a su cuenta por su importe nominal. — Noveno: En todo cuanto no existiesen disposiciones contractuales, aplicables, así como también para el caso de disolución o liquidación de esta Sociedad, se procederá de acuerdo con el Código de Comercio y con la Ley respectiva, número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo tales cláusulas dan por celebrado este contrato. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Patricio H. Quinos y Don Abel Masia, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento de que doy fe. — Humberto H. Carelli. — Muriel A. Skelton. — Tgo.: Patricio H. Quinos. — Tgo.: Abel Masia. — Hay un sello. — Ante mí: Antonino Santangelo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y dos, a mi cargo. — Para la Sociedad «Instituto Carelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expedo el presente testimonio en dos sellos e un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números quinientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Antonino Santangelo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 17|1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.16 jul.-N.° 6403-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto. — Testimonio. — Cambio de denominación de la "**Grodizadora Argentina**", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ricardo J. Sahores, Juan Agustín Berisso y Raúl Agote, únicos componentes de la "Grodizadora Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Julio de 1938, bajo el número 183, al folio 74 del Libro 3.°, han resuelto por unanimidad cambiar la denominación de la misma por la siguiente: "Compañía Grodizadora Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Queda facultado el socio gerente don Raúl Agote, para llenar las formalidades que exige la ley, y, en prueba de conformidad, firman el presente, los socios Juan Agustín Berisso, Ricardo José Sahores y Raúl Agote, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Juan Agustín Berisso, Ricardo J. Sahores, Raúl Agote.

Buenos Aires, Julio...de 1938. — César Larreche Carrera, Carlos Ma. Bouquet, secretarios.

e.16 jul.-N.° 6389-v.21 jul.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 1040.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Esmeralda 155

Autorizada por el P. E. el 25 de Junio de 1925

Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Agosto de 1925

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	7.964.000.—
» realizado	»	7.912.201.83
Reservas	»	1.087.626.82

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 21 de Diciembre 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y parques, Sanatorio Open-Door		1.674.148.49	
Muebles y útiles, Open-Door	139.881.59		
Amortización	13.988.15	125.893.44	
Máquinas lavadero, Open-Door	72.690.70		
Amortización	7.269.07	65.421.63	
Edificios y accesorios Open-Door	3.702.542.18		
Amortización	55.455.51	3.647.086.67	
Terreno, parque y avenidas, Ascochinga		1.328.810.—	
Edificios y servicios, Ascochinga	3.159.744.73		
Amortización	45.365.22	3.114.379.51	
Muebles y útiles, Ascochinga	219.198.32		
Amortización	22.224.34	196.973.98	
Monte de frutales, Ascochinga	11.671.84		
Amortización	2.334.36	9.337.48	
Contrato 1/2 Costantini, Ascochinga		70.203.95	
Máquinas e instalaciones, Ascochinga	272.269.04		
Amortización	27.226.90	245.042.14	10.477.297.29
Activo circulante:			
Mercaderías y materiales varios, Sanatorio Open-Door	3.353.51		
Amortización	170.10	3.183.41	
Mercaderías y materiales varios, Ascochinga	62.336.62		
Amortización	1.549.31	60.787.31	63.970.72
Activo disponible:			
Caja		28.668.76	
Bancos		58.291.25	86.960.01
Activo exigible:			
Accionistas		51.798.17	
Cuentas corrientes deudores		245.849.01	297.647.18
Activo transitorio:			
Intereses adelantados 2.ª hipoteca Sanatorio Open-Door		6.000.—	
Instalación proveeduría central	1.896.50		
Amortización	379.30	1.517.20	
Instalación oficina central	3.206.21		
Amortización	641.20	2.565.01	
Estudios topográficos Ascochinga		33.536.04	
Depósitos en garantía		75.—	43.693.25
Activo nominal:			
Marcas y patentes		233.95	
Amortización		46.78	187.17
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas, Directorio			200.000.—
			11.169.755.62

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	7.964.000.—	
Fondo de reserva legal	37.705.20	
Fondo de reserva de previsión	111.562.53	
Reserva para revaluación de inmuebles	913.359.09	
Reserva para quebrantos deudores	25.000.—	9.051.626.82
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes acreedores	47.138.50	
Acreedores hipotecarios	1.375.694.88	
Obligaciones a pagar	150.000.—	1.572.833.38
Pasivo transitorio:		
Facturas a pagar del ejercicio	92.164.31	
Saldo dividendos ejercicio 11.° 1935-1936	4.540.—	96.704.31
Ganancias:		
Utilidad ejercicios anteriores	55.752.10	
Utilidad del ejercicio actual	192.839.01	248.591.11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones, Directorio		200.000.—
		11.169.755.62

Gilberto Elizalde, presidente. — Pedro J. Hardoy, secretario. — Wilde, Guidi y Cía., contadores-auditores. — Daniel R. Molina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

12.° Ejercicio al 30 de Septiembre de 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 21 Diciembre 1937

DEBE	En los ejercicios 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10.° y 11.°	Amortización en este ejercicio	m$n.
Amortizaciones:			
Edificios y accesorios Sanatorio Open-Door	351.924.81	55.455.51	
Muebles y útiles, Open-Door	251.486.54	14.158.25	
Máquinas lavadero, Open-Door	33.409.70	7.269.07	
Edificios y servicio Sanatorio Ascochinga	529.771.13	72.592.12	
Muebles y útiles, Ascochinga	251.243.79	22.224.34	
Monte de frutales y criadero aves, Ascoch.	69.430.63	3.883.67	
Gastos inauguración, Ascochinga	5.818.—		
Instalación proveeduría central	692.98	379.30	
Instalación oficina central	4.054.63	641.20	
Marcas y patentes	879.57	46.78	176.650.24
	1.498.711.78		
Gastos generales:			
Sueldos, propaganda, proveeduría, combustibles, farmacia, lavadero, papelería, conservación, gastos administración central y cancha de golf			968.902.35
Intereses y descuentos			85.233.60
Patentes e impuestos			25.918.22
Impuestos a los réditos			3.538.61
Utilidades de ejercicios anteriores		55.752.10	
Utilidades de este ejercicio		192.839.01	248.591.11
			1.508.834.13

HABER	m$n.
Saldo anterior	55.752.10
Explotaciones varias	1.453.082.03
	1.508.834.13

Gilberto Elizalde, presidente. — Pedro J. Hardoy, secretario. — Wilde, Guidi y Cía., contadores-auditores. — Daniel R. Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6282-v.18 jul.

«1170»

LIBRERIA HACHETTE, S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: 79, Boul. Saint Germain — París (Francia)

Domicilio de la Sucursal: Maipú 49 — Buenos Aires

Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Junio de 1931.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Frs. 80.000.000.—
Suscripto	» 55.000.000.—
Realizado	» 55.000.000.—
Asignado a la Sucursal	m$n. 300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	34.947.41		
Menos amortizaciones	34.569.41	378 —	
Instalaciones	127.981.86		
Menos amortizaciones	127.981.86		
Rodados	3.081.10		
Menos amortizaciones	3.081 10		378 —
Activo circulante:			
Mercaderías		239278 22	
Menos amortizaciones		134406 67	104871 55
Activo disponible:			
Caja		2900 —	
Estampillas		126 05	
Bancos		267737 66	270763 71
Activo exigible:			
Casa Matriz		182989 17	
Deudores en Cta. Cte.		97800 62	
Documentos a cobrar		951 34	281741 13
Activo nominal:			
Llave del negocio	300.000.—		
Menos amortizaciones	299.999.—	1 —	
Marcas registradas		482 —	483 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios anteriores		1239 08	
» - Impuestos a los Réditos		497 85	1736 93
Cuentas de orden:			
Obras en consignación		114144 69	
Depósitos » »		770 69	114915 38
			774889 70
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		300000 —	
Reservas facultativas:			
Deudores diversos	14.195.15		
Indemnización al personal	12.490.47	26685 62	326685 62
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		221963 11	
Deudores en Cta. Cte.		101646 33	323609 44
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			9679 26
Cuentas de orden:			
Comitentes varios		114144 69	
Depositantes »		770 69	114915 38
			774889 70

p. p. Librería Hachette S. A.

Julio Boccara.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	201 60	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, útiles de escritorio, luz, etc.	172911 31	
Intereses, descuentos y comisiones	4104 88	
Patentes e impuestos	2960 —	
Varios	5852 26	
Saldo pasado a Casa Matriz	100467 55	
	286497 55	

HABER	m$n.	m$n.
Mercadería		285766 60
Varios		730 95
		286497 55

p. p. Librería Hachette S. A.
Julio Boccara.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6321-v.18 jul.

N.° 1014.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima

25 DE MAYO N.° 145 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado		m$n. 25.000.000.—
" suscripto y realizado		" 15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n. 7.500.000.—	
60 o|o amortizado	" 4.500.000.—	" 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Propiedad minera		6.111.983.35	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones de otras sociedades, obligaciones 7 o|o y títulos nacionales		4.723.691.65	
Máquinas y equipos para perforación y extracción	7.045.890.89		
Amortización ejerc. ant. y actual	3.726.900.57	3.318.990.32	
Entubaciones lote 12	1.439.053.80		
Amortización ejerc. ant. y actual	740.000.—	699.053.80	
Materiales (herramientas)	664.466.51		
Amortización ejerc. ant. y actual	535.819.69	128.646.82	
Tanques y cañerías	3.196.411.23		
Amortización ejerc. ant. y actual	1.741.162.52	1.455.248.71	
Inmuebles y accesorios	2.228.368.62		
Amortización ejerc. ant. y actual	825.042.79	1.403.325.83	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	1.062.062.15		
Amortización ejerc. ant. y actual	589.344.—	472.718.15	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.014.927.96		
Amortización ejerc. ant. y actual	798.471.01	216.456.95	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	623.798.40		
Amortización ejerc. ant. y actual	174.390.81	449.407.59	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	2.568.444.75		
Amortización ejerc. ant.	1.805.763.56	762.681.19	
Materiales, tubos, maquinarias, envases, etc.	2.346.619.94		
Amortización ejerc. ant. y actual	106.604.63	2.240.015.31	
Muebles	182.593.58		
Amortización ejerc. ant. y actual	182.399.93	193.65	
Rodados	221.479.84		
Amortización ejerc. ant. y actual	181.494.98	39.984.86	
Obras en curso		743.453.12	24.605.632.77
II Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			373.827.82
III Activo disponible:			
Caja		8.927.88	
Bancos		115.713.82	
Depósito a plazo fijo		750.000.—	874.641.70
IV Activo exigible:			
Deudores varios			1.011.239.47
V Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			349.698.43
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Existencia de petróleo (regalía)		69.069.25	
Compra de divisas garantizada		6.289.41	
Petróleo recibido a mandato		323.000.—	
Mercaderías en consignación		101.002.43	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.630.—	
Deudores de envases		31.710.—	
Acciones con cupones para canje		5.750.—	567.451.09
			27.782.491.28

PASIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.621.70		
Fondo de seguros	555.261.61		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.203.068.78		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.882.625.67	19.882.625.67
II Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
60 o|o sorteadas	4.500.000.—	3.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		430.600.—	
Crédito especial garantizado		1.386.585.85	
Acreedores varios		1.672.750.08	
Bancos		389.166.38	
Letras a pagar		250.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		76.267.55	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		1.391.85	7.206.761.71
III Pasivo transitorio:			
Intereses sobre obligaciones		74.242.—	
Cuentas varias en suspenso		48.894.90	123.136.90
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		918.99	
Saldo del ejercicio actual		1.596.92	2.515.91
(Ver página: Utilidades)			
Cuentas de orden:			
Regalía fiscal a entregar (año 1937)		69.069.25	
Garantía a divisas		6.289.41	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		323.000.—	
Consignación de mercaderías		101.002.43	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.630.—	
Envases remitidos en préstamo		31.710.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	567.451.09
			27.782.491.28

V. C. Gallo, presidente. — Carlos Gruneisen, vicepresidente. — F. Amstein, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1 Amortizaciones:		
Sobre Máquinas	172.635.68	
" Materiales	16.611.66	
" Tanques y cañerías	73.432.06	
" Inmuebles y accesorios	32.149.42	
" Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	26.551.55	
" Muebles	1.365.36	
" Rodados	11.073.99	
" Existencia de almacenes	244.31	
" Máquinas, materiales, tanques, cañerías, en Neuquén y Salta	81.936.32	416.000.35
" Entubaciones lote 12 (Valor de los tubos)		20.000.—
2 Desvalorización de máquinas y materiales	192.889.30	
3 Remanente de la venta del embarcadero de Coleta, Córdoba y vapor "Astra III"	72.387.49	265.276.79
4 Gastos generales	313.673.77	
5 Perforación de pozos, entubaciones, relleno de pozos, gastos de exploración en Salta, conservación general, etcétera	1.227.783.68	1.541.457.45
6 Impuestos varios, sobre réditos y sobre ventas		77.737.18
7 Intereses, intereses de obligaciones y comisiones		466.629.13
Saldo:		
Del ejercicio anterior	918.99	
Del ejercicio actual	1.596.92	2.515.91
		2.789.616.81
HABER		
1 Saldo del ejercicio anterior		918.99
2 Ventas de petróleo, subproductos, transportes, etc., saldos		2.788.697.82
		2.789.616.81

V. C. Gallo, presidente. — Carlos Gruneisen, vicepresidente. — F. Amstein, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6291-v.18 jul.

1110

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 1785 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29 de Octubre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.
» suscripto .... » 500.000.
» realizado .... » 500.000.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea del 5 de Mayo 1938, sin modificaciones

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Campo V. Corina	343719 81	
Villa Canaan	88149 26	431869 07
Activo disponible:		
Caja	77 66	
Bancos	6827 06	6904 72
Activo exigible:		
Créd. Hip. Chacras	575616 31	
» » V. Corina	161088 95	736705 26
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Que pasan a nuevo ejercicio		48945 24
		1224424 29
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)		150000 00
		1374424 29
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital		500000 00
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		724424 29
		1224424 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		150000 00
		1374424 29

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1937

DEBE		Totales m$n.
Saldo anterior		4919 96
Campos Villa Corina:		
Pérdida en la venta		69300 55
Cuenta impuestos:		
Pagados durante el año		9613 57
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda y conservación de propiedades		39714 12
		123548 20
HABER		
Arrendamientos:		
Percibidos durante el ejercicio		15566 40
Intereses:		
Percibidos durante el ejercicio		59036 56
Saldo:		
Pérdidas en el ejercicio	44025 28	
Más pérdida anterior	4919 96	48945 24
		123548 20

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

David Costaguta, presidente. — V° B° Luis J. Gerli, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6281-v.18 jul.

1041—

SOCIEDAD ANONIMA
"FRANCO-ARGENTINA" Comercial y Financiera

Autorizado por el P. E. por Decreto del 1º de Julio de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Octubre de 1925

Capital:
Autorizado .... m$n. 350.000.—
Suscripto .... « 350.000.—
Realizado .... « 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Herramientas y útiles	3700 85		
Menos: Amortizaciones	1479 76	2221 09	
Instalaciones	11240 95		
Menos: Amortizaciones	11239 95	1 —	
Maquinarias	67883 03		
Menos: Amortizaciones	28653 54	39229 49	
Muebles y útiles	2757 45		
Menos: Amortizaciones	1942 78	814 67	
Utiles de laboratorio	232 36		
Menos: Amortizaciones	201 31	31 05	42297 30
II. Activo circulante:			
Mercaderías en nuestros depósitos		143885 86	
Títulos y acciones		55209 —	
Estampillas fiscales		50 60	199145 46
III. Activo disponible:			
Caja		400 —	
Bancos		11531 —	11931 —
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			332327 10
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1175 33
VI. Activo nominal:			
Gastos de instalación	17718 49		
Menos: Amortizaciones	17717 49	1 —	
Llave de negocio	42352 68		
Menos: Amortizaciones	42351 68	1 —	
Marcas	23970 —		
Menos: Amortizaciones	2384 —	21586 —	21588 —
			608464 19
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		1800 59	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12500 —	14300 59
			622764 78

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350000 —	
Reserva legal	10867 82	360867 82
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		125886 60
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		18545 31
Ganancia y pérdidas:		
Reserva del ejercicio anterior	43838 51	
Utilidades del ejercicio	59325 95	103164 46
		608464 19
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	1800 59	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12500 —	14300 59
		622764 78

Nicasio F. García, presidente — Enrique G. Chanourdie, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, reparto, alquileres, propaganda, deudores morosos		93166 70
Patentes e impuestos		11728 38
Amortizaciones:		
Herramientas y útiles	407 71	
Instalaciones	1267 —	
Maquinarias	5977 37	
Muebles y útiles	312 33	
Utiles de laboratorio	40 20	
Marcas	2384 —	10388 61
Descuentos		497 10
Saldo al 31 de Diciembre de 1937:		
Saldo del ejercicio anterior	43838 51	
Utilidades del ejercicio	59325 95	103164 46
		218945 25

HABER	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	43838 51
Ganancias brutas por explotación	175106 74
	218945 25

Nicasio F. García, presidente — Enrique G. Chanourdie, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.º 6283-v.18 jul.

N.º 1116.

SEDALANA — Sociedad Anónima
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

AVENIDA FOREST 2980

Estatutos autorizados por Decreto del P. E. el 22 de Octubre de 1924 y reformados por Decreto del P. E. el 12 de Septiembre de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Diciembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
,, suscripto .... ,, 2.150.000.—
,, realizado .... ,, 2.150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31|3|938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Terreno	173.238.95		
Adquisiciones nuevas	2.883.94	176.122.89	
Edificios	1.023.320.88		
Amortizaciones anteriores	248.741.—		
	774.579.88		
Amortización actual	51.166.04		
	723.413.84		
Adquisiciones nuevas	15.012.—	738.425.84	
Maquinarias	1.628.634.77		
Amortizado totalmente adquisiciones 1924—1927	383.813.57		
	1.244.821.20		
Saldo de amortizaciones anteriores	498.757.94		
	746.063.26		
Amortización actual	124.482.12		
	621.581.14		
Adquisiciones nuevas	171.147.10	792.728.24	
Muebles y útiles	293.064.88		
Amortizaciones anteriores	293.063.88		
	1.—		
Adquisiciones nuevas	25.517.94		
	25.518.94		
Amortización actual	25.517.94	1.—	
Instalaciones	218.895.45		
Amortizaciones anteriores	218.894.45		
	1.—		
Adquisiciones nuevas	38.997.27		
	38.998.27		
Amortización actual	38.997.27	1.—	
Participaciones		443.900.—	2.151.178.97
II Activo circulante:			
Mercaderías			2.274.287.07
III Activo disponible:			
Caja		28.742.24	
Bancos		6.798.96	35.541.20
IV Activo exigible:			
Documentos a cobrar		13.788.77	
Deudores en Cta. Cte.	1.783.788.42		
— Reserva para quebrantos	130.000.—	1.653.788.42	1.667.577.19
V Activo transitorio:			
Importes pagados para 1938			65.160.76
			6.193.745.19

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
VI Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones y títulos en garantía		50.000.—	
Deudores por mercaderías en consignación		15.628.37	
Máquinas en consignación		6.410.—	
Pagarés descontados		669.410.76	
Derechos afianzados aduana		10.750.65	
Deudores por máquinas en consignación		15.059.35	767.259.13
			6.961.004.32
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2.150.000.—	
Reserva legal		437.094.58	
Reserva especial		600.000.—	
Fondo para impuestos e imprevistos a pagar		35.511.84	
Reserva para previsión social		47.367.02	3.269.973.44
II Pasivo exigible:			
Hipoteca		100.000.—	
Acreedores varios	1.102.720.38		
Obligaciones a pagar:			
Comerciales 259.014.46			
Bancarias 500.000.—	759.014.46	1.861.734.84	
Bancos, en cuenta corriente		441.061.05	2.402.795.89
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		64.472.69	
Utilidades en suspenso		13.230.35	77.703.04
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		167.499.36	
Utilidad del año 1937		275.773.46	443.272.82
			6.193.745.19
IV Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones y títulos en garantía		50.000.—	
Mercaderías en consignación		15.628.37	
Acreedores por máquinas en consignación		6.410.—	
Descuentos bancarios		669.410.76	
Letras de garantía aduana		10.750.65	
Máquinas Sedalana en consignación		15.059.35	767.259.13
			6.961.004.32

Juan Kipp, presidente. — F. W. Schlottmann, director gerente. — V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DE 1.° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios:		
Amortización actual	51.166.04	
Maquinarias:		
Amortización actual	124.482.12	
Muebles y útiles	25.517.94	
Instalaciones	38.997.27	
Deudores en cuenta corriente:		
Reserva total 130.000.—		
Menos: Sobrante de reserva año 1937 101.410.38	28.589.62	268.752.99
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, comisiones, propaganda, seguros, viáticos, embalajes, acarreo y gastos generales		632.298.62
Intereses y descuentos		172.415.73
Patentes e impuestos		110.409.85
Saldo: Utilidad del ejercicio	275.773.46	
Más: Saldo del ejercicio anterior	167.499.36	443.272.82
		1.627.150.01
HABER		
Saldo anterior		167.499.36
Participaciones		79.111.08
Mercaderías		1.380.539.57
		1.627.150.01

Juan Kipp, presidente. — F. W. Schlottmann, director gerente. — V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6256-v.18 jul.

«885»

UNION, ASOCIACION DE SEGUROS Y CREDITOS
(Sociedad Cooperativa Limitada)

Reconquista 554 (2.° piso

Capital:
- Suscripto .... m$n 28.330.—
- Realizado .... » 18.328.50
- A realizar .... » 5.001.50

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			500 —
II. Activo circulante:			
No hay.			
III. Activo disponible:			
Caja		4975 22	
Bancos		4100 19	9075 41
IV. Activo exigible:			
Cuentas de pólizas a cobrar	26.241.20		
Obligaciones a cobrar	47.208.70	73449 90	
Accionistas		5001 50	78451 40
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
No hay.			
Pérdidas:			
No hay.			
Cuentas de orden:			
No hay.			
			88026 81
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		28330 —	
Reserva legal		744 98	
Reserva para riesgos en curso:			
Anterior	2.254.67		
De este balance	18.577.51	20832 18	44907 16
II. Pasivo exigible:			
Adm. Imp. Internos		1062 90	
Indemnizaciones liquidadas		6450 —	7512 90
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes de liquidación:			
Por siniestros		9500 —	
Por bonificaciones		22106 75	
Varios		4000 —	35606 75
			88026 81

Sandalio M. Labarca, presidente. — Ernesto Fucito, secretario. — José R. Fucito, gerente. — Federico Fidalme, tesorero. — José M. Giordana, contador. — Wenceslao Paunero Alemán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1.° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior:			
No hay.			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles			1747
Gastos generales:			
Gastos de iniciación	120.15		
» judiciales y sellado	1.116.85		
Sueldos y alquileres	7.755.—		
Impuestos y propaganda	1.963.54		
Viáticos e informes	786.—		
Varios	3.492.15	15233 69	
Impuestos Internos		1231 93	
Siniestros automóviles		54791 51	
Intereses al capital		3000 —	74257 13
Reserva para riesgos en curso			18577 51
			94581 89
HABER			
Saldo anterior:			
No hay.			
Primas suscriptas			94415 89
Derechos de ingreso			166 —
			94581 89

Sandalio M. Labarca, presidente. — Ernesto Fucito, secretario. — José R. Fucito, gerente. — Federico Fidalme, tesorero. — José M. Giordana, contador. — Wenceslao Paunero Alemán, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Dirección de Economía Rural y Estadística, Abril 29 de 1938. — Ovidio V. Schiopetto, director.

e.18 jul.-N.° 6259-v.18 jul.

N.° 1055.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos

SOCIEDAD ANONIMA

Bdo. DE IRIGOYEN N.° 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Noviembre de 1929
Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 24.000.000.—
" suscripto .... " 24.000.000.—
" realizado .... " 24.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	249.131.53		
Muebles y enseres	220.474.14	469.605.67	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.435.402.51	1.905.008.18
Activo circulante:			
Títulos y acciones compañías afiliadas		24.270.991.74	
Acciones varias		1.—	
Almacenes		2.828.549.11	27.099.541.85
Activo disponible:			
Caja		10.000.—	
Bancos		36.118.81	46.118.81
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		14.576.017.90	
Deudores en cuenta corriente		214.003.71	14.790.021.61
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		53.097.26	
Partidas en suspenso		74.726.02	127.823.28
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Déficit corriente ejercicio		449.183.78	
Déficit ejercicio anterior	70.578.33		
Ganancias correspondientes a operaciones de ejercicios anteriores	11.316.85	59.261.48	508.445.26
			44.476.958.99
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		45.000.—	
Títulos depositados en garantía		12.482.500.—	
Títulos depositados en custodia		8.787.120.—	
Títulos en cartera vendidos a plazos		257.580.—	
Terceros garantidos		265.000.—	21.837.200.—
			66.314.158.99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 7 o|o	16.000.000.—		
En acciones ordinarias	8.000.000.—	24.000.000.—	
Fondo de amortización, renovación y depreciación para muebles y enseres	130.885.96		
Destinado 1934	66.142.24	197.028.20	
Fondo de reserva legal		27.835.24	
Fondo de reserva para títulos y acciones ..		1.200.000.—	
Fondo de reserva para depreciación Stock .		460.452.90	25.885.316.34
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		12.079.737.83	
Obligaciones a pagar	3.356.818.—		
Obligaciones a pagar a largo plazo	3.000.000.—	6.356.818.—	18.436.555.83
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio		113.373.02	
Partidas en suspenso		41.713.80	155.086.82
Ganancias:			
No existe.			
			44.476.958.99
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		45.000.—	
Depósito de títulos en garantía		12.482.500.—	
Depósito de títulos en custodia		8.787.120.—	
Certificados de acciones vendidas a plazos		257.580.—	
Garantía a favor de terceros		265.000.—	21.837.200.—
			66.314.158.99

Curt Schenstrom, presidente. — Angel Montes de Oca, vicepresidente. — Arturo Eckerstam, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		70.578.33	
Ganancias correspondientes a operaciones de ejercicios anteriores		11.316.85	59.261.48
Fondo de amortización, depreciación y renovación para muebles y enseres			66.142.24
Gastos generales y de administración:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, gastos de manutención, tráfico y varios			657.670.19
Intereses deudores, comisiones, descuentos y varios			1.191.4[illegible]3.51
Patentes e impuestos			56.322.61
			2.030.820.03
HABER			
Productos varios			69.962.04
Intereses acreedores, comisiones, descuentos y dividendos sobre acciones			1.452.412.73
Déficit corriente ejercicio		449.183.78	
Saldo ejercicio anterior	$ 70.578.33		
Ganancias correspondientes a operaciónes de ejercicios anteriores	" 11.316.85	59.261.48	508.445.26
			2.030.820.03

Curt Schenstrom, presidente. — Angel Montes de Oca, vicepresidente. — Arturo Eckerstam, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6313-v.18 jul.

N.° 1054.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos

SOCIEDAD ANONIMA

Bdo. DE IRIGOYEN N.° 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Noviembre de 1929
Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 24.000.000.—
" suscripto .... " 24.000.000.—
" realizado .... " 24.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos y edificios			251.205.74	
Plantel			593.293.74	
Muebles, útiles y herramientas			231.272.33	1.075.771.81
Activo circulante:				
Títulos y acciones			24.291.333.24	
Almacenes			2.550.045.65	26.841.378.89
Activo disponible:				
Caja			8.000.—	
Bancos			39.136.09	47.136.09
Activo exigible:				
Compañías afiliadas			14.383.473.57	
Deudores en cuenta corriente			224.388.17	14.607.861.74
Activo transitorio:				
Adelantos para futuros ejercicios			22.960.61	
Partidas en suspenso			48.352.15	71.312.76
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			508.445.26	
Déficit corriente ejercicio			482.110.64	990.555.90
				43.634.017.19
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—	
Títulos depositados en garantía			3.277.000.—	
Títulos depositados en custodia			17.546.440.—	
Títulos en cartera vendidos a plazos			231.300.—	
Terceros garantidos			300.000.—	21.399.740.—
				65.033.757.19
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
En acciones preferidas 7 o|o		16.000.000.—		
En acciones ordinarias		8.000.000.—	24.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación para:	m$n.			
Muebles, útiles y herramientas	197.028.20			
Destinado 1935	34.243.13	231.271.33		
Plantel, destinado 1935		35.597.6[illegible]	266.868.[illegible]	
Fondo de reseva legal			27.835.24	
Fondo de reservas varias:				
Reserva para depreciación títulos y acciones	1.200.000.—			
Destinado 1935	1.000.000.—	2.200.000.—		
Reserva para depreciación:				
Stock	345.364.38			
Destinado 1935	127.502.28	472.866.66		
Reserva para diferencias de cambio		285.820.13	2.958.686.79	27.253.390.98

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14.008.057.86	
Obligaciones a pagar	2.290.000.—	16.298.057.86
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para futuros ejercicios	46.755.08	
Partidas en suspenso	35.813.27	82.568.35
Ganancias:		
No existen.		
		43.634.017.19
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	45.000.—	
Depósito de títulos en garantía	3.277.000.—	
Depósito de títulos en custodia	17.546.440.—	
Certificados de acciones vendidos a plazos	231.300.—	
Garantías a favor de terceros	300.000.—	21.399.740.—
		65.033.757.19

Curt Schenstrom, presidente. — Angel Montes de Oca, vicepresidente. — Arturo Eckerstam, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		508.445.26
Fondo de renovación, amortización y depreciación:		
Plantel	35.597.62	
Muebles, útiles y herramientas	34.243.13	69.840.75
Reserva para depreciación títulos y acciones		1.000.000.—
Reserva para depreciación Stock		127.502.28
Gastos generales y de administración:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, gastos de manutención, tráfico y varios		740.165.32
Intereses deudores, comisiones, descuentos y varios		346.635.36
Patentes e impuestos		11.683.05
		2.804.272.02
HABER		
Productos varios		35.548.96
Intereses acreedores, comisiones, descuentos y dividendos sobre acciones		1.666.082.26
Ganancias correspondientes a operaciones de ejercicios anteriores		112.084.90
Saldo:		
Pérdida corriente ejercicio	482.110.64	
Más: Pérdida del ejercicio anterior	508.445.26	990.555.90
		2.804.272.02

Curt Schenstrom, presidente. — Angel Montes de Oca, vicepresidente. — Arturo Eckerstam, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6313-v.18 jul.

N.° 1053.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos

SOCIEDAD ANONIMA

Bdo. DE IRIGOYEN N.° 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Noviembre de 1929
Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	24.000.000.—
" suscripto	"	24.000.000.—
" realizado	"	24.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 10|2|37

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	251.205.74		
Muebles, útiles y herramientas	233.056.60	484.262.34	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		5.334.70	489.597.04
Activo circulante:			
Títulos y acciones		40.726.978.34	
Almacenes		2.064.834.70	42.791.813.04
Activo disponible:			
Caja		8.000.—	
Bancos		73.863.36	81.863.36
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		1.644.618.68	
Deudores en cuenta corriente		323.667.15	
Obligaciones a cobrar		1.256.70	1.969.542.53
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		42.775.21	
Partidas en suspenso		216.899.49	259.674.70
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Déficit ejercicios anteriores	990.555.90		
Déficit del movimiento de operaciones correspondientes a ejercicios anteriores	411.704.79	1.402.260.69	
Déficit corriente ejercicio		3.737.925.42	5.140.186.11
			50.732.676.78
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		45.000.—	
Títulos depositados en garantía		3.077.000.—	
Títulos depositados en custodia		17.264.300.—	
Títulos en cartera vendidos a plazos		210.510.—	
Terceros garantidos		300.000.—	20.896.810.—
			71.629.486.78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 7 o|o	16.000.000.—		
En acciones ordinarias	8.000.000.—	24.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación:			
Muebles, útiles y herramientas	227.686.33		
Destinado 1936	5.369.27	233.055.60	
Fondo de reserva legal		27.835.24	
Fondo de reservas varias:			
Reserva para depreciación títulos y acciones	2.200.000.—		
Reserva para depreciación Stock	410.968.18	2.610.968.18	26.871.859.02
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		7.834.170.96	
Acreedores en cuenta corriente		13.944.030.56	
Obligaciones a pagar		2.000.000.—	23.778.201.52
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para futuros ejercicios		43.740.42	
Partidas en suspenso		38.875.82	82.616.24
Ganancias:			50.732.676.78
No existen.			
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		45.000.—	
Depósito de títulos en garantía		3.077.000.—	
Depósito de títulos en custodia		17.264.300.—	
Certificados de acciones vendidas a plazos		210.510.—	
Garantías a favor de terceros		300.000.—	20.896.810.—
			71.629.486.78

Curt Schenstrom, presidente. — Angel Montes de Oca, vicepresidente. — Gustavo Piculell, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Déficit ejercicios anteriores		990.555.90
Fondo de renovación, amortización y depreciación:		
Muebles, útiles y herramientas		5.369.27
Gastos generales y de administración:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, gastos de manutención, tráfico y varios		668.856.75
Intereses deudores, comisiones, descuentos y varios		4.594.298.18
Patentes e impuestos		9.180.82
Pérdidas por operaciones correspondientes a ejercicios anteriores		411.704.79
		6.679.965.71
HABER		
Productos varios		
Intereses acreedores, comisiones y descuentos		29.895.94
Déficit ejercicios anteriores		1.509.883.66
	990.555.90	
Déficit presente ejercicio:		
Déficit por operaciones correspondientes a ejercicios anteriores ... $ 411.704.79		
Déficit por operaciones del corriente ejercicio ... " 3.737.925.42	4.149.630.21	5.140.186.11
		6.679.965.71

Curt Schenstrom, presidente. — Angel Montes de Oca, vicepresidente. — Gustavo Piculell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 jul.-N.º 6313-v.18 jul.

N.º 1052.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos

SOCIEDAD ANONIMA

Bdo. DE IRIGOYEN N.º 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Noviembre de 1929

Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	24.000.000.—
” suscripto	”	15.000.000.—
” realizado	”	15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 22|2|38

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	256.540.44		
Menos: Amortizado	2.142.36	254.398.08	
Muebles, útiles y herramientas	263.349.01		
Menos: Amortizado	229.987.17	33.361.84	287.759.92
Activo circulante:			
Títulos y acciones		32.699.871.23	
Almacenes		797.854.03	33.497.725.26
Activo disponible:			
Caja		9.050.—	
Bancos		214.249.82	223.299.82
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		1.568.784.68	
Deudores en cuenta corriente	372.950.72		
Reserva para cuentas incobrables	15.907.57	357.043.15	1.925.827.83
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		35.654.12	
Partidas en suspenso		235.513.86	
Intereses y dividendos no vencidos a cobrar		73.156.93	344.324.91
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	5.140.186.11		
Menos: Lo aplicado a este rubro por reducción de capital	3.781.990.81	1.358.195.30	
Déficit corriente ejercicio		5.496.—	1.363.691.30
			37.642.629.04
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		45.000.—	
Títulos depositados en garantía		3.077.000.—	
Títulos depositados en custodia		27.233.443.53	
Títulos en cartera vendidos a plazos		200.880.—	
Terceros garantidos		270.000.—	
Títulos extraviados		1.500.—	30.827.823.53
			68.470.452.57

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas acumulativas 7 o|o	10.000.000.—		
En acciones ordinarias	5.000.000.—	15.000.000.—	
Reserva legal		27.835.24	15.027.835.24
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		6.056.128.65	
Acreedores en cuenta corriente		14.042.055.94	
Obligaciones a pagar		2.000.000.—	22.098.184.59
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para ejercicios futuros		262.242.14	
Partidas en suspenso		254.367.07	516.609.21
			37.642.629.04
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		45.000.—	
Depósito de títulos en garantía		3.077.000.—	
Depósito de títulos en custodia		27.233.443.53	
Certificados de acciones vendidas a plazos		200.880.—	
Garantías a favor de terceros		270.000.—	
Extravío de títulos		1.500.—	30.827.823.53
			68.470.452.57

Angel Montes de Oca, vicepresidente. — Carl Eric Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		5.140.186.11	
Menos: Lo aplicado a este rubro por reducción de capital:			
Reducción de capital	10.000.000.—		
Utilizado para cubrir pérdida venta acciones	5.218.009.19	3.781.990.81	1.358.195.30
Amortizaciones:			
Edificios		2.142.36	
Muebles y útiles		2.880.79	5.023.15
Desvalorización acciones			582.524.42
Gastos generales y de administración:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros y varios			488.625.20
Intereses deudores, comisiones y varios			204.806.43
Patentes e impuestos			47.497.71
Pérdidas correspondientes a operaciones de ejercicios anteriores			21.345.17
			2.708.017.38
HABER			
Intereses acreedores, comisiones, descuentos y varios			1.344.326.08
Saldo: Pérdida corriente ejercicio		5.496.—	
Más: Pérdida del ejercicio anterior		1.358.195.30	1.363.691.30
			2.708.017.38

Curt Schenstrom, presidente. — Angel Di Benedetto, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 jul.-N.º 6199-v.18 jul.

N.º 1211.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA"

SOCIEDAD ANONIMA

AVDA. P. R. S. PEÑA 788

Fecha de autorización por el P. E.: 27 de Julio de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 23 de Octubre de 1923

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
” suscripto	”	100.000.—
” realizado	”	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Muebles, útiles	20.151.03		
Menos amortización	19.123.82	1.027.21	
Surtidores instalados	411.748.1		
Menos amortización	403.426.8	8.321.30	9.348.51
II Activo circulante:			
Papelería		2.483.46	
Mercaderías		165.413.70	
Almacén		2.012.19	
Acciones de otras sociedades	2.272.80		
Menos reserva	2.272.80	——	169.909.35
III Activo disponible:			
Efectivo	6.247.28		
Cheques	10.177.53		
Bancos	2.591.26		19.016.07
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	149.310.47		
Deudores varios	5.437.62		
Documentos a cobrar	3.241.04	157.089.13	
Deudores morosos	7.194.69		
Deudores morosos en gestión	52.174.02	——	
	59.368.71		
Menos reserva	59.368.71	——	157.089.13
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			
Depósitos en garantía	36.538.79		
Menos reserva	6.018.11	——	30.520.68
VI Activo nominal:			
No existe.			
			386.783.74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			393.783.74

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Reserva legal	1.477.44	101.477.44
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		190.697.34
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	12.306.16	
Reserva Ley 11.729	76.953.14	89.259.30
IV Ganancias:		
Utilidad del año	5.344.97	
Más: Ganancia anterior	4.69	5.349.66
		386.783.74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		7.000.—
		393.783.74

A. L. Rosenberg, presidente. — V.° B.°: A. F. Beach, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I **Amortizaciones:**		
Muebles y útiles	1.190.42	
Surtidores instalados	4.712.20	5.902.62
II **Gastos generales:**		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación surtidores		711.005.83
III Patentes e impuestos		62.091.26
IV Reserva Ley N.° 11.729		13.584.—
Saldo:		
Utilidad del año	5.344.97	
Más: Ganancia anterior	4.69	5.349.66
		797.933.37
HABER		
I Saldo anterior		4.69
II Explotación de surtidores		795.634.98
III Intereses		2.293.70
		797.933.37

A. L. Rosenberg, presidente. — V.° B.°: A. F. Beach, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6329-v.18 jul.

N.° 1134.

NEUMATICOS GOODYEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Avenida Ingeniero Huergo 1039 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 8 Noviembre 1930, 19 Junio 1934, 22 Diciembre 1937

Inscripción en el R. P. de Comercio: 31 Diciembre 1930, 18 Octubre 1934

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.348.143.08		
Menos: Amortizaciones	» 230.500.29	1.117.642.79	
Edificios y construcciones	$ 2.754.326.21		
Menos: Amortizaciones	» 735.267.98	2.019.058.23	
Maquinarias y herramientas	$ 4.191.531.98		
Menos: Amortizaciones	» 2.899.403.98	1.292.128.—	
Muebles y útiles	$ 298.223.63		
Menos: Amortizaciones	» 197.257.80	100.965.83	
Automóviles y camiones	$ 175.107.57		
Menos: Amortizaciones	» 116.315.59	58.791.98	4.588.586.83

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo circulante:		
Mercaderías y materiales a su costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración:		
Productos elaborados	2.693.447.27	
Materias primas y materiales	2.367.538.01	
Mercaderías en tránsito	648.106.18	
Materiales en proceso	408.102.97	
Títulos y acciones a su costo o menos	34.126.—	6.151.320.43
Activo disponible:		
Caja	8.000.—	
Bancos	225.676.18	233.676.18
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar	5.413.381.94	
Deudor hipotecario	62.600.—	
Depósitos en garantía	21.677.09	
	5.497.659.03	
Menos: Reservas para deudores incobrables y descuentos	344.399.13	5.153.259.90
Activo transitorio:		
Diferencia de cambios sobre cuenta corriente de compañía asociada	75.827.30	
Adelantos para ejercicios futuros	12.994.06	
Dividendo provisional	2.500.000.—	2.588.821.36
Activo nominal:		
(No existe).		
		18.715.664.70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		17.500.—
		18.733.164.70

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	10.000.000.—	
Reserva legal	151.961.69	
Reserva para contingencias	305.851.23	10.457.812.92
Pasivo exigible:		
Compañías asociadas: Cuenta dólores $ 562.047.88	1.916.205.80	
Acreedores en cuenta corriente	611.772.80	
Giros bancarios en moneda extranjera, pendientes de permiso de cambio	5.010.38	
Depósito recibido en garantía	104.000.—	2.636.988.98
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		316.545.37
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2.445.123.06	
Ganancia neta del año actual	2.859.194.37	5.304.317.43
		18.715.664.70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		17.500.—
		18.733.164.70

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	29.320.09	
Edificios y construcciones	100.014.11	
Maquinarias y equipo	330.980.01	
Muebles y útiles	22.085.80	
Automóviles y camiones	44.766.33	527.166.34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		2.010.056.43
Cambios		333.302.11
Patentes e impuestos		7.530.328.10
Deudores incobrables		60.720.94
Saldo:		
Utilidad del año	2.859.194.37	
Más: Saldo del ejercicio anterior	2.445.123.06	5.304.317.43
		15.765.891.35
HABER		
Saldo anterior		2.445.123.06
Mercaderías		13.307.713.67
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		13.054.62
		15.765.891.35

F. T. Magennis, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6324-v.18 jul.

«1016»

COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL, S. A.

Av. R. S. Peña esq. San Martín — Buenos Aires

Capital:

Autorizado	m$n.	2.700.000.—
Suscripto	»	2.700.000.—
Realizado	»	2.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO 1938 CORRESPONDIENTE AL 19.° EJERCICIO 1937-1938

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales	1 —	
Muebles y útiles	17939 61	17940 61
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		5855517 32
III. Activo disponible:		
Caja	93006 32	
Bancos	342579 41	435585 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	2333953 32	
Documentos a cobrar	1338622 67	3672575 99
V. Activo transitorio:		
Intereses		19974 89
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		10001594 54
Cuentas de orden:		
Tit. transf. en garantía al I M de I B	8052890 28	
Depósito de Tit. en el extranjero por cuenta de terceros	19490 90	
Depósito de acciones en garantía Directorio	80000 —	
Documentos a mejor fortuna	85526 46	
Garantías otorgadas por cuenta de terceros	469740 08	
Depósitos en garantía I M de I B, o/. C.A.F.I.	5000 —	
Documentos en garantía	21888938 62	
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución	8033687 38	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	554159 67	
Depósitos de títulos en custodia	23001671 —	
Administración de propiedades	28228284 40	90419338 79
		100420933 33

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2700000 —	
Fondo de reserva estatutario	3432 56	2703432 56
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte		1496755 85
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	3248 —	
Acreedores varios	5702924 65	
Otras cuentas	25580 30	5731752 95
Ganancia:		
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas		69653 18
		10001594 54
Cuentas de orden:		
Tit. transf. en garantía al I M de I B	8052890 28	
Tit. depositados en el extranjero por cuenta de terceros	19490 90	
Depositantes de acciones en garantía Directorio	80000 —	
Documentos a mejor fortuna	85526 46	
Garantías otorgadas por cuenta de terceros	469740 08	
Depositantes en garantía I M de I B o/. C.A.F.I.	5000 —	
Documentos en garantía	21888938 62	
Depositantes de títulos y valores en garantía	8033687 38	
» de documentos a cobrar por cuenta de terceros	554159 67	
Depositantes de títulos en custodia	23001671 —	
Propiedades administradas	28228284 40	90419338 79
		100420933 33

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente general. — Anselmo Luis Bianchi, contador. — Enrique Torino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo de esta cuenta	222468 22	
Gastos generales:		
Judiciales, sueldos, útiles de oficina, remunerción al Directorio 12 % sobre c$l 79.151 34, de acuerdo al Art. 26 de los Estatutos - c$l 9.498.16	485971 81	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % sobre c$l 19.932.90	1993 29	
Utilidad	69653 18	
	780086 50	

HABER	m$n.	m$n.
Descuentos, intereses y comisiones		780086 50
		780086 50

Federico G. Leloir, presidente. — Enrique Torino, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.18 jul.-N.° 6124-v.18 jul.

N.° 1184.

SOCIEDAD ANONIMA
ADRIAN M. HERIOT & CIA. (Empresa de obras)

Domicilio de la Sociedad 25 de Mayo 195 — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el P. E.: 11/3/1918, 30/10/1922, 17/7/1923, 30/3/1925, 21/1/1935.
Inscripción en el R. P. de C.: 5/5/1918, 18.6/1923, 15/11/1923, 10/8/1925, 25/6/1935.

Capital:

Autorizado	o$s.	200.000.—	c$l.	454.545 46
Suscripto	»	120.900.—	»	274 772.72
Realizado	»	60.450.—	»	137.386.36

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Plantel y maquinarias	353.948.35		
Menos: Aamortizaciones	293.887.74	60060 61	
Herramientas	12.023.04		
Menos: Amortizaciones	12.023.04		
Muebles y útiles	8.076 25		
Menos: Amortizaciones	8.076.25		
Instalaciones	835.—		
Menos: Amortizaciones	835.—		
Inst. y terreno —depósito Bella Vista	9.572.62		
Menos: Amortizaciónes	1.785.05	7787 57	
Materiales		20044 47	87892 65
Activo circulante:			
Obras en comienzo			30520 15
Activo disponible:			
Caja		5244 83	
Bancos		24837 76	30082 59
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		48928 30	
Accionistas		137386 36	
Depósitos en garantía		18300 —	204614 66
Activo transitorio:			
Adelantados para ejercicios futuros			7861 90
Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas:			
Del ejercicio		35938 52	
Más: Saldo anterior		32405 95	68344 47
			429316 42
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		67900 —	
Tambores de terceros		1800 —	
Obligaciones de terceros descontadas		20000 —	89700 —
			519016 42

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	274772 72	
Reserva cumplimiento Ley 11.729	10650 —	285422 72
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	139471 81	
Obligaciones a pagar	3282 15	
Cuentas a pagar	501 39	143255 35
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		638 35
		429316 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	67900 —	
Terceros por tambores a devolver	1800 —	
Valores descontados	20000 —	89700 —
		519016 42

Horace J. Hale, presidente. — Vivian M. Heriot, director.
F. de C. M. Heriot, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	46673 75	
Menos: Transferido de reserva legal	14267 80	32405 95
Amortizaciones:		
Plantel: maquinarias, etc.	14318 42	
Instalaciones y terreno —depósito Bella Vista—	478 63	14797 05
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, propaganda, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de máquinas, etcétera		57878 37
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		4528 65
Patentes e impuestos		300 —
		109910 02
HABER		
Ganancias sobre contratos de obras		29018 48
Intereses, descuentos, cambios, comisiones, etc.		6261 28
Cuentas dudosas cobradas		6285 79
Saldo: pérdida del año	35938 52	
Más: Pérdida anterior	32405 95	68344 47
		109910 02

Horace J. Hale, presidente. — Vivian M. Heriot, director. F. de C. M. Heriot, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.º 6305-v.18 jul.

— 1128 —

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Callao N.º 1332

Fecha de autorización del P. E.: 29 de Julio de 1929

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Septiembre de 1929

Capital Autorizado:
Acc. Ordinarias .... m$n. 625.000.—
» Preferidas .... » 625.000.—

Capital suscripto y realizado:
Acc. Ordinarias .... » 180.000.—
» Preferidas .... » 79.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Instalaciones	22676 7[illegible]	
Maquinarias	129553 —	
Repuestos y accesorios	16793 04	
Herramientas	94 24	
Muebles, útiles y rodados	14961 19	
Biblioteca y archivo	90 —	177168 20
Activo circulante:		
Materias primas	3893 71	
Material de impresión	15781 41	19675 12
Activo disponible:		
Caja	43 45	
Bancos	2403 28	2446 73
Activo exigible:		
Deudores varios	120716 25	
Cuentas a cobrar	102 80	
Cuentas en gestión	13510 19	
Depósito de garantía	400 —	134729 24
Activo transitorio:		
Seguros	406 10	
Artículos de propaganda	2998 60	3404 70
Activo nominal:		
Propiedad de títulos		528220 —
Pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores	66068 59	
Menos: Ganancia ejercicio actual	4127 56	61941 03
		927585 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Medidores (Consignación)	349 41	10349 41
		937934 43

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones ordinarias .... m$n. 180.000.—		
» preferidas .... » 79.500.—	259500 —	
Reserva legal	1472 45	
» deudores dudosos	97695 10	358667 55
Pasivo exigible:		
Acreedores varios .... » 115.499.60		
Acreedor con prenda agraria .... » 1.500.		
Banco con garantía prendaria .... » 133.693.38		
Banco sin garantía prendaria .... » 1.700.—	252392 98	
Obligaciones a pagar .... » 169.895.70		
Valores descontados .... » 7.200.—	177095 70	
Elvira de la R. de Láinez y Norberto Láinez	94293 98	523782 56
Pasivo transitorio:		
Publicidad	44031 26	
Suscripciones a vencer	1103 65	45134 91
		927585 02
Cuentas de orden:		
Directorio Acciones depositadas en garantía	10000 —	
Cía. Italo Argentina de Electricidad (Consignación)	349 41	10349 41
		937934 43

Norberto Láinez, presidente. — Dante A. Dell' Acqua, secretario-gerente. — Carlos R. Desmarás, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		66068 59
Amortizaciones:		
Instalaciones:		
20 % sobre $ 5.063.50	1012 70	
Maquinarias:		
10 % sobre $ 136.170.—	13617 —	
Repuestos y accesorios:		
20 % sobre $ 20.991.30	4198 26	
Herramientas:		
20 % sobre $ 117.80	23 56	
Muebles, útiles y rodados:		
10 % sobre $ 16.623.55	1662 36	
Biblioteca y archivo:		
10 % sobre $ 100.—	10 —	
Materias primas:		
10 % sobre $ 4.326.34	432 63	
Material de impresión:		
10 % sobre $ 17.534.90	1753 49	
Propiedad de títulos:		
2 % sobre $ 539.000.—	10780 —	33490 —
Gastos generales, propaganda, indemnizaciones Ley 11.729, impuestos, sellos, Caja de Maternidad Ley 11.933, instalación casa Callao, construcción casa Callao, gastos judiciales, muebles y útiles, intereses y descuentos, etc.		146509 31
		246067 90
HABER		
Explotación	182716 88	
Por varios	1409 99	184126 87
Pérdidas ejercicios anteriores	66068 59	
Menos: Ganancias ejercicio actual	4127 56	61941 03
		246067 90

Norberto Láinez, presidente. — Dante A. Dell' Acqua, secretario-gerente. — Carlos R. Desmarás, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.18 jul.-N.º 6333-v.18 jul.

1105

S. A. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos "PEDRO BIGNOLI" LTDA.

Calle Rivadavia N° 3201 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 21 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1923

Capital autorizado	$ 3.000.000.— c/l.
» suscripto	» 2.000.000.— »
» integrado	» 2.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 2 de Mayo 1938

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles $	18.493 23		
Amortización del ejercicio «	3.493 23	15000 —	
Instalaciones Dep. Riv. 3201/19 «	30 971.58		
Amortización »	2 330.33	28641 25	
Sucursales c/instalaciones »	390.755.41		
Amortización »	27.221.08	363534 33	407175 58
Activo circulante:			
Mercaderías exist. en Rivadavia 3201/19		975400 66	
Mercaderías exist. en Aduana		25138 05	
Taller paragüería exist. merc.		10541 41	
Sucursales exist. mercaderías		484579 67	1495659 79
Activo disponible:			
Caja		2000 —	
Caja sucursales		4450 —	6450 —
Activo exigible:			
Deudores C/corriente		56468 05	
Municipalidad de Buenos Aires		1198417 46	1254885 51
Activo transitorio:			
Seguros, primas del 17° ejercicio			3000 —
Activo nominal:			
No existe.			
			3167170 88

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
Pasivo no exigible:		
Capital	2000000 —	
Reserva legal	200000 —	
Reserva especial	109407 93	
Reserva Ley 11.729 (Empleados)	70000 —	2379407 93
Pasivo exigible:		
Varios c/Virginia C. de Bignoli	201250 —	
V. C. de Bignoli c/c	47603 57	
Magdalena B. de Bignoli c/esp.	70000 —	
Magdalena B. de Bignoli c/c	6368 61	
Efectos a pagar	50000 —	
Acreedores en c/corriente	201687 62	576909 80
Pasivo transitorio:		
Facturas a pagar		83853 15
Saldo:		
Utilidad del 15° ejercicio	6671 26	
Utilidad del 16° ejercicio	120328 74	127000 —
		3167170 88

Bernardinno Bignoli, presidente. — Erneste Gómez, contador.
V.° B.° S. J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMO SEXTO EJERCICIO DE 1.° DE MARZO DE 1937 A 28 DE FEBRERO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3493 23	
Instalación depósito Rivadavia 3201/19	2330 33	5823 56
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, alquileres, propaganda, seguros, luz y fuerza eléctrica, impresos, gastos expedición, camiones reparto, gastos generales, telegramas, gastos empaque, gastos C. Pellegrini 282, intereses y descuentos		167688 01
Patentes e impuestos:		
Pago por este concepto		13603 54
Saldo:		
Utilidad del 15° ejercicio	6671 26	
Utilidad del 16° ejercicio	120328 74	127000 —
		314110 11

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del 15° ejercicio		6671 26
Mercaderías	206442 21	
Taller c/mercaderías	3370 50	
Sucursales c/ganancias y pérdidas	93656 62	303469 33
Seguro y rotura	1606 —	
Cambios	2363 52	3969 52
		314110 11

Bernardino Bignoli, presidente. — Ernesto Cómez, contador.
V.° B.° S. J. Prota, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.18 jul.-N.° 6337-v.18 jul.

— 1059 —

"H E R O", Sociedad Anónima Comercial

Belgrano 855/71

Autorizado por el P. E.: Septiembre 18 de 1930

Inscripto en el R. P. de C.: Noviembre 28 de 1930

Capital:	
Autorizado	c$l. 1.000.000.—
Suscripto	» 250.000.—
Realizado	» 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 28 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo.		
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	
Herramientas	1 —	
Máquinas	1 —	4 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	435098 53	
Títulos	2596 70	437695 23
III. Activo disponible:		
Caja	6107 77	6107 77
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	441058 90	
Documentos a cobrar	21567 58	
	462626 48	
Previsión s/ deudores	25788 67	
	436837 81	
Depósitos en garantía licitaciones	3715 47	440553 28
V. Activo transitorio:		
Primas de seguros adelt.		1 —
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1 —
		884362 28
VII. Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	21000 —	
Pagarés descontados	9451 12	
Cambio comprado	50756 91	
Consignaciones	3742 95	
Acciones del Directorio	5000 —	89950 98
		974313 26

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	250000 —	
Reserva facultativa cap.	91578 41	
Reserva legal	4683 71	346262 12
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	138808 51	
Markt & Co. Hoboken	10462 30	
» » » Hamburg	78549 56	
Banco Alemán Transatl.	109848 34	
Bancos	36288 95	368957 66
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	37686 72	
Impuestos a los reditos	69 53	37756 25
Ganancia 1937		131386 25
		884362 28
IV. Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	21000 —	
Pagarés descontados	9451 12	
Cambio comprado	50756 91	
Consignaciones	3742 95	
Acciones del Directorio	5000 —	89950 98
		974313 26

Carlos Sager, vicepresidente. — C. V. Bott, secretario-tesorero. — F. Reinholdt, vocal. — F. Vater, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	9820 25	
Instalaciones	5265 78	
Herramientas	22 33	
Máquinas	451 25	
Deudores morosos	441 11	16000 74
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, Propaganda y seguros	150239 93	
Intereses	2839 81	
Comisiones	108 10	
Impuestos	19720 44	172908 28
Previsión s/ deudores		18000 —
Ganancia líquida		131386 25
		338295 27
HABER		
Mercaderías		331173 40
Cambios		7121 87
		338295 27

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938.
«Hero» Sociedad Anónima Comercial.
Carlos Sager, vicepresidente. — C. V. Bott, secretario-tesorero. — F. Reinholdt, vocal. — F. Vater, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 jul.-N.° 6342-v.18 jul.

N.° 1096.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio legal: Calle San José 180, 5.° piso - Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado ... c$l. 10.000.000.—
» suscripto y realizado ... » 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas	4.853.455.86	
Tranvías, medios de transporte y talleres	3.062.677.43	
Oficinas de administración, propiedades varias y ampliaciones en curso de ejecución	669.711.99	8.585.845.28
Activo circulante:		
Materiales varios y combustibles	574.136.18	
Títulos Crédito Argentino Interno y varios	353.150.38	927.286.56
Activo disponible:		
Caja:		
En moneda paraguaya ... $ c|l. p. 1.118.701.—		
Equivalente al cambio de 7.070 % al 31|12|937 ... 15.823.21		
En moneda argentina ... 6.388.44	22.211.65	
Bancos:		
En moneda paraguaya ... $ c|l. p. 3.097.750.01		
Equivalente al cambio de 7.070 % al 31|12|937 ... 43.815.42		
En moneda argentina ... 1.021.56	44.836.98	67.048.63
Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente:		
En moneda paraguaya ... $ c|l. p. 38.153.133.48		
Equivalente al cambio de 7.070 % al 31|12|937	539.648.28	
En moneda argentina	2.089.781.65	2.629.429.93
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		7.027.58
Activo nominal:		
(No existe).		
Suma		12.216.637.98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	50.000.—	
Consignaciones recibidas	1.420.91	51.420.91
		12.268.058.89

PASIVO	Totales por m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	8.000.000.—	
Fondo de reserva legal	96.001.09	
Reservas varias	240.996.64	
Fondo de renovación para:		
Usinas, subusinas y estaciones estáticas ... 1.629.770.97		
Tranvías, medios de transporte y talleres ... 934.048.25		
Oficinas de administración y propiedades varias ... 122.185.51	2.686.004.73	11.023.002.46
Pasivo exigible:		
Acreedores y Bancos en cuenta corriente y varios:		
En moneda paraguaya ... $ c|l. p. 5.962.694.96		
Equivalente al cambio de 7.070 % al 31|12|937	84.337.98	
En moneda argentina	1.056.320.97	1.140.658.95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		15.833.55
Ganancia:		
Ganancia del año	85.402.04	
Menos pérdida anterior	48.259.02	37.143.02
Suma		12.216.637.98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones de los Directores	50.000.—	
Comitentes de materiales en consignación	1.420.91	51.420.91
		12.268.058.89

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Saldo pérdida del ejercicio anterior		48.259.02
Reserva para responsabilidades creadas por Ley 11.729		9.900.—
Amortizaciones:		
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas	139.317.12	
Tranvías, medios de trasporte y talleres	84.772.26	
Oficinas de administración y propiedades varias	12.667.98	
Deudores varios en cuenta corriente	1.599.99	238.357.35
Gastos generales:		
Gastos de administración central, honorarios, sueldos, alquileres, patentes y varios		144.579.86
Intereses y descuentos		42.662.41
Saldo:		
Ganancia del año	85.402.04	
Menos pérdida anterior	48.259.02	37.143.02
		520.901.66
HABER		
Diferencias de cambio sobre la moneda paraguaya		92.071.47
Saldo de explotación de las usinas, ventas y varios		428.830.19
		520.901.66

Ing. Juan Carosio, presidente. — Ing. Agustín Zamboni, director-secretario. — V.° B.°: Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 jul.-N.° 6297-v.18 jul.

N.° 1117.

SULZER HNOS SOC IMP LTDA.

CALLE VENEZUELA N.° 614 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fechas:
21 de Enero de 1925, 28 de Mayo de 1934 y 3 de Julio de 1935
Inscripción en el Registro Público de Comercio de fechas:
20 de Abril de 1925, 28 de Agosto de 1934 y 4 de Octubre de 1935
Capital autorizado ... m$n. 500.000.—
" suscripto ... " 250.000.—
" realizado ... " 250.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 13.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	29.339.63	
Menos: Amortizaciones	29.338.63	1.—
Herramientas montaje	17.817.35	
Menos: Amortizaciones	17.816.35	1.—
II Activo circulante:		
Máquinas depósito, costo	70.431.61	
Trabajos en curso	195.666.10	
Mercaderías en tránsito	64.613.07	330.710.78
III Activo disponible:		
Caja	1.520.88	
Bancos	16.234.70	17.755.58

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV Activo exigible:		
Depósitos de garantía	10.359.11	
Obligaciones a cobrar	73.824.21	
Cuentas corrientes y adelantos	364.539.43	
Entreprises Sulzer, S. A.	78.421.10	527.143.85
V Activo transitorio:		
Herramientas recibidas en préstamo	1.158.41	
Gastos s| consignaciones recibidas	67.96	
Impuestos a liquidar, pagos correspondientes al próxim ejercicio	6.816.25	8.042.62
VI Activo nominal:		
Llave del negocio		1.—
		883.655.83
VII Cuentas de orden:		
Maquinarias en consignación	191.97	
Garantías bancarias	138.200.—	
Garantías de contratos recibidas	7.801.—	
Acciones Directorio en garantía	17.500.—	163.692.97
		1.047.348.80

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		250.000.—
Reserva legal		8.076.53
Reservas facultativas		97.000.—
II Pasivo exigible:		
Sulzer Freres, S. A.	341.496.62	
Facturas y cuentas a pagar	74.736.10	
Acreedores en cuenta corriente	13.972.28	430.205.—
III Pasivo transitorio:		
Máquinas a suministrar	46.500.—	
Intereses a vencer	7.272.81	
Previsión Ley 11.729 y Accidentes del trabajo	20.000.—	73.772.81
IV Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	7.745.32	
Utilidad al 31|12|1937	16.856.17	24.601.49
		883.655.83
V Cuentas de orden:		
Comitentes por consignaciones	191.97	
Bancos, cuenta garantías	138.200.—	
Proveedores, cuenta garantías	7.801.—	
Depósito acciones Directorio	17.500.—	163.692.97
		1.047.348.80

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Por el presidente Dr. Hans Sulzer: Carlos Roth. —Dr. José María Rizzi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 13.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos escritorio, sueldos, honorarios, alquileres, seguros, etcétera		121.932.30
Patentes e impuestos		10.543.21
Amortizaciones:		
s|Muebles y útiles	317.—	
s|Herramientas montaje	372.45	
s|Existencias	4.719.17	5.408.62
Previsiones, comisiones, montajes, etc.		35.724.77
Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	7.745.32	
Saldo ejercicio 1937	16.856.17	24.601.49
		198.210.39

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio 1937		7.745.32
Utilidades realizadas:		
s|Maquinarias, repuestos, accesorios, materiales extraños, intereses, etc.		190.465.07
		198.210.39

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Por el presidente Dr. Hans Sulzer: Carlos Roth. —Dr. José María Rizzi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 jul.-N.° 6238-v.18 jul.

«1073»

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD, S. A.

Cangallo 456

Fecha de autorización 17 de Septiembre de 1935.

Fecha de inscripción 12 de Diciembre de 1935.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.326 000.—
» realizado	»	1.318.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la asamblea del 25 de Abril.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Bienes inmuebles	1318000 —	
Muebles y útiles	2220 83	
Instalaciones	388 80	1320609 63
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Efectivo en Caja	2032 50	
Banco Español, Cta. Cte.	10608 63	
» » » Caja Ahorros	20595 84	43237 97
Activo exigible:		
Accionistas		7200 —
Activo transitorio:		
Adelantos a accionistas		129005 92
Activo nominal:		
No existe.		
Total del activo		1500053 52

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1326000 —	
Reserva legal	5863 90	1331863 90
Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía		15695 —
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		60 —
Ganancias:		
Utilidad líquida	146007 90	
Saldo del ejercicio anterior	6426 72	152434 62
Total del pasivo.		1500053 52

Arturo Gramajo. — V. I. Salces.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificación en la Asamblea del 25 de Abril

DEBE	m$n.	m$n.
Sueldos y jornales		17312 40
Gastos generales		18730 76
Gastos de conservación		13707 35
Impuestos		27307 60
Impuesto a los réditos		24 32
Muebles y útiles		246 75
Instalaciones		43 20
Utilidad del año	146907 90	
Saldo del ejercicio anterior	6426 72	152434 62
Total del debe		229807 —

HABER	m$n.	m$n.
Del ejercicio anterior		6426 72
Alquileres		184660 70
Parihuelas		38217 69
Intereses		501 89
Total del haber		229807 —

Arturo Gramajo. — V. I. Salces.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 jul.-N.° 6312-v.18 jul.

— 1129 —

PABLO HADRA, LTDA.

Sociedad Anónima de Exportaciones de Cereales

Domicilio de la Sociedad: calle Corrientes 222 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 10 Septiembre 1929 - 21 Julio 1931

Inscripción en el Registro Públ. de Comercio 7 Marzo 1930 - 23 Octubre 1931

Capital autorizado	c$l.	700.000.—
” suscripto	»	700.000.—
” realizado	»	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	m$n. 21.540.95		
Menos: amortización	» 21 539.95	1 —	
Lanchas	» 67.792.—		
Menos: amortización	» 62.792 —	5000 —	
Acciones de otras Sociedades		10900 —	15901 —
Activo circulante:			
Títulos provinciales		1502 70	
Existencias		1388084 74	1389587 44
Activo disponible:			
Caja		3065 47	
Bancos		250447 96	253513 43
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en el extranjero		429846 55	
Deudores en cuenta corriente, etc , locales		350161 78	780008 33
Activo transitorio:			
Pagos adelantados			8890 45
Activo nominal:			
No existe.			
			2447900 65
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)		20000 —	
Títulos en custodia		220000 —	240000 —
			2687900 65

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Reserva legal	12121 15	712121 15
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente en el extranjero	271319 29	
Acreedores en cuenta corriente locales	694263 27	
Acreedores por cereales, etc.	192595 65	1158178 21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		460331 06
Ganancias:		
Saldo anterior	14237 35	
Ganancia del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1937	103032 88	117270 23
		2447900 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20000 —	
Depositantes de títulos en custodia	220000 —	240000 —
		2687900 65

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1771 60	
Acciones en otras Sociedades	19050 —	20821 60
Intereses		20303 89
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos viaje, honorarios, cables, administración, etc.		299143 13
Patentes e impuestos		276930 69
Saldo:		
Saldo anterior	14237 35	
Más: Ganancia del ejercicio	103032 88	117270 23
		734469 54

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		14237 35
Mercaderías u otros rubros de explotación		716462 84
Dividendos		3769 35
		734469 5

Pablo Hadra, vicepresidente (en ejercicio). — Juan Messinger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 jul.-N.° 6234-v.18 jul.

N.° 1181.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

CALLE SAN JOSE 180

Autorizada por Superior Decreto del P. E. de fecha Octubre 9 de 1911

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 12 de Diciembre de 1911

Capital autorizado	c$l.	100.000.000.—
” emitido	„	100.000.000.—
” suscripto	„	100.000.000.—
” realizado	„	100.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el día 25 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Concesiones en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires:		
a) Usinas de generación: ‘‘Nuevo Puerto’’ y ‘‘Pedro Mendoza’’	65645396 58	
b) Sub-Usinas de conversión y Sub-Usinas de transformación	15169717 01	
c) Sub-Estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas	68048595 42	
d) Oficinas de administración:		
1) Propiedades c$l. 609.750.02		
2) Muebles, útiles y varios „ 432.524.—	1042274 02	
Propiedades e instalaciones varias, fuera de las concesiones	1003394 75	150909377 78
II Activo circulante:		
a) Materiales varios y combustibles en almacenes y depósitos	4230853 90	
b) Pedidos en curso y materiales en viaje	62029 19	
c) Títulos	4580377 88	8873260 97
III Activo disponible:		
a) Caja	68867 90	
b) Bancos	1312791 21	1381659 11
IV Activo exigible:		
a) Deudores por venta de energía	4617195 52	
b) Deudores en cuenta corriente y varios	7259012 83	11876208 35
V Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros y varios	1328616 38	
b) Distribución a cuenta del dividendo anual	3500000 —	4828616 38
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
a) Acciones en depósito	160000 —	
b) Banco Municipal de Préstamos: Depósitos garantías consumidores - Buenos Aires	288970 —	
c) Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, por aval	3000000 —	
d) Depósitos en garantía y varios	613273 06	4062243 06
		181931365 65

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		100000000 —	
b) Reserva legal (artículo N.° 33 de los Estatutos)		4111065 65	
c) Reservas varias		643842 74	
d) Amortizaciones hasta el cierre del ejercicio 1937:	c$l.		
Usinas de generación: ‘‘Nuevo Puerto’’ y ‘‘Pedro Mendoza’’	15.512.923.75		
Sub-Usinas de conversión y Sub-Usinas de transformación	6.707.550.89		
Sub-Estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas	27.239.245.97		
Oficinas de administración: Propiedades	80.258.74		
Propiedades e instalaciones varias fuera de las concesiones	167.878.48	49707857 83	151[illegible] 22

PASIVO	m$n.	m$n.
II Pasivo exigible:		
a) Société Suisse Américaine d'Electricité:		
Cuenta corriente:		
Dólares 2.436.253.95 .... 5.804.324.84		
Reserva constituída para diferencia de cambio: al 31 de Diciembre de 1937 2.295.460.78	8099785 62	
b) Acreedores en cuenta corriente y varios	5914887 59	14014673 21
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas varias a regularizar		906028 14
Ganancias:		
Utilidad del año	7784510 86	
Saldo utilidad del ejercicio 1936	701144 16	8485655 02
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones	160000 —	
b) Depositantes garantías consumo energía - Buenos Aires	288970 —	
c) Aval otorgado	3000000 —	
d) Depositantes de garantía y varios	613273 06	4062243 06
		181931365 65

Nota:

Detalle de "Reservas varias"

Para desvalorización de los materiales existentes en los almacenes y repuestos usinas, etc.		22496 4[illegible]
Para amortización de inversiones varias (del activo transitorio inciso a)		135000 —
Para aplicación de la Ley 11.729		114565 58
Para pérdida sobre créditos varios		371780 71
		643842 74

Ing. Juan Carosio, presidente. — Dr. José Dáneo, síndico.

EJERCICIO 1937

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Reservas varias		439565 58
Amortizaciones:		
a) Usinas de generación:		
"Nuevo Puerto" y "Pedro Mendoza"	2477674 08	
b) Sub-Usinas de conversión y Sub-Usinas de transformación	568474 82	
c) Sub-Estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas	2582984 07	
d) Oficinas de administración:		
1) Propiedades	7041 45	
2) Muebles, útiles y varios	103298 55	
e) Propiedades e instalaciones varias fuera de las concesiones	19550 35	5759023 32
Amortizaciones y depreciaciones varias		1466076 08
Contribución a las Municipalidades y a la Provincia de Buenos Aires		1540010 08
Intereses, descuentos, comisiones y diferencias de cambio, etc.		144965 49
Gastos generales de administración y varios		4704560 09
Saldo: Utilidad del año	7784510 86	
Más: Saldo utilidad ejercicio 1936	701144 16	8485655 02
		22539855 66

Nota:

Detalle de "Amortizaciones y depreciaciones varias"

Gastos aplicación nuevo convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (inspección de las instalaciones para la aplicación de las nuevas tarifas, etc.) ..		357670 27
Gastos varios del ejercicio a liquidar		150000 —
Desvalorización de materiales en los almacenes y depósitos		465228 59
Desvalorización de títulos en cartera		455419 97
Amortización campo de deportes - Tigre		37757 25
		1.466.076.08

HABER		
Saldo utilidad ejercicio 1936		701144 16
Saldo bruto de la explotación y varios		21838711 50
		22539855 66

Ing. Juan Carosio, presidente. — Dr. José Dáneo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 jul.-N.º 6327-v.18 jul.

1109

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña N.º 788

Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 9 Abril 1923 — 20 de Mayo 1926 — 26 Octubre 1927 — 3 Mayo 1933

Fecha de inscripción en el R. P. C. 31 Octubre 1923 — 26 Octubre 1926 — 22 Diciembre 1927 — 30 Junio 1933

Capital:		
Autorizado	$	2.700.000.00
Suscripto	„	540.000 00
Realizado	„	54.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Participaciones en otras empresas		54000 00
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2168 41	
Accionistas	486000 00	
Dividendo a cobrar	4320 00	492488 41
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		546488 41
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		300 00
		546788 41

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	540000 00	
Fondo de reserva legal	6 38	540006 38
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo acreedor del ejercicio anterior	121 31	
Más: Ganancias del año 1937	6360 72	6482 03
		546488 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) .		300 00
		546788 41

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Impuestos		361 00
Gastos de administración		281 00
Saldo acreedor del ejercicio anterior	121 31	
Más: Ganancia del año 1937	6360 72	6482 03
		7124 03
HABER		
Saldo acreedor del ejercicio anterior		121 31
Dividendos percibidos		7002 72
		7124 03

H. H. van Waveren, presidente. — L. H. P. B. de Loe van Imstenraedt, secretario. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.18 jul.-N.º 6323-v.18 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional